

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 1 de 84

GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF

Año 2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 2 de 84

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Directora General

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Subdirectora General

Adriana Velásquez Lasprilla

Directora de Primera Infancia

Julie Pauline Trujillo Vanegas

Directora de Infancias y Adolescencias

Naya Gutiérrez Pinzón

Directora de Familia, Comunidades y Pueblos

Haidy Isabel Duque Cuesta

Directora de Protección Especial

Beatriz Adriana Tierradentro

Director del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Julián Moreno Parra

Equipo Técnico

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Astrid Lorena Castaneda Peña

Elizabeth Rubiano Ariza

María Claudia del Pilar Hernández Rodríguez

Magda Patricia Gómez Albarracín

Subdirección General

Carolina Mayorga Páez

Dirección de Protección Especial

Angelica María Tangarife Ardila

Gladis Jasmin Olaya Castano

Sandra Liliana Collazos García

Telmahrosa Ceciliahuri Angarita Gómez

Dirección de Infancias y Adolescencias

Zayda Mildred Aragón Peña

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 3 de 84

Dirección de Primera Infancia

Viviana Andrea Rojas Divantoque

Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos

Edna Ruth Arévalo

Sandra Lorena Gómez Reyes

Yamile León Hincapié

Con la Colaboración de la Fundación Lumos Colombia

Adriana Espinosa Giraldo

Alba Liney Pulido Velásquez

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 4 de 84

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
1. OBJETIVO.....	9
2. ALCANCE.....	9
3. DEFINICIONES	10
4. DESARROLLO DE LAS ORIENTACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	12
4.1 ANTECEDENTES	12
4.2 FUNDAMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN	16
4.2.1 Brechas territoriales para la inclusión social.....	16
4.2.2 Inclusión social y vida en comunidad	19
4.2.3 Participación y construcción de culturas inclusivas	21
4.2.4 Articulación intersectorial e intersistémica como condición para la transformación del cuidado	21
4.2.5 Prevención de la separación familiar y fortalecimiento de entornos protectores	23
4.2.6 Prevención de la institucionalización	28
4.2.7 Fortalecimiento familiar y comunitario	29
4.2.8 Hacia la transformación del cuidado y la desinstitucionalización	32
4.2.9 Principios orientadores para la transformación del cuidado.....	33
4.3 FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y CONCEPTUALES	35
4.3.1 Estándares internacionales de derechos humanos.....	35
4.3.1.1 Convención sobre los Derechos del Niño.....	35
4.3.1.2 Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado	35
4.3.1.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	36
4.3.1.4 Directrices sobre Desinstitucionalización incluso en situaciones de emergencia, Comité sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad.....	37
4.3.1.5 Observaciones Generales e instrumentos complementarios	37
4.3.2 Evolución de los paradigmas de protección y cuidado	38
4.3.3 Transformación del concepto de discapacidad y sus implicaciones en los modelos de atención en el sistema de protección.....	39
4.4 TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF	39
4.4.1 El modelo de desinstitucionalización y acogimiento familiar	40
4.4.2 Eliminación de Prácticas institucionalizantes.....	41

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 5 de 84

4.4.3 Transformaciones iniciales de los servicios	42
4.4.4 Cambios en el paradigma de la discapacidad en el PARD	42
4.4.5 Enfoque restaurativo y medidas no privativas de la libertad en el SRPA	43
4.4.6 Transversalización Integral del Enfoque Diferencial	43
4.4.7 Corresponsabilidad y articulación intersectorial en el SNBF	44
4.5 AVANCES DEL ICBF HACIA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO.....	44
4.5.1 Centros de Apoyo a la Inclusión	45
4.5.2 Educación inicial inclusiva para la vida en familia y comunidad	46
4.5.3 Somos redes de Cuidado Sensible	47
4.5.4 Filigranas de Diversidad	48
4.5.5 Modalidad para la prevención de riesgos y el desarrollo de capacidades	49
4.5.6 Estrategia Intersectorial Atrapasueños	50
4.5.7 Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios	50
4.5.8 Somos Familia, Somos Comunidad	52
4.5.9 Tejiendo Interculturalidad	52
4.5.10 Transformación del proceso de atención en las modalidades y servicios para el restablecimiento de derechos	53
4.5.11 Servicio Vida en Comunidad: una innovación para la desinstitucionalización	55
4.5.12 Cuidado mutuo	56
4.6 MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	58
4.6.1 Propósito	58
4.6.2 Ejes estructurantes	58
4.6.2.1 Fortalecimiento interno	59
4.6.2.2 Incidencia externa	59
4.6.3 Línea 1. Prevención de la separación familiar y de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes en el ICBF	60
4.6.4 Línea 2. Transformación del sistema de protección del ICBF hacia modelos y servicios que privilegian la vida en familia y en comunidad	62
4.6.5 Línea 3. Promoción y participación para la construcción de culturas inclusivas y desinstitucionalizantes	64
4.6.6 Línea 4. Articulación inter sistémica para garantizar la sostenibilidad de la desinstitucionalización e inclusión social	65
4.6.7 Gobernanza Territorial y Papel del Sistema Nacional De Bienestar Familiar	66

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 6 de 84

4.6.7.1 Mesa Técnica Nacional de Familias e inclusión de el Plan en su agenda estratégica y plan de acción	67
4.6.8 Principales hallazgos del proceso de construcción participativa y validación territorial del marco estratégico del Plan	68
4.6.8.1 Aportes de actores institucionales	69
4.6.8.2 Aportes de organizaciones de la sociedad civil, comunidades y jóvenes.....	73
4.6.8.3 Aportes de la mesa intersectorial	76
4.6.8.4 Principales consensos, desafíos y oportunidades identificadas.....	78
4.6.9 Condiciones para la consolidación de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF	80
4.6.10 La transformación del cuidado como un proceso de largo plazo	82
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	82
6. CONTROL DE CAMBIOS	84

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 7 de 84

INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, distintos países han emprendido procesos de transformación de sus sistemas de protección y cuidado a partir de una pregunta fundamental: ¿cómo garantizar que niñas, niños, adolescentes, jóvenes con y sin discapacidad puedan crecer, desarrollarse y ejercer plenamente sus derechos en entornos familiares y comunitarios?

La respuesta a esta pregunta ha estado acompañada de evidencia científica, social y de derechos humanos que ha reafirmado el valor que tienen las familias, las comunidades y las relaciones significativas en la vida de niñas, niños y adolescentes. Esta evidencia demuestra que los entornos familiares y comunitarios fortalecidos constituyen escenarios fundamentales para el desarrollo integral, la construcción de la identidad, el bienestar emocional, la construcción de planes y proyecto de vida, la participación y la inclusión social. Al mismo tiempo, dicha evidencia ha permitido identificar las limitaciones que pueden generar las respuestas basadas predominantemente en modalidades y servicios de atención institucionales que pueden conllevar al aislamiento cuando estas se convierten en soluciones permanentes o se utilizan en ausencia de alternativas familiares y comunitarias suficientes.

Los contextos de cuidado institucionales (residenciales), están caracterizados por estructuras administrativas y programáticas rígidas, con volúmenes considerables de niñas, niños y adolescentes atendidos por el talento humano de la institución o residencia, como consecuencia de la vulneración o amenaza de sus derechos, por aspectos socioculturales, económicos y ambientales. Debido a la dinámica organizativa de estos contextos de cuidado, las niñas/niños/adolescentes suelen estar confinados y en algunas ocasiones aislados de sus familias y de las dinámicas regulares de la vida en sociedad.

La evidencia científica acumulada durante las últimas décadas ha documentado de manera consistente los efectos adversos del cuidado institucional prolongado sobre el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Los principales estudios y hallazgos que sustentan esta afirmación se presentan en la sección 4.1 de este documento.

Dificultades en el desarrollo socioemocional – apegos inseguros, trauma complejo, comportamientos difíciles y manejo de la autoridad (no respetar normas, acuerdos, entre otros), problemas en las relaciones con los pares, apatía, ansiedad, depresión, aumento de episodios de agitación psicomotora, trastornos del sueño y la alimentación, bajos niveles de concentración, atención y comunicación, menor crecimiento físico (reflejados en talla y peso) y mayor tasa de mortalidad de las niñas y niños con discapacidad.

Como resultado de estos aprendizajes, se ha consolidado progresivamente un movimiento internacional orientado a transformar la manera en que los Estados comprenden y organizan el cuidado. Este proceso ha promovido el fortalecimiento de las familias, la construcción de apoyos comunitarios, el desarrollo de servicios inclusivos y la implementación de estrategias dirigidas a prevenir separaciones innecesarias, garantizar el derecho a vivir en familia y favorecer la participación plena de todas y todos en la comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 8 de 84

La transformación del cuidado no supone únicamente la modificación de servicios o programas. Implica una revisión profunda de las formas en las que las sociedades comprenden la protección, la autonomía, la inclusión y la corresponsabilidad. Desde esta perspectiva, el cuidado deja de concebirse exclusivamente como una respuesta institucional frente a situaciones de vulnerabilidad y pasa a entenderse como una responsabilidad compartida que requiere familias fortalecidas, comunidades acogedoras, servicios accesibles y sistemas de protección capaces de reconocer las particularidades, necesidades, decisiones y proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes y demás personas que requieren apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos.

Este cambio de paradigma ha sido impulsado y respaldado por diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que coinciden en señalar que la separación del entorno familiar debe constituir una medida excepcional y temporal, y que los Estados deben desarrollar acciones orientadas a prevenirla cuando sea posible, desarrollar habilidades y capacidades¹ familiares y comunitarias, acompañamiento para el fortalecimiento del rol familiar y garantizar apoyos adecuados para la inclusión y la vida independiente.

En Colombia, estos principios encuentran sustento en la Constitución Política y en el marco normativo que orienta la protección integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad. En este contexto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en su calidad de entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, avanza en la consolidación de una apuesta estratégica orientada a fortalecer la capacidad del Estado, las familias, las comunidades y los territorios para ofrecer respuestas más oportunas, inclusivas y centradas en las personas. Esta apuesta se articula con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), adoptado por Instituto con la Resolución 7998 de 2023 y representa una evolución de dicho modelo, al ampliar el alcance de la desinstitucionalización como un componente para todas las categorías poblacionales. Mientras el MEDD la incorpora actualmente como una actividad orientadora para la categoría de discapacidad, la presente Guía reconoce que la transformación del cuidado y la desinstitucionalización constituyen referentes aplicables de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos y la evidencia científica disponible.

La transformación del cuidado constituye un enfoque holístico que no solo compromete al ICBF sino también a todos los sectores que tienen la obligación de garantizar los derechos de la niñez; en este sentido, se convierte en una oportunidad para consolidar un sistema de protección que privilegie la prevención de la separación familiar, el fortalecimiento y apoyo a las familias y comunidades, amplíe las oportunidades de inclusión social y garantice que las personas puedan desarrollar sus planes y proyecto de vida en los entornos que favorecen su bienestar, participación, autonomía e independencia. La desinstitucionalización forma parte de este proceso como una estrategia orientada a transformar progresivamente políticas, prácticas, servicios y culturas organizacionales, promoviendo alternativas que hagan posible la vida en familia y en comunidad con los apoyos requeridos.

¹ En el presente documento, la referencia al fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, específicamente el término capacidades, se emplea desde el enfoque de capacidades desarrollado por Amartya Sen y Martha Nussbaum, entendido como las oportunidades reales y las condiciones que permiten a las personas, las familias y las comunidades ejercer sus derechos y desarrollar los proyectos de vida que valoran (Sen, 1999; Nussbaum, 2011).

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 9 de 84

Este documento recoge aprendizajes nacionales e internacionales y aportes de un proceso de construcción participativa, y propone una hoja de ruta para orientar la transformación progresiva del cuidado y del sistema de protección hacia modelos que reconozcan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos y a las familias y comunidades como escenarios fundamentales para el desarrollo, la inclusión y la construcción de planes y proyectos de vida.

En este marco, la presente Guía Orientadora constituye el instrumento técnico que orienta la transformación del cuidado y la desinstitucionalización en el ICBF. Para ello, la sección 4.6 desarrolla el propósito, los ejes estructurantes, las líneas, los objetivos y las actividades orientadoras que, en conjunto, desarrolla el marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, entendido como la hoja de ruta estratégica que orientará la formulación de los instrumentos de planeación institucional, los planes operativos y las demás acciones necesarias para su implementación progresiva en los ámbitos nacional y territorial.

1. OBJETIVO

Orientar la transformación progresiva de las acciones, servicios, modalidades y estrategias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hacia un modelo de cuidado basado en los derechos humanos, el fortalecimiento familiar, la prevención de las violencias, la inclusión social y la vida en comunidad, que contribuya al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, prevenga la separación innecesaria del entorno familiar y comunitario, reduzca los riesgos de institucionalización y promueva trayectorias de vida dignas, autónomas y sostenibles.

2. ALCANCE

El presente documento tiene alcance nacional y orienta la actuación de las diferentes dependencias, direcciones regionales, centros zonales, operadores y demás actores vinculados a la gestión misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Su implementación comprende acciones relacionadas con la promoción del desarrollo integral, el fortalecimiento familiar, la prevención de las violencias, la inclusión social, la participación, la construcción de entornos protectores, la prevención de la institucionalización, la transformación de los servicios de protección y el fortalecimiento de apoyos familiares y comunitarios para la población con o sin discapacidad atendida por el ICBF.

Asimismo, orienta la articulación del ICBF con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con otros sistemas responsables de la garantía de derechos, con el propósito de consolidar respuestas integrales que favorezcan la permanencia en familia y comunidad, prevengan la separación innecesaria del cuidado parental y promuevan procesos sostenibles de inclusión social y vida independiente.

El horizonte de implementación implica acciones progresivas de transformación institucional, fortalecimiento territorial, articulación intersectorial, gestión del conocimiento y seguimiento a resultados en el corto, mediano y largo plazo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 10 de 84

3. DEFINICIONES

Las definiciones que se presentan a continuación se construyen a partir de los estándares internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, así como del marco normativo nacional y del enfoque adoptado por el presente Plan

- **Cuidado:** es un derecho fundamental que se desarrolla en tres aspectos: (i) derecho al cuidado de quien lo requiere; (ii) derechos y deberes de quienes cuidan; y (iii) derecho y deber de autocuidado (Sentencia T-583/23, 2023). Así mismo, es el conjunto de actividades y prácticas que garantizan, protegen y sostienen la vida en interdependencia, humana y no humana, en todas sus expresiones, desde las perspectivas simbiótica, intercultural, solidaria y cooperativa. Es el pilar del bienestar individual y colectivo, su función es social, de interés general y de utilidad pública (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).
- **Desinstitucionalización:** la desinstitucionalización se entiende como un proceso continuo y de desarrollo progresivo, orientado a reducir y superar el uso estructural, prolongado o innecesario de la institucionalización de personas con y sin discapacidad, entendida esta como aquella que genera aislamiento, segregación o restricción injustificada del ejercicio de derechos.

Este proceso tiene como finalidad garantizar el ejercicio pleno del derecho a vivir de manera independiente y a ser incluido en la comunidad, lo cual implica la posibilidad de decidir, en la mayor medida posible, dónde, cómo y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás personas, privilegiando entornos familiares y comunitarios protectores, inclusivos y afectivos.

En el ámbito de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, la desinstitucionalización se articula con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, conforme a las cuales el cuidado institucional constituye una medida de carácter excepcional, que debe aplicarse únicamente como último recurso y por el menor tiempo posible, asegurando la adopción de alternativas que favorezcan la restitución de derechos en el entorno más adecuado al interés superior del niño.

- **Entorno protector familiar y comunitario:** conjunto de relaciones, apoyos, condiciones y recursos presentes en la familia, la comunidad y las instituciones que favorecen el desarrollo integral, la protección, la inclusión y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo su permanencia o integración en espacios familiares y comunitarios seguros, afectivos y libres de violencia.
- **Fortalecimiento familiar:** conjunto de acciones orientadas a desarrollar las capacidades, recursos y redes de apoyo de las familias para que puedan garantizar el cuidado, la protección, el desarrollo integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, previniendo la separación familiar y la institucionalización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 11 de 84

- **Institucionalización:** es un enfoque de atención en el cual las personas, con o sin discapacidad, viven o permanecen en entornos institucionales que, debido a su organización y prácticas, generan aislamiento, segregación o restricción injustificada del ejercicio de derechos, contraviniendo el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, la institucionalización solo podrá adoptarse como medida excepcional, de último recurso y por el menor tiempo posible, de conformidad con el principio del interés superior y las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.

- **Prevención de la institucionalización:** conjunto de acciones orientadas a evitar el ingreso innecesario de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a modalidades de cuidado residencial mediante la identificación temprana de factores de riesgo, el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias y la adopción oportuna de medidas de apoyo y protección que favorezcan su permanencia en familia y comunidad.
- **Prácticas Institucionalizantes:** son todas aquellas que buscan homogeneizar y ejercer un control desproporcionado durante la atención, pasando por alto la diversidad y las necesidades particulares de cada persona, restringiendo o limitando la toma de decisiones, la participación y el desempeño en contextos naturales.
- **Riesgo de separación familiar:** probabilidad de que una niña, niño o adolescente deba ser separado de su familia como consecuencia de factores que afectan significativamente su protección, cuidado o desarrollo integral. Su valoración orienta la adopción de acciones preventivas y de las medidas de apoyo o protección más adecuadas, sin sustituir las categorías jurídicas previstas para el restablecimiento de derechos.
- **Transformación del cuidado:** proceso de cambio progresivo del sistema de cuidado y protección que orienta la transición desde modelos centrados en la institucionalización hacia modelos basados en la familia, la comunidad y el reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos. Comprende la prevención de la institucionalización, el fortalecimiento familiar y comunitario, el desarrollo de modalidades alternativas de cuidado y la consolidación de apoyos que favorezcan la vida en comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

SIGLAS

ASIS: Análisis de Situación en Salud.

CAE: Centro de Atención Especializada.

CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

EVAC: Estrategia para la Erradicación de las Violencias contra Niñas, Niños y Adolescentes.

GAO: Grupos Armados Organizados.

GDO: Grupos Delictivos Organizados.

MNTF: Mesa Técnica Nacional de Familias

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OSIGD: Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 12 de 84

PPNAFF: Política Pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias

RIAF: Ruta integral de atenciones para las familias

SPBF: Servicio Público de Bienestar Familiar.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

UTFC: Unidades de Tejido Familiar y Comunitario

4. DESARROLLO DE LAS ORIENTACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF.

Este documento reconoce que la garantía del derecho a vivir en familia y en comunidad trasciende las medidas de protección y restablecimiento de derechos. En este sentido, requiere fortalecer la capacidad institucional para consolidar los entornos familiares, comunitarios y territoriales, promover factores protectores, prevenir situaciones de vulneración de derechos que puedan conducir a la pérdida del cuidado parental y a separaciones innecesarias del entorno familiar, así como generar respuestas oportunas que favorezcan el desarrollo integral, la inclusión y la participación social. Orienta la acción articulada de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para avanzar hacia una cultura institucional y social que reconozca el cuidado como una responsabilidad compartida, y la vida familiar y comunitaria como el escenario privilegiado para el desarrollo y el bienestar de las personas.

4.1 ANTECEDENTES

La transformación del cuidado y la desinstitucionalización son el resultado de un proceso de evolución conceptual, científica y normativa desarrollado a nivel internacional durante las últimas décadas. Este proceso ha estado marcado por una creciente comprensión sobre la importancia que tienen las relaciones familiares, los vínculos afectivos estables, la participación comunitaria y los sistemas de apoyo para el desarrollo integral, el bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad.

Los primeros antecedentes de esta transformación se encuentran en los estudios desarrollados a mediados del siglo XX sobre desarrollo infantil y salud mental. John Bowlby demostró para la Organización Mundial de la Salud que la ausencia de vínculos afectivos estables en la infancia genera efectos significativos en el desarrollo emocional, social y cognitivo (Bowlby, 1951). Estos hallazgos fueron profundizados por el Bucharest Early Intervention Project (BEIP), investigación longitudinal desarrollada en Rumania, cuyos resultados evidenciaron que la institucionalización temprana produce efectos medibles sobre el desarrollo cerebral, cognitivo y socioemocional, entre ellos: apegos inseguros y trauma complejo; menor función cognitiva y dificultades de concentración y comunicación; menor crecimiento físico en talla y peso; menor desarrollo cerebral, reflejado en menor actividad de ondas cerebrales de alta frecuencia y menor conexión entre el lóbulo frontal y el sistema límbico; y mayor tasa de mortalidad en niñas y niños con discapacidad (Nelson, Fox y Zeanah, 2014). La revisión sistemática de Goldman y colaboradores (2020) sintetizó posteriormente la evidencia internacional, confirmando que crecer en entornos familiares y comunitarios protege el desarrollo integral frente a estos riesgos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 13 de 84

De manera paralela, los organismos internacionales comenzaron a promover una reflexión más amplia sobre la necesidad de transformar los sistemas de protección y cuidado. Esta discusión permitió reconocer que la garantía efectiva de derechos no depende exclusivamente de la existencia de servicios de atención, sino también de la capacidad de los Estados para fortalecer a las familias, generar apoyos comunitarios, prevenir separaciones innecesarias y promover la inclusión social. Como resultado, comenzó a consolidarse una visión que entiende el cuidado como una responsabilidad compartida entre las familias, las comunidades, el Estado y la sociedad en su conjunto.

Un hito fundamental en este proceso fue la adopción de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 (Resolución A/RES/64/142), cuyo contenido se desarrolla en la sección 4.3 de este documento.

En ese mismo período, la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) representó un avance igualmente significativo al impulsar una transformación global en la manera de comprender los apoyos requeridos para la inclusión social, cuyo desarrollo normativo se presenta en la sección 4.3 de este documento.

A partir de estos desarrollos, la desinstitucionalización se consolidó como estrategia central para la transformación de los sistemas de protección y cuidado, cuyos fundamentos conceptuales se desarrollan en las secciones 4.3 y 4.4 de este documento.

Diversos países han avanzado en este tipo de procesos durante las últimas décadas. Experiencias desarrolladas en Europa, América Latina, África y Asia han demostrado que la reducción de la institucionalización requiere transformaciones estructurales que involucran reformas normativas, fortalecimiento de los sistemas de protección social, ampliación de servicios comunitarios, desarrollo de apoyos familiares y mecanismos efectivos de articulación intersectorial. Organizaciones como UNICEF, la Organización Mundial de la Salud, Naciones Unidas, la Comisión Europea y Lumos han contribuido significativamente a la generación de evidencia, metodologías y herramientas para acompañar estos procesos en distintos contextos nacionales.

La experiencia internacional también ha permitido comprender que la institucionalización suele estar asociada a factores más amplios de exclusión y vulnerabilidad, entre ellos la pobreza, las barreras de acceso a servicios, la discapacidad, las situaciones de violencia, la ausencia de apoyos familiares y las brechas territoriales. En consecuencia, los procesos contemporáneos de transformación del cuidado han ampliado su alcance para abordar no solamente las condiciones de los servicios de atención, sino también las causas estructurales que incrementan el riesgo de separación familiar y exclusión social.

La consolidación de este nuevo paradigma no ha sido el resultado exclusivo de avances normativos o desarrollos conceptuales. Durante las últimas décadas, diversos países han impulsado procesos de transformación de sus sistemas de cuidado y protección, generando experiencias, aprendizajes y evidencias que hoy constituyen referentes fundamentales para la comunidad internacional. Aunque estos procesos han respondido a contextos sociales, económicos e institucionales diferentes, comparten una misma aspiración: garantizar que niñas, niños, adolescentes, jóvenes o cualquier otra persona que requiera apoyos, pueda desarrollar sus proyectos de vida en entornos familiares y comunitarios, participando activamente en la sociedad y ejerciendo plenamente sus derechos. El análisis de estas experiencias ha permitido identificar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 14 de 84

tanto elementos comunes como particularidades regionales que han contribuido a enriquecer la comprensión contemporánea sobre la transformación del cuidado y la desinstitucionalización.

La consolidación de este nuevo paradigma no fue el resultado exclusivo de avances normativos o desarrollos conceptuales. Diversos países impulsaron procesos de transformación de sus sistemas de cuidado que hoy constituyen referentes internacionales. En Europa, particularmente en países de Europa Central y del Este como Rumania, Bulgaria, Moldavia, República Checa, Serbia y Bosnia y Herzegovina, las reformas se orientaron a reducir progresivamente el uso de instituciones residenciales de gran escala, fortalecer el acogimiento familiar y ampliar los servicios comunitarios. En América Latina, Brasil, Uruguay, Chile y Costa Rica avanzaron desde enfoques distintos pero convergentes: el fortalecimiento de las capacidades familiares, la prevención de la separación familiar y el desarrollo de respuestas comunitarias como estrategias prioritarias frente a la institucionalización. En África y Asia, países como Kenia, Ruanda, Japón y Vietnam desarrollaron modelos centrados en redes comunitarias de apoyo, inclusión social y vida independiente, evidenciando que la transformación del cuidado es posible en contextos sociales, económicos e institucionales muy diversos.

Estas experiencias comparten una conclusión común: la reducción de la institucionalización requiere transformaciones estructurales que involucran reformas normativas, fortalecimiento de los sistemas de protección social, ampliación de servicios comunitarios y mecanismos efectivos de articulación intersectorial. Al mismo tiempo, han demostrado que los procesos más sostenibles son aquellos que fortalecen las capacidades familiares y comunitarias, promueven la participación de las personas en las decisiones que afectan sus vidas y desarrollan sistemas de apoyo que favorecen la inclusión y la vida en comunidad.

Las experiencias internacionales descritas anteriormente han contribuido a consolidar un conjunto de aprendizajes y principios que hoy orientan los procesos de transformación del cuidado en distintas regiones del mundo. Estos desarrollos han servido de referencia para múltiples países que buscan fortalecer sus sistemas de protección y avanzar hacia modelos más centrados en las personas, la familia y la comunidad.

En el caso particular de Colombia, la evolución hacia modelos de cuidado centrados en la familia y la comunidad ha estado estrechamente vinculada al fortalecimiento progresivo del enfoque de protección integral y al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Este proceso encuentra un hito fundamental en la expedición del Código de la Infancia y la Adolescencia², el cual estableció que la protección integral comprende el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociendo a la familia como el entorno fundamental para su desarrollo y bienestar (Congreso de la República de Colombia, 2006). A partir de este marco, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, ha impulsado el fortalecimiento de estrategias orientadas al fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias, la promoción de modalidades alternativas de cuidado y la construcción de respuestas cada vez más articuladas con los sistemas de salud, educación y protección social, entre otros.

De manera complementaria, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) mediante la Ley 1346 de 2009 y la evolución del marco normativo nacional en

² Ley 1098 de 2006, modificado por la Ley 1878 de 2018.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 15 de 84

materia de discapacidad e inclusión social han contribuido a posicionar la necesidad de avanzar hacia modelos de atención que promuevan la autonomía, la participación y la vida en comunidad.

En los últimos años, estos desarrollos han convergido con las discusiones internacionales sobre transformación del cuidado y desinstitucionalización, impulsando una reflexión cada vez más amplia sobre la necesidad de fortalecer los apoyos familiares, comunitarios e intersectoriales para prevenir la separación familiar innecesaria y garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad, a crecer, vivir y participar en sus comunidades.

A pesar de las diferencias existentes entre regiones y países, la experiencia internacional permite identificar aprendizajes comunes. En primer lugar, ha demostrado que la institucionalización suele estar precedida por la convergencia de múltiples factores estructurales como la pobreza, la exclusión social, la discapacidad, las diferentes formas de violencia, la ausencia de redes de apoyo familiar y comunitario y las limitaciones en el acceso a servicios esenciales y sistemas de protección social. Estos incrementan el riesgo de amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, situación que, en el contexto colombiano, puede dar lugar a la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En segundo lugar, ha evidenciado que la transformación del cuidado requiere intervenciones simultáneas sobre las familias, las comunidades, los servicios, las políticas públicas y los sistemas de protección social. Finalmente, ha mostrado que los procesos más sostenibles son aquellos que fortalecen las capacidades familiares y comunitarias, promueven la participación de las personas en las decisiones que afectan sus vidas y desarrollan sistemas de apoyo que favorecen la inclusión y la vida en comunidad.

Estos aprendizajes han contribuido a consolidar un consenso según el cual la transformación del cuidado no puede limitarse a la modificación de modalidades de atención o a la reducción de la institucionalización. Se trata de un proceso más amplio de transformación social que busca garantizar que todas las personas puedan crecer, vivir y participar plenamente en sus familias y comunidades, contando con los apoyos necesarios para el ejercicio efectivo de sus derechos. Este consenso constituye una referencia fundamental para la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF y para la adaptación de estos principios a las particularidades del contexto colombiano.

Desde el 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha concentrado sus esfuerzos en fortalecer el modelo de atención para la protección integral, promoción y restablecimiento de los derechos y prevención de las vulneraciones de niñas, niños y adolescentes.

Además, los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo del gobierno nacional han incluido en sus objetivos que el ICBF debe diseñar e implementar un nuevo esquema de atención a la niñez y a la adolescencia, por lo cual ha venido adelantando un proceso de transformación de su Sistema de Protección orientado a fortalecer las capacidades familiares y comunitarias, prevenir la pérdida del cuidado parental, promover alternativas familiares de cuidado y desarrollar servicios innovadores para la vida en comunidad. La actualización de los modelos de atención, la implementación de estrategias de fortalecimiento familiar, la consolidación de los Centros de Apoyo a la Inclusión y el desarrollo del servicio Vida en Comunidad constituyen hitos relevantes de este proceso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 16 de 84

Enmarcado en lo anterior, el ICBF trabajó de la mano con organizaciones internacionales que se han dedicado a desarrollar metodologías basadas en la evidencia, como: Lifeline, USAID, el Instituto para el desarrollo infantil Karyn Purvis, la Fundación Lumos, UNICEF Colombia, entre otras, con el fin de construir un documento ajustado al ámbito nacional, a partir de experiencias internacionales en desinstitucionalización.

La publicación de este documento representa un paso estratégico para la consolidación de estos esfuerzos y establece una hoja de ruta institucional para avanzar de manera progresiva hacia un sistema de protección que privilegie la vida en familia y comunidad, fortalezca las capacidades de los territorios y promueva la inclusión social como principio fundamental para la garantía efectiva de derechos.

4.2 FUNDAMENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN

4.2.1 Brechas territoriales para la inclusión social

La transformación del cuidado parte del reconocimiento de que la garantía efectiva de los derechos no depende exclusivamente de la existencia de un marco normativo o de la disponibilidad de servicios de protección. La posibilidad de que una niña, un niño o un adolescente crezca, se desarrolle y participe plenamente en su familia y comunidad está condicionada entre otras, a las características y particularidades del territorio en el que habita, la capacidad institucional existente, el acceso a servicios esenciales, la disponibilidad de apoyos familiares y comunitarios y las oportunidades reales para ejercer una ciudadanía plena.

Colombia es un país caracterizado por una amplia diversidad geográfica, ambiental, cultural y poblacional. Estas características representan una riqueza para el país, pero también plantean importantes desafíos para garantizar condiciones equitativas de acceso a derechos y oportunidades en todos los territorios. De acuerdo con las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025), para el año 2026 Colombia contará con aproximadamente 53,4 millones de habitantes. Esta realidad representa un importante desafío para garantizar una provisión equitativa de servicios y oportunidades en todo el territorio nacional, particularmente en aquellos contextos donde convergen condiciones de ruralidad, dispersión geográfica, pobreza, presencia de comunidades étnicas y limitada capacidad institucional.

Las diferencias territoriales en Colombia también se reflejan en las oportunidades desiguales para acceder a bienes y servicios esenciales, así como en las capacidades institucionales disponibles para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. Estas condiciones adquieren una especial relevancia en el marco de la transformación del cuidado, pues inciden directamente en las posibilidades de prevenir la separación familiar, fortalecer los entornos protectores y promover la inclusión social.

Aunque el 75,9 % de la población reside en cabeceras municipales, cerca de una cuarta parte de los habitantes continúa viviendo en centros poblados y zonas rurales dispersas (DANE, 2025). Tal como evidencia el análisis de brechas territoriales realizado para la formulación del “Plan Nacional de Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización”, estas zonas concentran las mayores barreras para el acceso a servicios de salud, educación, protección social, infraestructura, conectividad y transporte, lo que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 17 de 84

profundiza las desigualdades territoriales y limita las oportunidades de inclusión social (Fundación Lumos Colombia, 2026). En consecuencia, las características del territorio terminan condicionando las posibilidades reales de las familias para brindar cuidado, acceder a apoyos oportunos y permanecer unidas frente a situaciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, las brechas territoriales no pueden comprenderse únicamente como diferencias en la cobertura o disponibilidad de servicios públicos, sino que constituyen uno de los principales factores que profundizan las desigualdades en América Latina, al limitar el acceso efectivo a derechos, oportunidades, infraestructura, servicios públicos y mecanismos de protección social (CEPAL, 2022). En Colombia, la evidencia recopilada al respecto demuestra que estas brechas constituyen expresiones de una vulnerabilidad estructural acumulada, en la cual convergen desigualdades económicas, sociales, territoriales e institucionales que afectan de manera simultánea a los mismos grupos poblacionales y a los mismos territorios.

En Colombia, esta acumulación de desventajas no se distribuye de manera homogénea. Por el contrario, presenta una marcada concentración territorial con evidentes diferencias entre departamentos y regiones del país, que se manifiesta con mayor intensidad en territorios donde coinciden elevados índices de ruralidad, alta presencia de comunidades étnicas, mayores niveles de pobreza y una menor presencia institucional. El análisis de brechas realizado evidencia que departamentos como Chocó, La Guajira, Vaupés, Vichada y Guainía presentan de manera concurrente importantes rezagos en indicadores sociales, educativos, sanitarios y de desarrollo territorial, reflejando escenarios donde convergen múltiples factores de exclusión que incrementan la vulnerabilidad de niñas, niños, adolescentes y sus familias (Fundación Lumos Colombia, 2026). Estos escenarios evidencian que la vulneración de derechos responde a la interacción de múltiples factores sociales, económicos, territoriales e institucionales, que limitan las oportunidades de desarrollo y aumentan el riesgo de separación familiar e institucionalización.

Uno de los hallazgos más relevantes es que los territorios donde confluyen las mayores brechas sociales e institucionales son también aquellos en los que la presencia de niñas, niños y adolescentes representa una proporción significativamente más alta de la población. A nivel nacional, mientras en las cabeceras municipales la población menor de 18 años corresponde aproximadamente al 26%, en las zonas rurales esta proporción asciende al 34%. En departamentos previamente identificados con mayores brechas territoriales, prácticamente uno de cada dos habitantes es menor de edad, situación que incrementa la demanda potencial de servicios de salud, educación, protección integral y fortalecimiento familiar precisamente en los contextos donde la oferta institucional enfrenta mayores limitaciones.

Esta convergencia entre mayores necesidades de protección y menores capacidades institucionales evidencia que las brechas territoriales no solamente afectan el acceso a bienes y servicios, sino que condicionan las posibilidades mismas de prevenir la separación familiar. Allí donde las familias enfrentan mayores dificultades económicas, menores oportunidades educativas, limitada cobertura de servicios de salud, escasos apoyos comunitarios y reducidas oportunidades para el desarrollo social, aumenta la probabilidad de que situaciones de vulnerabilidad evolucionen hacia procesos de separación familiar o institucionalización. Desde esta perspectiva, la institucionalización no puede entenderse exclusivamente como la consecuencia de una decisión administrativa o judicial, sino también como la manifestación de desigualdades estructurales que disminuyen la capacidad de las familias, las comunidades y el Estado para garantizar el cuidado y la protección en entornos familiares y comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 18 de 84

Esta realidad adquiere especial relevancia para la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, pues pone de manifiesto que las respuestas institucionales no pueden concentrarse únicamente en fortalecer los servicios especializados de protección una vez se ha producido la separación familiar. Por el contrario, la transformación del cuidado exige intervenir sobre las condiciones estructurales que incrementan ese riesgo, fortaleciendo las capacidades de cuidado y protección de las familias, consolidando redes comunitarias de apoyo, ampliando la oferta de servicios sociales en los territorios y promoviendo una actuación articulada entre los sectores responsables de garantizar derechos. En consecuencia, avanzar hacia modelos de cuidado centrados en la familia y la comunidad implica reconocer que la inclusión social no constituye un resultado de la transformación del cuidado, sino una condición indispensable para hacer posible el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad, a crecer, vivir, participar y desarrollar sus proyectos de vida en entornos familiares y comunitarios, con los apoyos que requieran para el ejercicio pleno de sus derechos.

Las brechas territoriales adquieren manifestaciones diferenciadas según el sector involucrado. Entre ellas, las relacionadas con el acceso a la salud y la educación revisten especial importancia para la transformación del cuidado, debido a su incidencia directa en el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad, así como en las capacidades de las familias para ejercer sus funciones de cuidado y protección. Cuando estos servicios no son oportunos, accesibles, pertinentes o de calidad, las familias enfrentan mayores dificultades para responder a situaciones asociadas con la enfermedad, la discapacidad, los rezagos en el desarrollo, las afectaciones en salud mental, la deserción escolar y otras condiciones de vulnerabilidad. En muchos casos, estas barreras incrementan el riesgo de separación familiar y de ingreso al Sistema de Protección, no como consecuencia de un hecho aislado de vulneración de derechos, sino como resultado de la acumulación de brechas estructurales que limitan las capacidades familiares y la respuesta institucional para garantizar el cuidado y la protección en los entornos donde viven las personas.

Desde la perspectiva del sector salud, estas desigualdades territoriales pueden comprenderse a partir del enfoque de los determinantes sociales de la salud, entendido como el conjunto de condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales en las que las personas nacen, crecen, viven y se desarrollan, y que influyen de manera decisiva en sus oportunidades para alcanzar el bienestar y ejercer plenamente sus derechos. El Análisis de Situación de Salud de Colombia (ASIS, 2024) evidencia que las desigualdades territoriales continúan condicionando la disponibilidad, oportunidad y continuidad de la atención, especialmente en municipios rurales y dispersos, donde persisten limitaciones en la oferta de servicios, el talento humano en salud y la capacidad resolutoria de las redes de atención (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

El Ministerio de Salud y Protección Social advierte que estas inequidades responden a determinantes sociales y ambientales que se distribuyen de forma desigual entre los territorios, generando disparidades en los resultados en salud y en el ejercicio efectivo del derecho a la salud. Estas condiciones afectan de manera particular a niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, quienes requieren respuestas oportunas e integrales para prevenir situaciones de vulneración de derechos y fortalecer su permanencia en entornos familiares y comunitarios.

De igual forma, el acceso a una educación inclusiva y de calidad continúa presentando importantes desigualdades territoriales. Diversos análisis sobre educación rural evidencian que las condiciones de infraestructura, conectividad, permanencia escolar y disponibilidad de equipos interdisciplinarios presentan

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 19 de 84

brechas significativas entre las zonas urbanas y rurales. En Colombia, cerca del 69,4% de las sedes educativas rurales carecen de acceso a internet, mientras que en departamentos como Amazonas, Vaupés, Chocó, Guainía y La Guajira estas limitaciones son aún más pronunciadas. A ello se suman las dificultades relacionadas con el acceso al agua potable, la energía eléctrica, el transporte escolar y el acompañamiento psicosocial, factores que limitan el ejercicio efectivo del derecho a la educación y profundizan las desigualdades territoriales (Laboratorio de Economía de la Educación, 2024; Ministerio de Educación Nacional, 2024).

Estas condiciones repercuten directamente en las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes que habitan en los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad, quienes enfrentan mayores riesgos de rezago, interrupción escolar y menores oportunidades para acceder a una educación inclusiva y de calidad. En consecuencia, las brechas educativas trascienden el ámbito escolar y se convierten en un factor que limita las oportunidades de desarrollo integral, debilita los procesos de inclusión social y reduce las capacidades de las familias y las comunidades para ofrecer entornos protectores (Ministerio de Educación Nacional, 2024). Desde la perspectiva de la transformación del cuidado, garantizar el acceso efectivo a una educación pertinente, inclusiva y de calidad constituye una condición indispensable para prevenir la separación familiar y fortalecer la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus entornos familiares y comunitarios.

4.2.2 Inclusión social y vida en comunidad

Superar las brechas territoriales y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos exige avanzar hacia modelos de cuidado que promuevan la inclusión social y la vida en comunidad como condiciones esenciales para el desarrollo integral de las personas. Más allá de la participación en servicios o programas específicos, estos principios implican la posibilidad real de construir un proyecto de vida en condiciones de igualdad, ejercer plenamente la ciudadanía, participar activamente en los diferentes ámbitos de la sociedad y acceder, en igualdad de condiciones, a las oportunidades, apoyos y recursos necesarios para vivir con autonomía, dignidad y sentido de pertenencia dentro de la comunidad.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la inclusión social supone la eliminación de las barreras físicas, sociales, económicas, culturales e institucionales entre otras, que limitan la participación de las personas en la vida comunitaria y restringen el ejercicio efectivo de sus derechos. En consecuencia, no se limita a garantizar el acceso a bienes y servicios, sino que comprende la creación de condiciones que permitan a todas las personas desarrollar sus capacidades, fortalecer sus vínculos familiares y comunitarios, participar en las decisiones que afectan sus vidas y construir relaciones basadas en la igualdad, la diversidad y la no discriminación.

Los principales instrumentos internacionales de derechos humanos consolidan este enfoque al reconocer que el desarrollo integral de las personas depende de su posibilidad de vivir y participar activamente en la familia y la comunidad.

En consecuencia, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce que el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes se alcanza prioritariamente en un entorno familiar y comunitario que garantice su protección, bienestar y participación, estableciendo que los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que el interés superior del niño oriente las decisiones que afectan su vida y

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 20 de 84

fortalecer a las familias para que puedan ejercer adecuadamente sus responsabilidades de cuidado (Naciones Unidas, 1989). En esta misma línea, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños señalan que la separación del entorno familiar debe constituir una medida de carácter excepcional y que los sistemas de protección deben priorizar acciones orientadas a prevenir dicha separación, fortalecer las capacidades familiares y promover modalidades de cuidado que favorezcan la permanencia y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en entornos familiares y comunitarios (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2009).

Así mismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad amplía este enfoque al reconocer el derecho de todas las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad, estableciendo la obligación de los Estados de garantizar el acceso a los apoyos, servicios y ajustes necesarios para hacer efectivo este derecho (Naciones Unidas, 2006). Este desarrollo fue posteriormente profundizado por las Directrices sobre la desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia, las cuales precisan que la vida en comunidad no se reduce a la permanencia física fuera de una institución, sino que exige la existencia de apoyos personalizados, servicios accesibles, redes comunitarias y oportunidades reales de participación que permitan a las personas ejercer plenamente sus derechos en igualdad de condiciones (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2022).

En conjunto, estos instrumentos configuran un cambio de paradigma en la comprensión del cuidado, al reconocer que la garantía de los derechos no depende exclusivamente de la protección frente a los riesgos, sino de la posibilidad real de vivir, participar y desarrollarse en entornos familiares y comunitarios con los apoyos necesarios. Desde esta perspectiva, la inclusión social y la vida en comunidad dejan de constituir objetivos complementarios de las políticas públicas para convertirse en condiciones esenciales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En este contexto, la vida en comunidad constituye la expresión práctica de la inclusión social. No se trata únicamente de habitar un determinado territorio, sino de formar parte activa de la comunidad, construir relaciones significativas, participar en la vida social, cultural, educativa, laboral y política, y acceder a los apoyos necesarios para desarrollar un proyecto de vida autónomo de acuerdo con las decisiones, preferencias y habilidades de cada persona. La comunidad deja así de entenderse como un espacio físico para convertirse en el escenario donde se materializan los derechos, se fortalecen los vínculos sociales y se construyen las condiciones para el bienestar, la autonomía y la plena inclusión.

Desde esta perspectiva, la transformación del cuidado encuentra en la inclusión social y la vida en comunidad uno de sus pilares fundamentales. Fortalecer a las familias, ampliar las redes comunitarias, garantizar el acceso efectivo a derechos y consolidar apoyos intersectoriales no constituye un objetivo complementario de la transformación del cuidado y desinstitucionalización, sino la condición necesaria para que niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad puedan desarrollar sus proyectos de vida en entornos familiares y comunitarios, ejerciendo plenamente su ciudadanía y participando activamente en la sociedad.

En este sentido, la transformación del cuidado, la inclusión social constituye un mecanismo fundamental para prevenir la institucionalización y garantizar que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida en familia y comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 21 de 84

4.2.3 Participación y construcción de culturas inclusivas

La participación constituye un componente esencial de la transformación del cuidado, en tanto fortalece el tejido social y comunitario, promueve la construcción colectiva de soluciones mediante la conexión de comunidades con su entorno y favorece la consolidación de entornos familiares y comunitarios protectores. Desde esta perspectiva, la construcción de culturas inclusivas implica transformar los imaginarios sociales sobre el cuidado, reconocer y valorar la diversidad humana y promover relaciones sociales e institucionales basadas en la igualdad, la no discriminación, la interseccionalidad y el respeto por la autodeterminación de las personas.

En este contexto, la construcción de culturas inclusivas supone fortalecer entornos seguros y protectores que reconozcan la vida en familia y en comunidad como condiciones esenciales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Esto implica transformar las concepciones tradicionales sobre el cuidado y promover una comprensión compartida de la corresponsabilidad entre las familias, las comunidades, la sociedad y el Estado.

La participación y movilización social constituyen, además, un mecanismo fundamental para la construcción de culturas inclusivas, en la medida en que posibilita que niñas, niños y adolescentes, con y sin discapacidad, sean protagonistas de los procesos de transformación social y cultural. Más allá de garantizar su presencia en escenarios participativos, implica generar las condiciones para que puedan expresar sus opiniones, denunciar situaciones que afectan sus derechos, incidir en las decisiones que les conciernen, promover el reconocimiento de la diversidad y contribuir a la construcción de relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y el respeto por los derechos humanos.

La consolidación de culturas inclusivas también demanda la participación de otros actores estratégicos, entre ellos la academia, las universidades y los centros de investigación, cuyo aporte resulta fundamental para producir conocimiento, fortalecer capacidades y contribuir a la sostenibilidad del proceso de transformación cultural.

En conjunto, la participación social y la construcción de culturas inclusivas constituyen condiciones indispensables para fortalecer la vida en familia y en comunidad, prevenir la separación familiar y mitigar la institucionalización, consolidando procesos sostenibles de transformación del cuidado basados en el reconocimiento de los derechos, la corresponsabilidad y la inclusión social.

4.2.4 Articulación intersectorial e intersistémica como condición para la transformación del cuidado

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en su calidad de conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos, tiene como propósito garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936 de 2013). En este marco, la Ley 1098 de 2006 asigna al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la rectoría del Sistema y consagra el principio de corresponsabilidad, según el cual la garantía de los derechos de la niñez constituye una obligación concurrente de la familia, la sociedad y el Estado. La transformación del cuidado interpela directamente esta arquitectura institucional, pues su premisa central (prevenir la separación familiar y garantizar la vida en familia y en comunidad) no puede materializarse desde un único sector: exige que la salud, la educación, la

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 22 de 84

inclusión social, la vivienda, el trabajo, la cultura y la justicia actúen de manera coordinada, oportuna y complementaria en los entornos donde transcurre la vida de niñas, niños, adolescentes y sus familias. No obstante, la operación del Sistema evidencia un conjunto de desafíos estructurales que condicionan las posibilidades reales de avanzar hacia un modelo de cuidado centrado en la prevención de la separación familiar y la vida en familia y comunidad.

El primer desafío corresponde a la fragmentación de las respuestas institucionales. Aunque la protección integral atraviesa las competencias de todos los sectores, cada entidad planifica, presupuesta y ejecuta su oferta con lógicas, tiempos e instrumentos propios, lo que se traduce en intervenciones dispersas que llegan a las familias como servicios desconectados entre sí y no como una respuesta integral frente a sus necesidades de cuidado. A ello se suma la persistencia de un imaginario institucional que asocia la garantía de los derechos de la niñez de manera casi exclusiva con el ICBF, debilitando la apropiación de la corresponsabilidad por parte de los demás agentes del Sistema. En consecuencia, situaciones que podrían resolverse mediante la activación oportuna de la oferta sectorial como el acceso a servicios de salud mental, el apoyo a la permanencia escolar, la generación de ingresos para las familias, terminan escalando hacia el sistema de protección, reproduciendo la lógica que se pretende transformar: la institucionalización como respuesta frente a la ausencia o desarticulación de los servicios sociales.

El segundo desafío se relaciona con la heterogeneidad de las capacidades territoriales para la articulación. Las instancias de coordinación del SNBF en los territorios, en particular los Consejos de Política Social y las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, operan con niveles de desarrollo profundamente desiguales. En los territorios donde convergen las mayores brechas sociales e institucionales, estas instancias enfrentan limitaciones técnicas y operativas, alta rotación de los equipos territoriales, débil disponibilidad de información para la toma de decisiones y una marcada dependencia de la voluntad política de los mandatarios locales.

El tercer desafío corresponde a las limitaciones en materia de información e interoperabilidad. Los sectores responsables de garantizar derechos operan sistemas de información paralelos, con estándares, coberturas y niveles de actualización disímiles, lo que impide realizar un seguimiento articulado de las trayectorias de atención de niñas, niños y adolescentes y de los apoyos que reciben sus familias. Esta situación dificulta la identificación temprana de riesgos de separación familiar, limita la gestión oportuna de la oferta institucional y debilita el seguimiento a los compromisos adquiridos en las instancias del Sistema, cuyos acuerdos con frecuencia carecen de mecanismos de verificación y exigibilidad. Sin información compartida, la articulación intersectorial se sustenta en gestiones caso a caso, más dependientes de la disposición de los equipos que de arreglos institucionales sostenibles.

El cuarto desafío es de carácter transversal, se refiere a la disponibilidad y gestión de la oferta institucional en los territorios. La transformación del cuidado y la desinstitucionalización solo son viables si los sectores disponen de servicios accesibles, pertinentes y suficientes en los entornos comunitarios: cupos escolares con apoyos para la inclusión, atención en salud física y mental, alternativas de generación de ingresos, vivienda digna y oportunidades de participación. Mientras la respuesta institucionalizada cuente con estructuras de financiación consolidadas y la oferta familiar y comunitaria permanezca dispersa o insuficiente, persistirán los incentivos que conducen a la separación familiar. Por ello, la articulación intersectorial no puede limitarse a la coordinación de acciones existentes, sino que debe orientarse a la movilización, ampliación y adecuación de la oferta de los sectores en función de las necesidades de las familias y de las particularidades de cada territorio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 23 de 84

Avanzar hacia la transformación del cuidado exige fortalecer la gobernanza del Sistema y sus instancias de decisión, cualificar técnicamente los espacios territoriales de coordinación, consolidar agendas comunes con los demás sistemas administrativos, promover acuerdos de interoperabilidad entre los sistemas de información sectoriales y posicionar la transformación del cuidado y la desinstitucionalización en los instrumentos de planeación territorial, de manera que la corresponsabilidad consagrada en el marco normativo se traduzca en decisiones, recursos y respuestas concretas para las niñas, niños, adolescentes y familias de todos los territorios del país.

4.2.5 Prevención de la separación familiar y fortalecimiento de entornos protectores

La prevención de la separación familiar responde al principio de “Necesidad” y demanda una estrategia integral e intersectorial oportuna que permita el fortalecimiento de las familias para la protección de los derechos de sus hijos e hijas, la eliminación de riesgos de separación familiar y la ocurrencia de amenaza o vulneración de derechos. Implica eliminar la creencia que la niñez debe ser separada de sus familias por las situaciones que enfrentan relacionadas con la pobreza, la desnutrición, las dificultades de acceso a servicios, la discapacidad, condiciones de salud física y mental, entre otros.

Ante las dificultades que conlleva un contexto de pobreza, discriminación y desigualdad, resulta fundamental concebir la prevención desde un enfoque de derechos y una perspectiva holística. Esto significa comprender la prevención de la separación familiar como parte de la protección integral, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y orientando todas las actuaciones a la promoción, garantía y restablecimiento de estos cuando corresponda. Asimismo, implica abordar las situaciones de amenaza o vulneración desde un enfoque de interseccionalidad, comprendiendo la complejidad de las relaciones sociales, económicas, culturales y territoriales que inciden en sus vidas y reconociendo la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la garantía de desarrollo integral.

Desde el enfoque de derechos, es imperativo considerar el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (ICBF, 2023)³, el cual reconoce que factores como la discapacidad, la pertenencia étnica, el género, la orientación sexual, el campesinado y la ruralidad y la migración, pueden generar desigualdades, barreras para el ejercicio de los derechos y múltiples formas de discriminación. En consecuencia, la intervención debe responder a las características, necesidades y contextos particulares de cada niña, niño o adolescente, incorporando de manera articulada los enfoques territorial, intergeneracional, interseccional, de curso de vida, intercultural, inclusivo y de acción sin daño.

La prevención, por consiguiente, debe plantearse no sólo como el conjunto de medidas para reducir los factores de riesgo y la ocurrencia de las vulneraciones de derechos, la contención de su progreso y la mitigación de sus consecuencias cuando suceden, sino también como las acciones requeridas —tanto a corto como a mediano plazo— y las intervenciones inmediatas necesarias para salvaguardar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y enfrentar las amenazas que se filtran sobre éstos⁴. Desde esta perspectiva, exige reconocer las características y necesidades específicas de cada población e

³ Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos. ICBF. MD1.DE. Versión 2. 2023.

⁴ ICBF, 2016. Documento técnico para el abordaje de la prevención en el marco de la política de infancia y adolescencia.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 24 de 84

implementar medidas diferenciales que permitan superar las barreras para su participación y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, la doctrina de la protección integral no sólo vela por el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, así como su oportuno restablecimiento, sino que, también promueve acciones orientadas a prevenir su amenaza y/o vulneración protegiendo la dignidad, la integridad, el desarrollo integral, la participación y el ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes. Estas acciones deben desarrollarse en los entornos en donde ellas y ellos se relacionan, construyen vínculos, aprenden y exploran el mundo: entorno hogar, educativo, digital, laboral, comunitario e institucional.

Desde este enfoque se plantean tres escenarios de prevención y sus principales acciones:

1. **Promoción y garantía de derechos:** Comprende las acciones permanentes orientadas a fortalecer los entornos hogar, escuela, comunidad, trabajo, instituciones y espacios virtuales, como garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Para ello, los actores corresponsables deben implementar estrategias que promuevan su bienestar, desarrollo integral y participación efectiva en las decisiones que les afectan.
2. **Promoción y aumento de la capacidad de protección:** Comprende las acciones dirigidas a fortalecer la capacidad protectora de los entornos cuando se identifican situaciones que podrían conllevar a la amenaza o vulneración de los derechos, mediante la identificación de problemáticas según el contexto de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
3. **Promoción y restablecimiento de derechos:** Comprende las acciones orientadas al restablecimiento de los derechos amenazados y/o vulnerados, fortaleciendo la capacidad protectora de los entornos y priorizando siempre las alternativas de cuidado familiar y comunitario. Asimismo, contempla actuaciones específicas frente a situaciones de amenaza y/o vulneración persistente, con el propósito de prevenir nuevas afectaciones y evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

La prevención de la separación familiar requiere trascender la formulación de principios generales y traducirse en mecanismos concretos de identificación temprana, valoración de riesgos y activación de respuestas oportunas. Desde esta perspectiva, la transformación del cuidado demanda un modelo de intervención que permita reconocer las situaciones que incrementan el riesgo de separación, fortalecer los factores protectores y orientar la actuación articulada de las instituciones en función de las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Para orientar este modelo de intervención, resulta necesario identificar los factores de riesgo y de protección asociados a la amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Su reconocimiento permite valorar de manera oportuna las situaciones que pueden derivar en la separación familiar y orientar respuestas institucionales acordes con las necesidades de cada caso.

- Los factores de riesgo comprenden, por una parte, las barreras administrativas y de cobertura que limitan el acceso oportuno a los servicios requeridos para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otra, incluyen las diferentes formas de violencia y demás situaciones que pueden

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 25 de 84

presentarse en los entornos donde transcurre su vida —hogar, comunidad e instituciones como la escuela, los servicios de salud y el sistema de protección— y que responden a las dinámicas e interacciones propias de cada contexto. En consecuencia, la identificación de estos factores debe considerar las condiciones socioculturales y económicas, las redes de apoyo, los vínculos familiares y comunitarios, las dinámicas relacionales y demás elementos que inciden en el ejercicio de sus derechos.

- Los factores de protección corresponden a las condiciones, capacidades y recursos presentes en los diferentes entornos de vida de niñas, niños y adolescentes que favorecen la garantía de sus derechos, fortalecen los entornos protectores y contribuyen a su bienestar y desarrollo integral.

Componentes del proceso de prevención de la separación familiar

1. Preparación y Detección Temprana: Consiste en identificar oportunamente situaciones de riesgo en niñas, niños y adolescentes que puedan derivar en una posible separación familiar, con el fin de activar respuestas preventivas antes de que sea necesaria la adopción de una medida de restablecimiento de derechos que implique su separación del entorno familiar.
2. Fortalecimiento de capacidades institucionales: Comprende la capacitación continua del talento humano intersectorial y la articulación entre las Direcciones Regionales del ICBF, Centros Zonales, Defensorías de Familia, Comisarías de Familia, Unidades de Tejido Familiar y Comunitario y demás actores del SNBF, con el propósito de fortalecer las capacidades para identificar riesgos, activar rutas de atención y brindar respuestas oportunas y articuladas.

Esta capacitación debe fortalecer las capacidades técnicas de los equipos responsables de la prevención de la separación familiar, garantizando criterios comunes para la identificación de riesgos, la activación de rutas y la respuesta articulada entre los diferentes actores del SNBF. Para ello, deberá contemplar, como mínimo, los siguientes contenidos:

- *Criterios para la valoración del riesgo*, incluyendo los niveles de riesgo asociados a la separación familiar, los motivos de ingreso al PARD según niveles de riesgo.
- *Identificación de señales de alerta*, relacionadas con situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, tales como violencia, negligencia, abandono, desnutrición, cambios significativos en el comportamiento, consumo de sustancias, desatención en salud, ausentismo o deserción escolar, entre otras.
- *Conocimiento de la oferta institucional y de las rutas de atención*, incluyendo los servicios intra e intersectoriales, los procedimientos para la activación de rutas y los mecanismos de acceso a la oferta disponible en el territorio.
- *Fortalecimiento del cuidado familiar y comunitario*, mediante el reconocimiento y la articulación con los nodos y redes de cuidado existentes en los territorios.
- *Programas de apoyo y fortalecimiento familiar*, desarrollados por el ICBF, las entidades del SNBF y las entidades territoriales, para facilitar la orientación y el acceso oportuno de las familias a los apoyos disponibles.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 26 de 84

3. Valoración articulada del riesgo de separación familiar e institucionalización

La valoración articulada del riesgo de separación familiar constituye una herramienta técnica para identificar el nivel de probabilidad de que una niña, niño o adolescente pueda ser separado de su familia como consecuencia de la interacción de factores de riesgo y de protección presentes en su entorno familiar y comunitario. Esta valoración orienta la adopción de acciones preventivas, de fortalecimiento familiar y de articulación interinstitucional para evitar la separación innecesaria y garantizar el derecho a vivir y crecer en familia.

Esta valoración no sustituye la determinación jurídica de las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, la cual corresponde a las autoridades competentes de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y los lineamientos institucionales vigentes. No obstante, constituye un insumo técnico para orientar la intensidad de las intervenciones preventivas y, cuando corresponda, facilitar la activación oportuna de la ruta de protección.

La valoración del riesgo requiere que los actores del territorio compartan criterios técnicos comunes para identificar el nivel de riesgo de niñas, niños, adolescentes y sus familias, de manera que las decisiones y respuestas institucionales sean oportunas, proporcionales y articuladas.

- **Talento Humano Disponible:** La valoración del riesgo exige una actuación coordinada entre los equipos de las Direcciones Regionales del ICBF, los Centros Zonales, las Defensorías de Familia, las Comisarías de Familia, las Unidades de Tejido Familiar y Comunitario (UTFC) y los demás actores del territorio, con el fin de fortalecer la identificación temprana de riesgos, amenazas y vulneraciones de derechos. En particular, las UTFC aportan capacidades técnicas interdisciplinarias en los ámbitos psicosocial, comunitario, pedagógico, de salud, cultural y de trabajo con comunidades étnicas y campesinas, fortaleciendo las respuestas territoriales de prevención.
- **Definición articulada y concertada de los niveles de riesgo:** Los actores del territorio deberán adoptar criterios concertados para la valoración de los niveles de riesgo, con el propósito de garantizar respuestas institucionales coherentes, oportunas y articuladas frente a las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias. La aplicación de criterios comunes favorece la coordinación entre los sectores y evita respuestas fragmentadas frente a una misma situación.

i. Nivel de Riesgo Bajo

- No se identifican situaciones de amenaza ni de vulneración de derechos.
- Las necesidades básicas se encuentran cubiertas, aunque pueden presentarse dificultades en las prácticas de crianza o señales incipientes de conflicto familiar, sin afectación directa para el ejercicio de los derechos.
- Existen factores de generatividad, como vínculos familiares protectores, reconocimiento de las dificultades por parte de la familia y disposición para recibir apoyo.
- Se evidencian dificultades para el acceso a servicios sociales o para la generación de ingresos que, por sí solas, no constituyen una situación de negligencia o vulneración de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 27 de 84

ii. Nivel de Riesgo Medio

- Se identifican situaciones de inobservancia de derechos o que pueden poner en riesgo el ejercicio pleno de los derechos, como, por ejemplo, conductas negligentes en la alimentación o la atención en salud, o situaciones de deserción escolar, todas ellas sin una gestión familiar adecuada.
- El entorno familiar presenta fragilidad en los vínculos o condiciones que incrementan el riesgo de agravamiento, como, por ejemplo, conductas que pueden sugerir una posible violencia psicológica o emocional como uso de lenguaje soez, uso de amenazas, aislamiento u otros, o uso del castigo físico como una pauta de crianza recurrente.
- Se evidencia una presencia limitada de factores de generatividad; sin embargo, existen posibilidades de fortalecer las capacidades familiares para que pueda cumplir con su función de cuidado de forma garante y revertir la situación mediante una intervención oportuna.

iii. Nivel de Riesgo Alto:

- Existe amenaza comprobada y/o vulneración de los derechos de la niña, niño o adolescente.
- La familia no cuenta con suficientes factores de generatividad que le permitan cumplir con su función de cuidado y protección con garantía de derechos, o alguno de sus integrantes representa un riesgo directo para la vida y la integridad de la niña, niño o adolescente, debido a situaciones como violencia física o sexual, abandono, violencia psicológica o emocional persistente, consumo problemático de sustancias psicoactivas que compromete el cuidado, desnutrición grave o enfermedad sin la atención requerida por situaciones de omisión o negligencia comprobadas atribuidas directamente a quienes ejercen el cuidado, es decir, a quienes estando en capacidad de suplir estas atenciones no lo hacen.
- La situación demanda la adopción inmediata de medidas de restablecimiento de derechos para asegurar la restauración de los mismos y prevenir un daño mayor.

4. Activación de rutas y coordinación de respuesta intersectorial

La activación de rutas y la respuesta intersectorial oportuna requieren que los actores del territorio cuenten con información actualizada, compartida y accesible sobre la oferta de servicios, programas y mecanismos de atención disponibles. Esto permite orientar respuestas oportunas y articuladas frente a las situaciones de riesgo, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, de acuerdo con las características del territorio y el enfoque diferencial.

Aunque el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y los planes de desarrollo departamentales y municipales han desarrollado ejercicios para identificar las brechas en la oferta de servicios, resulta igualmente necesario consolidar y socializar esta información entre los actores territoriales, de manera que facilite la activación de rutas y el acceso oportuno a la atención requerida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 28 de 84

Finalmente, el mapeo de servicios y programas, los procedimientos para el acceso a la oferta y los datos de contacto de las entidades responsables deberán mantenerse permanentemente actualizados, difundidos y disponibles para todos los actores involucrados, con el fin de facilitar la activación de rutas y la respuesta oportuna.

4.2.6 Prevención de la institucionalización

La prevención de la institucionalización se orienta por el principio de idoneidad, según el cual toda actuación debe responder a las necesidades, características y circunstancias particulares de cada niña, niño o adolescente, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio de sus derechos, su protección y su cuidado. En este marco, cuando como resultado del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos sea necesario disponer la separación del entorno familiar, las decisiones deberán priorizar siempre las modalidades de acogimiento familiar.

En consecuencia, la prevención de la institucionalización tiene como propósito reducir el ingreso innecesario de niñas, niños y adolescentes a modalidades de acogimiento residencial, fortaleciendo y ampliando las alternativas de cuidado familiar, en particular el servicio de Hogares Sustitutos, o modalidades de cuidado alternativo que permitan la vida en familia y en comunidad.

Para ello, las decisiones deben sustentarse en una valoración integral de la situación de la niña, niño o adolescente, de su familia y de su entorno, que permita identificar los factores de riesgo y de protección, valorar la disponibilidad de alternativas familiares de cuidado y orientar la adopción de la medida de restablecimiento de derechos que mejor garantice su interés superior.

De acuerdo con el nivel de riesgo identificado, podrán adoptarse las siguientes intervenciones:

- Nivel de Riesgo Bajo:
 - Fortalecimiento de las capacidades familiares para el cuidado y la protección.
 - Intervención psicosocial con la niña, niño o adolescente y su familia.
 - Vinculación a programas sociales, comunitarios o de apoyo familiar.
- Nivel de Riesgo Medio:
 - Implementación de un plan de intervención con seguimiento técnico a la familia y a la niña, niño o adolescente.
 - Activación de las rutas de atención intersectorial en salud, educación, protección social y demás sectores competentes.
 - Valoración periódica del riesgo para ajustar las intervenciones según la evolución del caso.
 - Activación de la Ruta de Protección, de modo que se pueda verificar el estado de garantía de derechos y de acuerdo con ello, la activación de la Ruta de Inobservancia, cuando sea pertinente.
- Nivel de Riesgo Alto:
 - Activación de la Ruta de Protección, de modo que se pueda verificar el estado de garantía de derechos y de acuerdo con ello, el inicio de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y la adopción de las medidas que resulten necesarias y pertinentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 29 de 84

- Valoración de modalidades alternativas de cuidado, priorizando en su orden, la permanencia con familia de origen o extensa y el acogimiento familiar sobre el acogimiento residencial cuando sea necesaria la separación.
- Implementación de acciones de fortalecimiento de la familia de origen o extensa para superar las situaciones que dieron lugar a la amenaza y/o vulneración de derechos, cuando ello sea procedente.
- Acompañamiento psicosocial a la niña, niño o adolescente.
- Activación del sector Justicia, cuando de las situaciones de amenaza y/o vulneración se desprenda la presunta comisión de delitos.

4.2.7 Fortalecimiento familiar y comunitario

El fortalecimiento familiar y comunitario constituye una estrategia esencial para prevenir la separación familiar y la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, mediante el desarrollo de capacidades familiares, comunitarias e institucionales que favorezcan entornos protectores y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos. Para ello, es necesario promover acciones integrales que fortalezcan las funciones de cuidado, crianza y protección, respondan a las necesidades de las familias y reduzcan los factores de riesgo que pueden afectar su bienestar y desarrollo integral.

Este enfoque reconoce que la protección de niñas, niños y adolescentes no depende exclusivamente de la respuesta del sistema de protección cuando ocurre una vulneración de derechos, sino de la capacidad de las familias, las comunidades y el Estado para generar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, fortalezcan los vínculos familiares y prevengan la necesidad de recurrir a modalidades alternativas de cuidado.

Este enfoque ha sido desarrollado por los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de los Estados de brindar a las familias la asistencia, los apoyos y los servicios necesarios para que puedan ejercer adecuadamente sus responsabilidades de cuidado, crianza y protección, incluyendo medidas de apoyo social, económico y comunitario (artículos 18, 19 y 27). De manera complementaria, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños disponen que los Estados deben priorizar políticas orientadas a prevenir la separación familiar, abordando las causas que la originan mediante el fortalecimiento de las familias, la ampliación del acceso a servicios sociales, la reducción de la pobreza, la eliminación de la discriminación y el fortalecimiento de las redes de apoyo comunitario. En el mismo sentido, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño reafirma que los sistemas de protección deben privilegiar las acciones de apoyo familiar como mecanismo para garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer en un entorno familiar.

En consecuencia, el fortalecimiento familiar y comunitario constituye uno de los pilares de la transformación del cuidado, en la medida en que orienta la actuación institucional hacia la prevención de la separación familiar, el desarrollo de capacidades de cuidado, la consolidación de redes comunitarias y la movilización articulada de la oferta institucional para responder oportunamente a las necesidades de las familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 30 de 84

La evidencia internacional ha demostrado que la inversión en programas de fortalecimiento familiar constituye una estrategia costo-efectiva para prevenir la separación familiar, reducir situaciones de vulnerabilidad y favorecer el desarrollo social y económico, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la consolidación de sistemas de protección centrados en la familia y la comunidad.

Desafíos para el fortalecimiento familiar

1. Desafíos socioeconómicos

- Familias en situación de pobreza: La pobreza, la falta de oportunidades, la desigualdad y la exclusión son factores que pueden afectar la autonomía de las familias e inciden en la vulneración de los derechos de las niñas y niños en contextos familiares y sociales.
- Acceso a servicios: Estrechamente relacionada con la pobreza, la falta de acceso a servicios universales y apoyos específicos en medios de vida pone a las familias en riesgo de separación y vulneración de derechos de las niñas y niños. En particular, los derechos a salud y educación se vulneran por dificultades de acceso, atención oportuna y calidad del servicio, profundizándose en las zonas rurales, dispersas, poblaciones étnicas, población con discapacidad, entre otros.
 - Salud mental: Las afectaciones en la salud mental de madres, padres y cuidadores, así como las experiencias de violencia no resueltas y el estrés asociado al cuidado, pueden afectar las capacidades parentales y favorecer la reproducción de ciclos de violencia y maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.
- Movilidad Humana: Las niñas, niños, adolescentes y sus familias migran en busca de condiciones de vida más seguras y mejores oportunidades, enfrentando durante el proceso migratorio múltiples riesgos para el ejercicio de sus derechos. Estas situaciones afectan especialmente a quienes migran sin el cuidado de un adulto, al incrementar el riesgo de trata de personas, violencia, abuso y explotación.

2. Desafíos sociales y culturales

- Feminización del cuidado: las mujeres dedican hasta tres veces más horas que los hombres a las labores de cuidado (CEPAL, 2022), lo que perpetúa las brechas de género y limita sus oportunidades de acceso a la educación, el empleo formal y la participación social y política.
- Hogares monoparentales: cerca del 80 % de estos hogares están encabezados por mujeres (ONU Mujeres, 2021), quienes enfrentan mayores cargas económicas y de cuidado, así como menores redes de apoyo
- Corresponsabilidad del cuidado: persisten patrones sociales y culturales que atribuyen el cuidado exclusivamente a las familias, y especialmente a las mujeres, limitando la corresponsabilidad de los hombres, las familias, las comunidades, la sociedad y el Estado, en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Discriminación: la discriminación por razones de género, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica u otras condiciones genera barreras para el acceso a derechos, limita la participación y aumenta las condiciones de vulnerabilidad de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 31 de 84

- Violencia contra niñas, niños y adolescentes: las diferentes formas de violencia, como el maltrato físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, el abuso sexual y el abandono, constituyen graves vulneraciones de derechos que continúan presentes y socialmente toleradas en distintos contextos, incrementando el riesgo de separación familiar e institucionalización.
- Conflicto armado y desplazamiento forzado: el conflicto armado ha generado profundas afectaciones en las familias, las comunidades y los entornos donde crecen niñas, niños y adolescentes. El desplazamiento forzado, la pérdida de cuidadores, la separación familiar, el reclutamiento y otras formas de violencia han vulnerado sus derechos y afectado su bienestar y desarrollo integral. En Colombia, más de 2,2 millones de niñas, niños y adolescentes han sido víctimas directas del conflicto armado.

3. Desafíos ambientales

- Fenómenos naturales y cambio climático: Los fenómenos naturales y el cambio climático incrementan los riesgos de separación familiar y afectan de manera desproporcionada a las niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad. Después de un desastre, quienes han quedado huérfanos o separados de sus familias enfrentan un mayor riesgo de violencia, abuso, negligencia y explotación. Asimismo, el cambio climático profundiza las condiciones de pobreza y exclusión, afectando las capacidades familiares de cuidado y protección.

Los desafíos descritos evidencian que el fortalecimiento familiar no puede limitarse a intervenciones aisladas o de corto plazo. Por el contrario, requiere programas integrales que respondan a las diversas realidades de las familias, fortalezcan sus capacidades de cuidado y protección y articulen la acción de los diferentes sectores e instituciones involucradas.

Consideraciones para el diseño e implementación de los programas de fortalecimiento familiar

Frente a estos desafíos, la evidencia internacional y las experiencias exitosas muestran que la efectividad y sostenibilidad de los programas de fortalecimiento familiar dependen de la incorporación de un conjunto de criterios orientados a garantizar respuestas integrales, articuladas y centradas en los derechos de niñas, niños y adolescentes⁵. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Integración con las políticas públicas: los programas deben articularse con las políticas nacionales y territoriales de protección social y protección de la niñez, responder a los contextos socioeconómicos y geográficos y fortalecer la coordinación entre las entidades gubernamentales y los proveedores de servicios.
- Articulación con la comunidad y la sociedad civil: los apoyos provenientes de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil deben complementar las acciones gubernamentales, fortaleciendo la efectividad y sostenibilidad de las intervenciones.
- Talento humano cualificado: los programas deben contar con talento humano idóneo y debidamente cualificado para garantizar una atención integral y de calidad.

⁵ Save the Children and International Child Development Initiatives (2019). Family Strengthening. A collection of best practices from Eastern Europe.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 32 de 84

- Participación de las niñas, niños, adolescentes, familias y las comunidades: deben participar en el diseño, implementación y seguimiento de los programas, favoreciendo su apropiación y sostenibilidad.
- Sostenibilidad institucional y financiera: Los programas deben contar con el respaldo institucional y financiero necesario, tanto en el ámbito nacional como territorial.
- Seguimiento y evaluación: Los programas deben incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan valorar el cumplimiento de sus objetivos, así como sus resultados e impactos en las familias.
- Integralidad de las intervenciones: Los programas deben articularse con otros servicios sociales y de protección de la niñez para brindar respuestas integrales a las necesidades de las familias.
- Inclusión y no discriminación: Los programas deben garantizar el acceso en condiciones de igualdad y no discriminación para todas las familias incorporando los ajustes razonables y apoyos necesarios.
- Enfoque de derechos: Todas las acciones deben centrarse en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en la protección de su interés superior.

En síntesis, el fortalecimiento familiar y comunitario requiere la articulación entre las políticas sociales, económicas y de protección de la niñez, así como la participación coordinada de niñas, niños y adolescentes, sus familias, las comunidades, las autoridades territoriales y nacionales, la sociedad civil y los proveedores de servicios. Esta articulación es fundamental para responder de manera integral a las situaciones de riesgo, fortalecer las capacidades familiares y comunitarias y brindar apoyos efectivos y sostenibles que contribuyan a prevenir la separación familiar, evitar la institucionalización innecesaria y reducir el reingreso al sistema de protección.

4.2.8 Hacia la transformación del cuidado y la desinstitucionalización

La desinstitucionalización es un proceso integral orientado a transformar las políticas, los servicios, las prácticas y las estructuras que históricamente han promovido respuestas basadas en el cuidado institucional. Su propósito no consiste únicamente en reducir el número de instituciones o cerrar servicios residenciales, sino en desarrollar sistemas de apoyo que permitan a las personas vivir, participar plenamente en la comunidad y ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

Desde esta perspectiva, comprende acciones dirigidas a prevenir la institucionalización, fortalecer las capacidades familiares y comunitarias, desarrollar servicios y apoyos en la comunidad, promover la autonomía y la vida independiente, y garantizar transiciones seguras hacia entornos familiares y comunitarios.

La evidencia internacional demuestra que este proceso requiere reformas normativas, fortalecimiento de los servicios comunitarios, articulación intersectorial y transformaciones culturales orientadas al reconocimiento de las personas como sujetos de derechos. En consecuencia, constituye una estrategia para fortalecer la garantía de derechos y avanzar hacia sistemas de protección más inclusivos, respetuosos de la dignidad humana, la autonomía y la independencia de las personas.

En el ámbito de la niñez y la adolescencia, este proceso adquiere una relevancia particular, dado que los sistemas de protección tienen la responsabilidad de garantizar respuestas oportunas frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos, procurando siempre que las medidas adoptadas favorezcan el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 33 de 84

desarrollo integral, la preservación de los vínculos familiares y la inclusión en la comunidad. En este contexto, la transformación del cuidado y la desinstitucionalización no implica disminuir la capacidad protectora del Estado, sino fortalecerla mediante un modelo que prioriza la prevención de la separación familiar, el cuidado en entornos familiares y comunitarios y el desarrollo de apoyos que permitan que las medidas de acogimiento residencial sean excepcionales, temporales y orientadas al reintegro a la familia o a la construcción de alternativas de cuidado.

Históricamente, los sistemas de protección han recurrido al cuidado institucional como una respuesta frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Sin embargo, la evidencia internacional ha demostrado que la permanencia prolongada en estos entornos puede afectar el desarrollo de vínculos afectivos, la inclusión social y las oportunidades para construir proyectos de vida autónomos. Como resultado de esta evolución, se promueve un modelo de protección que fortalezca a las familias, desarrolle apoyos comunitarios y promueva la inclusión social como condiciones esenciales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos.

En Colombia, esta transformación encuentra sustento en la Constitución Política y en los compromisos internacionales asumidos por el Estado, particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En coherencia con estos instrumentos, el ICBF avanza en la transformación progresiva de su Sistema de Protección hacia un modelo centrado en la prevención de la separación familiar, el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, la inclusión social, el desarrollo de apoyos y la consolidación de alternativas de cuidado que respondan al interés superior, las necesidades y los proyectos de vida de cada niña, niño, adolescente y joven.

4.2.9 Principios orientadores para la transformación del cuidado

La transformación del Sistema de Protección requiere la implementación articulada de estrategias orientadas a garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad, a vivir y desarrollarse en familia y comunidad. Estas estrategias se sustentan en los principios orientadores establecidos en las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de las Naciones Unidas, que orientan la toma de decisiones y la organización de las respuestas de protección.

La transformación del cuidado es un proceso sistémico que involucra todas las dimensiones de las relaciones y contextos en los que transcurre la vida de niñas, niños, adolescentes y sus familias. En consecuencia, exige reconocer sus particularidades individuales, culturales, étnicas, etarias, de identidad de género y las situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar el ejercicio de sus derechos.

La transformación del cuidado requiere la acción coordinada de las diferentes dependencias misionales del ICBF, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás sistemas. Asimismo, demanda la articulación de las entidades públicas y privadas con responsabilidades en la protección integral de niñas, niños y adolescentes, que comprende el reconocimiento y la garantía de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 34 de 84

En este marco, las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de las Naciones Unidas establecen tres principios orientadores que deben guiar toda decisión relacionada con el cuidado y la protección de niñas, niños y adolescentes:

- **El principio de necesidad**

Este principio implica prioritariamente prevenir situaciones y condiciones que puedan desembocar en la separación familiar. Con este objetivo, se debe abordar la variedad de problemáticas que pueden afrontar las familias: la situación de pobreza material, las dinámicas culturales y étnicas, la discriminación en el acceso a servicios de salud y educación, la carencia de programas inclusivos, la preparación para la parentalidad, entre otras.

En efecto, se convierte en un mecanismo sólido de “prevención del ingreso a las modalidades alternativas de cuidado”, asegurando que el ingreso a éstas sólo debe producirse cuando se han agotado todos los medios posibles para prevenir la separación familiar. De darse el caso, la medida debe ser evaluada regularmente, con la finalidad de no vulnerar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a crecer con su familia de origen o familia extensa.

- **El principio de idoneidad**

Este principio implica que, frente a la determinación de que una niña, niño o adolescente efectivamente requiere de una modalidad alternativa de cuidado, ésta debe ser provista de forma apropiada, cumpliendo con los estándares mínimos de cuidado, protección y calidad (por ejemplo, las condiciones físicas del lugar y el personal idóneo, el financiamiento, la seguridad y el acceso a servicios básicos de educación y salud en particular, entre otros). La idoneidad también hace referencia al hecho de que el entorno de cuidado debe responder a las necesidades particulares, características y circunstancias de cada niña, niño o adolescente, priorizando los entornos de cuidado de tipo familiar y evitando el cuidado residencial.

- **El principio del interés superior de las niñas, los niños y adolescentes⁶**

El interés superior es un concepto triple: es un derecho, es un principio y es una norma de procedimiento imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes. Como principio establece la garantía de que las medidas que se tomen lo hagan para proteger sus derechos y no los vulneren.

En particular, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que la prevalencia del interés superior de las niñas, niños y adolescentes debe ser entendido como la necesidad de satisfacción de todos los derechos de la niñez, que obliga al Estado e irradia efectos en la interpretación de todos los demás derechos de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, cuando el caso se refiere a menores de 18 años. En consecuencia, los Estados deben asumir una posición especial de garantes y deben tomar medidas especiales orientadas al principio del interés superior del niño, fundamentado en la dignidad misma del ser

⁶ Artículo 8° de la Ley 1098 de 2006.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 35 de 84

humano, en las características propias de los niños/niñas/adolescentes y la necesidad de su desarrollo en pleno aprovechamiento de sus potencialidades⁷.

4.3 FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y CONCEPTUALES

4.3.1 Estándares internacionales de derechos humanos

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado del Niño (2009), las Directrices sobre desinstitucionalización incluso en situaciones de emergencia (2022) y la Resolución A/RES/74/133 (2019) de Naciones Unidas establecen claramente la necesidad de que los gobiernos prioricen la creación de las condiciones óptimas para que las familias puedan asumir el cuidado y protección de los niños, niñas y/o adolescentes.

4.3.1.1 Convención sobre los Derechos del Niño

El artículo 3° de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, señala que el interés superior debe ser el criterio primordial en todas las decisiones que les afecten a niñas, niños y adolescentes. Dicho criterio ha sido desarrollado por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 14, al reconocerlo como un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento.

La Convención sobre los Derechos del Niño dispone que toda medida que implique la separación de una niña o un niño de su familia debe ser excepcional, temporal y orientada a la reunificación y fortalecimiento familiar.

La Convención establece que los Estados Parte tienen la obligación legal de ayudar a los padres/madres a cumplir con sus responsabilidades de cuidado y crianza de los hijos/hijas. Señala las obligaciones del Estado de apoyar a los padres/madres mediante la asistencia social y financiera, servicios de cuidado infantil y otros programas de apoyo (artículos 18 y 27 de la CDN). El artículo 19 dispone expresamente el desarrollo de programas de apoyo social para los niños/niñas y sus cuidadores, con el fin de prevenir y responder a todas las formas de violencia, explotación, abuso, negligencia y abandono de los niños/niñas⁸.

4.3.1.2 Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado

Las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU, 2010) son un conjunto de pautas que contribuyen a orientar la política y la práctica. Tienen por objeto promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales

⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos y Unicef. Violencias contra niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe. 2019.

⁸ Convención Sobre los Derechos del Niño, 1989.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 36 de 84

relativas a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.

Estas Directrices subrayan la importancia de prevenir la separación familiar y, por ello, exhortan a los Estados Parte a (...) “aplicar políticas de apoyo a la familia para facilitar el cumplimiento de los deberes que incumben a esta en relación con el niño y promover el derecho del niño a mantener una relación con el padre y la madre. Estas políticas deberían afrontar las causas fundamentales del abandono de niños, la renuncia a su guarda y la separación de un niño de su familia garantizando, entre otras cosas, el ejercicio del derecho a la inscripción de los nacimientos en el Registro Civil, y el acceso a una vivienda adecuada y la atención primaria de la salud y a los servicios de educación y asistencia social, así como promoviendo medidas para luchar contra la pobreza, la discriminación, la marginación, la estigmatización, la violencia, los malos tratos y el abuso sexual de niños y la toxicomanía”⁹.

4.3.1.3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Colombia adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) mediante la Ley 1346 de 2009, cuyo artículo 19 reconoce el derecho de todas las personas con discapacidad a vivir de manera independiente y a ser incluidas en la comunidad, disponiendo que los Estados Parte deben proporcionar apoyos y servicios accesibles en entornos comunitarios.

Colombia adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) mediante la Ley 1346 de 2009, cuyo artículo 19 reconoce el derecho de todas las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad, en igualdad de condiciones con las demás, disponiendo que los Estados Parte deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a una variedad de servicios de apoyo domiciliarios, residenciales y comunitarios, así como a los apoyos personales requeridos para facilitar la vida y la inclusión en la comunidad y evitar el aislamiento o la segregación.

Este derecho fue desarrollado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Observación General núm. 5 (2017)¹⁰, la cual precisa que la vida independiente y la inclusión en la comunidad constituyen un derecho humano fundamental que exige la transformación progresiva de los sistemas de cuidado institucional hacia modelos basados en apoyos personalizados, accesibilidad, autonomía, capacidad de elección y participación plena en la comunidad. Asimismo, señala que la institucionalización es incompatible con el ejercicio efectivo del artículo 19 cuando las personas no pueden decidir dónde, con quién y cómo vivir, o cuando se ven obligadas a permanecer en entornos segregados por la ausencia de apoyos adecuados en la comunidad.

En este sentido, la Observación General reafirma que los Estados deben desarrollar políticas de desinstitucionalización, fortalecer los servicios comunitarios y garantizar la disponibilidad de apoyos que

⁹ Naciones Unidas Asamblea General, Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, A/RES/64/142 febrero 2010.

¹⁰ Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2017). Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (CRPD/C/GC/5). Naciones Unidas.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 37 de 84

permitan a las personas con discapacidad ejercer su derecho a vivir en familia y comunidad, con igualdad de oportunidades, autonomía y participación plena en todos los ámbitos de la vida.

4.3.1.4 Directrices sobre Desinstitucionalización incluso en situaciones de emergencia, Comité sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad

Las Directrices sobre desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (ONU, 2022), reconocen la institucionalización como una forma de violencia y discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, e instan a los Estados a garantizar transiciones progresivas hacia modalidades de cuidado familiar y apoyos comunitarios.

Según las Directrices sobre la desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (ONU 2022) y el Art. 19 de la Convención de Derechos de la Personas con discapacidad (2006) la desinstitucionalización implica la transformación de entornos cerrados hacia servicios comunitarios personalizados, que permitan que las personas vivan en hogares y comunidades en igualdad de condiciones, ejerciendo control sobre su vida cotidiana y contando con apoyos flexibles y a su disposición. La desinstitucionalización reconoce que la vida en comunidad implica interacción entre personas con y sin discapacidad, decisiones informadas y apoyos ajustados a las necesidades individuales, garantizando el ejercicio pleno de derechos.

Las Directrices de desinstitucionalización señalan como uno de los elementos necesarios para avanzar en el proceso de desinstitucionalización es un entorno jurídico propicio que supone, entre otras cosas, que en la legislación se reconozcan el derecho de todas las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad, incluido el derecho a la asistencia personal.

4.3.1.5 Observaciones Generales e instrumentos complementarios

El Comité de los Derechos del Niño en las Observaciones Finales CRC/C/COL/CO/4-5 de 2015, expresó su preocupación porque en Colombia no se haya reducido la internación en instituciones ni se haya garantizado su uso únicamente como último recurso, conforme a lo señalado en el literal c) del numeral 33.

En 2016, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad manifestó su preocupación por la institucionalización de niñas y niños con discapacidad e instó al Estado colombiano a adoptar un plan de desinstitucionalización, incluyendo a aquellos que se encuentran bajo medidas de protección ordenadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CRPD/C/COL/CO/2016).

El Comité de los Derechos del Niño, en las observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Colombia, contenidas en el documento CRC/C/COL/CO/6-7 de 2026, recomendó al Estado fortalecer significativamente las acciones orientadas a prevenir la separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias, mediante el fortalecimiento de las políticas de apoyo familiar, la asignación de recursos suficientes y el desarrollo de programas de crianza positiva.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 38 de 84

En relación con las niñas, niños y adolescentes privados de un entorno familiar, el Comité recomendó fortalecer las acciones para superar progresivamente la institucionalización y adoptar una estrategia y un plan de acción de desinstitucionalización dotados de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.

Igualmente, señaló que la pobreza económica o material, o las circunstancias directamente derivadas de ella, no deben constituir por sí solas una razón para separar a una niña, niño o adolescente de su familia, ubicarlo en una modalidad alternativa de cuidado o impedir su reintegro familiar.

El Comité también recomendó garantizar una oferta suficiente de alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria, culturalmente pertinentes y disponibles en zonas rurales; revisar periódicamente las medidas de ubicación; facilitar el reintegro familiar cuando corresponda al interés superior; establecer salvaguardas y criterios claros para determinar la procedencia del cuidado alternativo; asegurar la revisión judicial de las decisiones de separación; y fortalecer las capacidades de los profesionales que trabajan con las familias y la niñez.

Estas observaciones constituyen el referente internacional más reciente para la implementación del Plan. Las observaciones finales formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en 2015 podrán mantenerse como antecedente histórico, en cuanto permiten identificar la evolución de las recomendaciones dirigidas al Estado colombiano.

De manera complementaria, permanecen vigentes como referente las observaciones formuladas en 2016 por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relacionadas con la institucionalización de niñas y niños con discapacidad y la necesidad de avanzar hacia apoyos familiares y comunitarios que garanticen su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la comunidad.

4.3.2 Evolución de los paradigmas de protección y cuidado

La comprensión de la protección y el cuidado ha experimentado una transformación significativa durante las últimas décadas. Tradicionalmente, los sistemas de protección se estructuraron bajo enfoques asistencialistas y de sustitución del cuidado familiar, en los cuales la institucionalización fue considerada una respuesta legítima y permanente frente a situaciones de vulnerabilidad, pobreza, discapacidad o ausencia de redes familiares. Bajo esta perspectiva, la protección se asociaba principalmente con la provisión de alojamiento, alimentación y supervisión en entornos segregados y aislados de la comunidad.

Sin embargo, la promoción de los derechos humanos y la evidencia acumulada sobre los efectos de la institucionalización han generado un cambio de paradigma. Actualmente se reconoce que la protección no puede limitarse a garantizar condiciones materiales de subsistencia, sino que debe promover el ejercicio pleno de los derechos, la participación, la inclusión social, el desarrollo de vínculos afectivos significativos y la construcción de proyectos de vida autónomos.

Este tránsito supone comprender que el cuidado constituye una responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado, y que las respuestas institucionales deben orientarse prioritariamente al fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias, evitando separaciones innecesarias y promoviendo entornos protectores donde las personas puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 39 de 84

En este contexto surge la desinstitucionalización como un proceso de transformación estructural de los sistemas de protección y cuidado, dirigido a garantizar que las personas puedan vivir y participar en la comunidad con los apoyos requeridos para el ejercicio de sus derechos y su autonomía.

4.3.3 Transformación del concepto de discapacidad y sus implicaciones en los modelos de atención en el sistema de protección

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad impulsó la transición del modelo médicos rehabilitador hacia el modelo social de la discapacidad. Este enfoque reconoce que la discapacidad no surge exclusivamente de las características individuales de una persona, sino de la interacción entre dichas características y las barreras físicas, actitudinales, comunicativas, institucionales y sociales que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

Desde esta perspectiva, la discapacidad deja de ser entendida como una condición que justifica medidas de segregación o protección sustitutiva y pasa a ser reconocida como una expresión de la diversidad humana. En consecuencia, la respuesta institucional debe centrarse en la eliminación de barreras, la implementación de ajustes razonables y la provisión de apoyos que permitan la participación y el ejercicio efectivo de los derechos.

Esta transformación conceptual tiene profundas implicaciones para los sistemas de protección. Entre ellas, el reconocimiento de que la discapacidad, por sí sola, no constituye una situación de amenaza o vulneración de derechos, ni una causal para la separación familiar o la institucionalización. Por el contrario, exige fortalecer los apoyos dirigidos a las familias y comunidades para garantizar que las personas con discapacidad puedan permanecer en sus entornos naturales y desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.

4.4 TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF

En respuesta al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el cual determinó "la necesidad de transformar institucionalmente al ICBF, rediseñar sus programas y modernizar su arquitectura funcional" (Congreso de la República de Colombia, 2023), la entidad adelantó un proceso de actualización integral de su estructura organizacional. Este rediseño se orientó estratégicamente a fortalecer las capacidades de gestión pública para la operación directa de los servicios, profundizar el enfoque diferencial y territorial, y responder con pertinencia a las exigencias de una política pública en permanente evolución.

Dicho proceso de modernización culminó con la expedición del Decreto 1430 del 24 de diciembre de 2025, el cual modificó la estructura interna de la entidad, reasignó funciones y creó nuevas capacidades organizacionales alineadas con las realidades territoriales del país. Con este mandato normativo se derogaron expresamente los Decretos 987 de 2012, 1927 de 2013 y 879 de 2020.

La transformación del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar responde a la necesidad de adecuar la respuesta institucional a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos, especialmente los descritos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 40 de 84

los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este proceso implica una revisión profunda de los fundamentos, prácticas y modalidades mediante las cuales el Estado garantiza la protección de niñas, niños, adolescentes con o sin discapacidad, que por diferentes circunstancias de amenaza y vulneración de sus derechos, han perdido el cuidado parental y de las personas mayores de 18 años con y sin discapacidad que alcanzaron la mayoría de edad bajo protección del Estado, que continúan siendo atendidas en servicios de acogimiento residencial para la consolidación de su plan y proyecto de vida, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado del Sistema de Protección del ICBF – Ley hijos del estado.

Bajo esta renovada estructura, la Dirección de Protección Especial y las subdirecciones a ella vinculadas, asumen la competencia misional y técnica de liderar la transición de los servicios, tanto de restablecimiento de derechos como del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, hacia la desinstitucionalización.

4.4.1 El modelo de desinstitucionalización y acogimiento familiar

Durante décadas, la institucionalización ha sido concebida como la respuesta predominante de acogimiento frente a situaciones de vulneración de derechos. Sin embargo, la evidencia internacional y la evolución del marco jurídico han demostrado que la permanencia prolongada en instituciones genera afectaciones al desarrollo, limita el ejercicio de la autonomía y restringe la participación en la vida familiar y comunitaria. En consecuencia, la protección especial transita hacia un modelo centrado en la persona, en el que las medidas residenciales adquieren un carácter estrictamente excepcional, temporal y orientado a la construcción de alternativas de cuidado en comunidad.

Esta transformación supone un cambio conceptual que entiende la protección no como la sustitución permanente de los entornos familiares y comunitarios, sino como el fortalecimiento de las capacidades de las familias, las comunidades y las instituciones y el desarrollo integral de las personas, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos.

Bajo esta perspectiva, el Sistema de Protección incorpora el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, adoptado mediante la Resolución 7998 de 2023, orientando las actuaciones institucionales hacia la eliminación de barreras, la provisión de apoyos, la realización de ajustes razonables la promoción de la inclusión social y la desinstitucionalización.

En el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), la desinstitucionalización se fundamenta en el derecho fundamental a la familia, el cual "comprende las manifestaciones de protección, afecto, educación y cuidado para que los menores crezcan en óptimas condiciones" (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-325 de 2023). Por lo tanto, la separación familiar y las medidas alternativas de acogimiento residencial deben operar bajo un criterio de estricta excepcionalidad, promoviendo entornos protectores de carácter provisional y transitorio.

Por lo anterior, se prioriza la preservación, fortalecimiento y reintegración del niño, niña o adolescente a su familia de origen o red vincular extensa. En aquellos casos donde la separación familiar sea estrictamente necesaria como última opción, se privilegiarán modalidades de base familiar y comunitaria (como el acogimiento familiar o los hogares sustitutos). Esta directriz se alinea con los estándares internacionales, los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 41 de 84

cuales exigen que "los centros de acogimiento residencial tengan un carácter estrictamente temporal y subsidiario" (Naciones Unidas, 2010). Asimismo, en el caso de los adolescentes y jóvenes en protección especial, cada intervención estará orientada a apoyar su preparación para el egreso del sistema de protección y la consolidación de la vida independiente.

4.4.2 Eliminación de Prácticas institucionalizantes

La transformación del Sistema de Protección no solo implica transformar los servicios de acogimiento residencial, sino también identificar y eliminar las prácticas institucionalizantes, entendidas como todas aquellas que buscan homogeneizar y ejercer un control desproporcionado durante la atención, pasando por alto la diversidad y las necesidades particulares de cada persona, restringiendo o limitando la toma de decisiones, la participación y el desempeño en contextos naturales.

En ese sentido, es relevante citar que estas prácticas pueden estar presentes en la cotidianidad de cualquier servicio dado que se expresan en decisiones, procedimientos, culturas organizacionales y formas de atención que privilegian la segregación, la sustitución de la voluntad, la dependencia institucional y la permanencia prolongada en servicios residenciales, limitando el ejercicio de la autonomía y la participación de las personas en la comunidad.

La eliminación de estas prácticas constituye un componente esencial del proceso de desinstitucionalización, en tanto busca transformar la manera en la que el Estado comprende y ejerce la protección especial de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una situación de amenaza o vulneración de derechos. Desde esta perspectiva, la institucionalización deja de ser concebida como una respuesta natural frente a estas situaciones y se reconoce como una medida de carácter excepcional, temporal y sujeta a una evaluación permanente de la necesidad, proporcionalidad y pertinencia de su continuidad.

Este proceso implica revisar el fundamento de las decisiones administrativas, los criterios de ingreso a los servicios y permanencia en ellos, los modelos de atención y las prácticas de cuidado que pueden favorecer la dependencia institucional y/o restringir el ejercicio de derechos. Asimismo, supone fortalecer la capacidad institucional para diseñar respuestas individualizadas, basadas en el plan de vida de cada persona, en el reconocimiento de sus habilidades y en la provisión de apoyos adecuados para su participación en la vida familiar y comunitaria.

En el caso de las personas con discapacidad, esta transformación adquiere una relevancia especial, al superar enfoques asistencialistas y capacitistas que históricamente justificaron la institucionalización como respuesta a la discapacidad. En consonancia con el modelo social de la discapacidad, el ICBF orienta sus actuaciones hacia la eliminación de barreras físicas, actitudinales, comunicativas e institucionales, promoviendo la realización de ajustes razonables y el acceso efectivo a los apoyos requeridos para el ejercicio de la autonomía y la toma de decisiones.

La eliminación de prácticas institucionalizantes también exige fortalecer las capacidades técnicas de los equipos interdisciplinarios responsables de la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 42 de 84

los diferentes ámbitos (nacional, regional y zonal), así como de aquellos que de forma directa o tercerizada operan los servicios de restablecimiento de derechos. Para ello, es necesario promover procesos permanentes de formación y acompañamiento, incorporar mecanismos de seguimiento a las trayectorias de desinstitucionalización y consolidar procesos de articulación intersectorial que permitan garantizar alternativas reales de inclusión social, educativa, laboral y comunitaria. De esta manera, la protección especial deja de centrarse exclusivamente en la prestación de un servicio, para convertirse en un proceso de acompañamiento que facilita el restablecimiento pleno de los derechos y la construcción de proyectos de vida en familia y en comunidad.

4.4.3 Transformaciones iniciales de los servicios

Como parte del proceso de transformación progresiva de los servicios del Sistema de Protección, la Dirección de Protección Especial ha impulsado acciones hacia la desinstitucionalización y la consolidación de modelos de cuidado centrados en la familia y la comunidad. Entre ellas se destacan las siguientes:

- Fortalecimiento del acogimiento familiar y comunitario: Se impulsa el fortalecimiento y la ampliación de la red de hogares sustitutos, así como el licenciamiento de servicios de Casa Hogar, con el propósito de ampliar las alternativas de cuidado en entornos familiares y comunitarios.
- Ampliación y diversificación de la oferta: Se promueve el desarrollo de nuevas modalidades de atención, como los servicios de Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente y Vida en Comunidad, ampliando las alternativas para responder a las diferentes necesidades y trayectorias de vida.
- Consolidación de servicios inclusivos: Se incorpora el enfoque de inclusión en todas las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos, garantizando la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- Fortalecimiento de servicios residenciales de menor escala: Se definió reducir el número de cupos atendidos en los servicios de acogimiento residencial, para las licencias iniciales.

4.4.4 Cambios en el paradigma de la discapacidad en el PARD

Uno de los principales avances de esta transformación, consiste en reconocer que la discapacidad, por sí misma, no constituye una situación de amenaza o vulneración de derechos, ni un motivo para el ingreso o permanencia en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Este cambio representa una ruptura con prácticas históricas segregadoras que asociaban automáticamente la discapacidad con la necesidad de protección institucional en contextos “especializados”, reorientando las respuestas estatales hacia el fortalecimiento familiar, comunitario e intersectorial, y reafirmando el carácter excepcional y transitorio de las medidas de protección especial.

En coherencia con esta visión, el ICBF promovió el tránsito de la modalidad Hogar Gestor – Discapacidad, que por años operó como un servicio de restablecimiento de derechos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, hacia el servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios, un servicio con carácter de promoción de los derechos y prevención de las vulneraciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 43 de 84

Este constituye un ejemplo de esta evolución institucional, al priorizar el acompañamiento a las familias con hijos e hijas con discapacidad para la prevención de la institucionalización.

Asimismo, la creación y avance de la primera fase del servicio de acogimiento Vida en Comunidad representa un hito en la consolidación de modelos de atención con enfoque comunitario, orientados a promover la autonomía, la participación social, la vida independiente y la construcción de planes y proyectos de vida para personas con discapacidad, con los apoyos requeridos.

4.4.5 Enfoque restaurativo y medidas no privativas de la libertad en el SRPA

La política de desinstitucionalización se extiende también al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). En concordancia con los estándares internacionales de justicia juvenil y derechos humanos, la transformación estructural prioriza la aplicación y el fortalecimiento de modalidades y medidas no privativas de la libertad frente a las sanciones de internamiento en Centros de Atención Especializada (CAE). Sobre el encierro punitivo tradicional, debe recordarse precisarse que este sistema especializado tiene un carácter pedagógico y restaurativo, en virtud del cual se deben tomar medidas alternativas.

En ese orden de ideas, la Dirección de Protección Especial rediseña las líneas técnicas del SRPA para potenciar las sanciones pedagógicas restaurativas, tales como la prestación de servicios a la comunidad, la libertad asistida (o libertad vigilada) y las pautas de comportamiento bajo supervisión en el medio familiar. Estas medidas no privativas de la libertad se configuran como herramientas idóneas para evitar la ruptura de los lazos sociales y comunitarios del adolescente. Adicionalmente, al propiciar espacios de mediación, reparación del daño y formación para el empleo en entornos abiertos, el nuevo modelo garantiza una resocialización efectiva, previene la reincidencia y reduce el número de adolescentes privados de la libertad.

4.4.6 Transversalización Integral del Enfoque Diferencial

Para evitar que el proceso de desinstitucionalización genere nuevas barreras de exclusión, la Dirección de Protección Especial implementa el enfoque diferencial de derechos en tres dimensiones:

- **Enfoque de Género y Diversidad Sexual:** En las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos se incorporan orientaciones técnicas que previenen la discriminación por motivos de identidad de género u orientación sexual. En el SRPA, las medidas no privativas de la libertad garantizan entornos seguros para las adolescentes mujeres y la población OSIGD-LGBTI, previniendo violencias basadas en género y adaptando las intervenciones psicosociales a sus realidades específicas.
- **Enfoque Intercultural y Étnico:** Los procesos de desinstitucionalización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom se diseñan bajo principios de coordinación interjurisdiccional y respeto a la autonomía comunitaria. Las alternativas al internamiento priorizan los sistemas tradicionales de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 44 de 84

cuidado, las autoridades propias y los entornos comunitarios de la niñez y adolescencia para preservar la identidad cultural.

- **Enfoque de Discapacidad y Accesibilidad Universal:** La transición hacia entornos comunitarios exige la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales. Para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, la desinstitucionalización no significa un egreso desasistido, sino el cumplimiento del mandato internacional que resguarda "el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad" (Organización de las Naciones Unidas, 2006). Esto implica la provisión de sistemas de apoyos personalizados y ajustes razonables que garanticen su autonomía, evitando su reingreso a instituciones que operan bajo lógicas de encierro, segregación o modelos médicos y de rehabilitación.

4.4.7 Corresponsabilidad y articulación intersectorial en el SNBF

La transformación del Sistema de Protección reconoce explícitamente que la garantía del derecho a vivir en familia y comunidad trasciende las competencias exclusivas del ICBF. Por consiguiente, este proceso técnico exige fortalecer la articulación armónica con los diferentes sectores del Estado y con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Orientar la evolución progresiva de la protección especial hacia respuestas que privilegien los entornos familiares requiere de un engranaje coordinado y corresponsable en salud, educación, inclusión social, vivienda, empleo, justicia y cuidado. Solo a través de este esfuerzo intersectorial es posible fortalecer de forma sostenible las capacidades de los territorios, previniendo desde las causas la institucionalización y promoviendo la inclusión social como principio fundamental para la garantía efectiva de derechos.

4.5 AVANCES DEL ICBF HACIA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN EN EL ÚLTIMO CUATRIENIO.

Como parte de los avances impulsados por el ICBF para fortalecer la transformación del cuidado, la entidad ha venido consolidando instrumentos normativos, técnicos y metodológicos orientados a incorporar el enfoque de derechos, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad como principios transversales de su actuación institucional. En este contexto, el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, constituye uno de los principales referentes institucionales para orientar la acción del Bienestar Familiar.

Desde este modelo se orienta a la entidad hacia el reconocimiento de las características, necesidades y contextos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, promoviendo la eliminación de barreras para el ejercicio efectivo de los derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

En coherencia con este referente institucional, el ICBF ha promovido durante el último cuatrienio diversas acciones técnicas, programáticas y operativas que traducen estos principios en acciones concretas para la transformación del cuidado. Los avances alcanzados evidencian una evolución progresiva hacia modelos de atención orientados a la inclusión social, la vida en familia y comunidad, la desinstitucionalización, la participación, la articulación intersectorial y el fortalecimiento de los apoyos familiares y comunitarios. A continuación, se presentan algunos de las principales apuestas impulsadas por la entidad:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 45 de 84

4.5.1 Centros de Apoyo a la Inclusión

Los **Centros de Apoyo a la Inclusión** constituyen una de las principales acciones del ICBF para materializar el enfoque preventivo del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF. Su propósito trasciende la prestación de un servicio dirigido a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, al desarrollar una estrategia de gestión de caso que fortalece las capacidades familiares, elimina barreras para el ejercicio de derechos y promueve condiciones para que las niñas, niños y adolescentes permanezcan en sus familias y comunidades.

La intervención inicia con el reconocimiento de la **historia de vida** de cada participante, entendida como el punto de partida para comprender sus trayectorias, capacidades, intereses, redes de apoyo, dinámicas familiares y comunitarias, así como las condiciones sociales y territoriales que inciden en el ejercicio de sus derechos. Este proceso de caracterización permite superar respuestas homogéneas y construir acompañamientos acordes con las particularidades de cada persona y su contexto. La guía reconoce que esta caracterización debe identificar las formas de relacionamiento en los distintos entornos, los sistemas de apoyo requeridos, las redes de cuidado, los principales riesgos de vulneración y las barreras físicas, actitudinales y comunicativas que limitan la participación y la inclusión.

Así las cosas, los Centros desarrollan procesos de identificación y análisis de las barreras presentes en los entornos familiar, educativo, comunitario, institucional y social, comprendiendo que la discapacidad no es inherente a la persona, sino en la interacción con entornos que restringen el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, la intervención se orienta a transformar dichos entornos mediante la gestión de apoyos, la implementación de ajustes razonables, el fortalecimiento técnico a instituciones, la movilización comunitaria y la articulación con la oferta sectorial y territorial para eliminar o mitigar las barreras que afectan la inclusión.

Este proceso se concreta en la formulación participativa del Plan Individual de Apoyo a la Inclusión (PIAI), construido conjuntamente con la niña, niño o adolescente, su familia y los actores del territorio. El plan establece una hoja de ruta personalizada para fortalecer la autonomía, garantizar el acceso efectivo a derechos, gestionar los apoyos requeridos y hacer seguimiento a los compromisos asumidos por los diferentes actores involucrados. De esta manera, la gestión de caso trasciende el acompañamiento individual y se convierte en un mecanismo de articulación intersectorial orientado a garantizar respuestas integrales y sostenibles.

En la línea de prevención del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, esta metodología constituye una estrategia de prevención de la separación familiar. Al identificar oportunamente las barreras que enfrentan las familias para acceder a la salud, la educación, la protección social, la participación y otros derechos, los Centros generan alternativas concretas que fortalecen las capacidades familiares para el cuidado y reducen los factores que históricamente han llevado a la separación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad de sus hogares.

De igual manera, los Centros de Apoyo a la Inclusión contribuyen a la prevención de la institucionalización, al demostrar que la respuesta frente a la discapacidad no debe ser la separación del entorno familiar, sino la eliminación de las barreras que impiden la inclusión y la garantía efectiva de los derechos. La gestión de caso, la formulación de planes individuales, el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias, la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 46 de 84

movilización social y la articulación con la oferta institucional permiten construir alternativas reales para las familias, disminuyendo la presión que históricamente ha conducido a la institucionalización por ausencia de apoyos.

4.5.2 Educación inicial inclusiva para la vida en familia y comunidad

Las modalidades de educación inicial del ICBF constituyen una de las principales estrategias para garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la primera infancia, reconociéndolos como sujetos de derechos y promoviendo su crecimiento en entornos protectores, afectivos e inclusivos. En coherencia con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, estas modalidades incorporan el reconocimiento de la diversidad como un principio transversal de la atención, favoreciendo respuestas pertinentes a las características, necesidades, contextos y proyectos de vida de cada niña y niño.

Desde esta perspectiva, las modalidades desarrollan acciones orientadas a garantizar el acceso efectivo de todas las niñas y los niños a la educación inicial, incluyendo aquellos con discapacidad, pertenecientes a pueblos étnicos, habitantes de zonas rurales, víctimas del conflicto armado, migrantes y demás poblaciones que enfrentan barreras para el ejercicio de sus derechos. Para ello, promueven la eliminación de obstáculos físicos, comunicativos, actitudinales y pedagógicos que históricamente han limitado la participación de algunas niñas y niños en igualdad de condiciones.

En desarrollo de estos principios, las modalidades incorporan ajustes razonables, apoyos y estrategias pedagógicas flexibles que favorecen la participación efectiva de las niñas y los niños en las experiencias pedagógicas, reconociendo que la inclusión no depende exclusivamente de las capacidades individuales, sino de la transformación de los entornos para responder a la diversidad humana. De esta manera, la educación inicial se convierte en un escenario privilegiado para promover el reconocimiento, la participación, la autonomía progresiva y el desarrollo de capacidades desde los primeros años de vida.

Asimismo, la atención trasciende el trabajo con las niñas y los niños e involucra activamente a las familias como protagonistas del cuidado y del desarrollo integral. Mediante procesos de acompañamiento, formación y participación, las modalidades fortalecen las capacidades familiares para promover prácticas de crianza respetuosas, el reconocimiento de los derechos de la primera infancia, la detección oportuna de situaciones de riesgo y la construcción de entornos protectores que favorezcan el bienestar y el desarrollo integral.

De igual manera, las modalidades de educación inicial desarrollan una atención integral mediante la articulación permanente con los sectores de salud, nutrición, protección, educación, cultura y recreación, favoreciendo respuestas coordinadas frente a las necesidades de las niñas, los niños y sus familias. Esta articulación fortalece la garantía integral de derechos, facilita el acceso oportuno a los servicios del Estado y permite intervenir tempranamente frente a factores que pueden afectar el desarrollo o generar situaciones de vulneración.

En este sentido, las modalidades contribuyen a que las niñas y los niños permanezcan en sus familias y comunidades, fortaleciendo los recursos protectores presentes en sus entornos cotidianos y acercando la oferta institucional a los territorios donde transcurre su vida. Al reconocer a las familias y a las comunidades como escenarios fundamentales para el cuidado y el desarrollo, estas modalidades fortalecen las redes de apoyo y promueven la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 47 de 84

En la línea de prevención del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, las modalidades de educación inicial constituyen una estrategia de prevención de la separación familiar y de la institucionalización. Al garantizar el acceso temprano a servicios inclusivos, fortalecer las capacidades familiares, identificar oportunamente riesgos para el ejercicio de los derechos, activar respuestas intersectoriales y eliminar barreras para la participación de todas las niñas y los niños, contribuyen a prevenir procesos de exclusión que históricamente han incrementado la vulnerabilidad de muchas familias y, particularmente en el caso de niñas y niños con discapacidad, han favorecido su separación del entorno familiar como respuesta a la ausencia de apoyos.

4.5.3 Somos redes de Cuidado Sensible

Desde la Dirección de Primera Infancia se estructuró e implementó la estrategia de movilización pedagógica “Somos Primera Infancia”, concebida como una plataforma integradora para visibilizar, articular y posicionar las principales apuestas técnicas, pedagógicas y territoriales de la Dirección. Esta estrategia consolidó una narrativa institucional orientada al reconocimiento de la educación inicial como un derecho, un bien público y un compromiso colectivo para el desarrollo integral de la primera infancia.

Bajo esta identidad estratégica se desarrollaron diversas líneas de movilización que fortalecieron el posicionamiento de iniciativas orientadas al mejoramiento continuo de la calidad de la educación inicial, entre ellas: Somos Colectivos Pedagógicos de Educación Inicial, Somos Centros de Referencia de Calidad para la Educación Inicial, Somos Ambientes Enriquecedores para la Primera Infancia, Somos Colectivos Territoriales de Educación Inicial, Somos Centros de Recursos y Experiencias de Primera Infancia, Somos Soberanía Alimentaria desde la Primera Infancia y Somos Redes de Cuidado Sensible. Cada una de estas líneas permitió generar identidad, sentido de pertenencia y apropiación alrededor de procesos de innovación pedagógica, fortalecimiento territorial, intercambio de experiencias, gestión del conocimiento y construcción colectiva de capacidades institucionales.

En el marco estratégico para la consolidación del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF se incorpora la estrategia Somos Redes de Cuidado Sensible la cual se constituye como una apuesta preventiva del ICBF que fortalece la transformación del cuidado desde la primera infancia, mediante la consolidación de entornos protectores y el fortalecimiento de las capacidades de familias, cuidadores, talento humano y comunidades para prevenir las violencias contra niñas y niños. Su implementación parte del reconocimiento de que la garantía del derecho a vivir en familia requiere intervenir oportunamente sobre los factores de riesgo que pueden derivar en situaciones de amenaza o vulneración de derechos, evitando que estas evolucionen hacia medidas de separación del entorno familiar.

La estrategia promueve procesos de formación, acompañamiento y movilización social orientados a transformar las prácticas de cuidado, fortalecer el cuidado sensible, prevenir el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, y consolidar relaciones familiares basadas en el afecto, el reconocimiento y la corresponsabilidad. De esta manera, contribuye a reducir uno de los principales factores asociados al ingreso de niñas y niños al Sistema de Protección: la existencia de dinámicas familiares de violencia, negligencia o fragilidad en las prácticas de cuidado.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 48 de 84

En coherencia con la línea de prevención del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, Somos Redes de Cuidado Sensible fortalece las capacidades de los actores territoriales para identificar tempranamente situaciones de riesgo, activar las rutas integrales de atención y desarrollar respuestas oportunas que prioricen el acompañamiento a las familias antes que la separación de niñas y niños de sus entornos de vida

Adicionalmente, la implementación de la estrategia mediante procesos de capacitación regional, el fortalecimiento de equipos psicosociales territoriales y el desarrollo de estrategias con enfoque diferencial y territorial contribuye a consolidar redes locales de cuidado y protección, incrementando la capacidad de las comunidades para prevenir las violencias y acompañar a las familias en situaciones de vulnerabilidad. Estos procesos fortalecen las condiciones para que niñas y niños permanezcan de manera segura en sus familias y comunidades, disminuyendo el riesgo de institucionalización como respuesta a problemáticas que pueden abordarse desde el acompañamiento preventivo y la corresponsabilidad interinstitucional.

En este sentido, Somos Redes de Cuidado Sensible trasciende una estrategia de prevención de violencias para convertirse en un mecanismo de prevención de la separación familiar y de la institucionalización. Al fortalecer los vínculos familiares, promover prácticas de crianza respetuosas, consolidar entornos protectores y desarrollar capacidades comunitarias para el cuidado, aporta a uno de los propósitos centrales del presente Plan: garantizar que las niñas y los niños puedan crecer y desarrollarse en sus familias y comunidades, reduciendo la necesidad de respuestas institucionales y favoreciendo un sistema de protección centrado en la prevención, el cuidado y la garantía efectiva del derecho a vivir en familia y comunidad.

4.5.4 Filigranas de Diversidad

Filigranas de Diversidad constituye una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales que contribuye a la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF al promover una atención más pertinente, inclusiva y respetuosa de la diversidad desde los servicios de promoción y prevención. A través de espacios de aprendizaje colectivo para la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos (MEDD), la estrategia fortalece las competencias de los equipos para reconocer las particularidades culturales, étnicas, territoriales y sociales de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, favoreciendo respuestas institucionales contextualizadas y centradas en las personas.

Al promover la escucha activa, el diálogo intercultural, la flexibilidad en la prestación de los servicios y el trabajo colaborativo con las comunidades, Filigranas de Diversidad fortalece las capacidades institucionales para acompañar a las familias desde una perspectiva preventiva, consolidando entornos protectores y favoreciendo el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Estas acciones contribuyen a disminuir los factores de riesgo asociados a la vulneración de derechos y fortalecen las capacidades familiares y comunitarias para el cuidado.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 49 de 84

4.5.5 Modalidad para la prevención de riesgos y el desarrollo de capacidades

La modalidad para la prevención de riesgos y el desarrollo de capacidades constituye una apuesta de promoción y prevención que contribuye a la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF al fortalecer las capacidades de las familias, las comunidades y los territorios para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y prevenir situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Su propósito de consolidar entornos protectores cercanos, promover relaciones de cuidado para el buen vivir y fortalecer la participación con incidencia representa una apuesta institucional para intervenir antes de que las situaciones de riesgo requieran la adopción de medidas de restablecimiento de derechos.

La modalidad desarrolla sus acciones mediante diferentes formas de atención, entre ellas las Casas Atrapasueños, Experiencias comunitarias (Mochila Atrapasueños) y Atrapasueños Espacios Comunitarios, concebidos como escenarios de referencia para los territorios donde niñas, niños y adolescentes pueden construir experiencias de participación, cuidado, reconocimiento de la diversidad y fortalecimiento de sus capacidades. Estos espacios acercan la oferta institucional a la vida cotidiana de las comunidades y favorecen la construcción de redes sociales y comunitarias que amplían los factores de protección para las familias.

Uno de los principales aportes de la modalidad al proceso de transformación del cuidado radica en que las experiencias no se desarrollan exclusivamente con niñas, niños y adolescentes, sino que incorporan de manera permanente a las familias y a la comunidad mediante encuentros entre pares, encuentros familiares, encuentros comunitarios, iniciativas lideradas por niñas, niños y adolescentes y procesos de escucha activa. Estas estrategias fortalecen las capacidades familiares para el cuidado, promueven la corresponsabilidad comunitaria y consolidan vínculos protectores que contribuyen a prevenir situaciones de violencia, exclusión y vulneración de derechos.

De manera complementaria, la modalidad incorpora como acción transversal la gestión de sistemas de apoyos y de cuidado, así como la articulación intersectorial y la activación oportuna de rutas frente a posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Este modelo permite identificar tempranamente las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias, movilizar la oferta institucional y generar respuestas oportunas desde el territorio, evitando que las situaciones de vulnerabilidad se agraven hasta requerir procesos de separación familiar o de protección residencial.

La Modalidad para la prevención de riesgos y el desarrollo de capacidades también incorpora un enfoque territorial, diferencial y de reconocimiento de la diversidad, desarrollando experiencias en espacios significativos para las comunidades, como bibliotecas, parques, instituciones educativas, casas de la cultura, salones comunales y otros escenarios comunitarios. Esta apuesta fortalece el sentido de pertenencia, la participación y las redes de cuidado, al tiempo que transforma los espacios cotidianos en escenarios para la garantía de derechos y la protección integral. En el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la modalidad incorpora ajustes razonables, accesibilidad y sistemas de apoyos que favorecen su participación en igualdad de condiciones, contribuyendo a eliminar barreras que históricamente han limitado su inclusión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 50 de 84

4.5.6 Estrategia Intersectorial Atrapasueños

La Estrategia Intersectorial Atrapasueños contribuye a la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF al fortalecer las acciones de promoción del desarrollo integral y prevención de las violencias desde la primera infancia. Su carácter intersectorial favorece la articulación de actores institucionales (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Deporte, Ministerio de Educación Nacional, DNP), comunitarios y familiares para construir entornos protectores que garanticen el ejercicio de los derechos de niñas y niños desde sus primeros años de vida.

La estrategia reconoce que la garantía del derecho a vivir en familia y comunidad comienza con el fortalecimiento de las capacidades de cuidado de las familias y con la generación de respuestas oportunas frente a los factores de riesgo que pueden afectar el desarrollo integral. En este sentido, promueve la corresponsabilidad entre las familias, las comunidades y las instituciones para consolidar prácticas de cuidado respetuosas, fortalecer los vínculos afectivos y facilitar el acceso oportuno a la oferta institucional cuando se identifican situaciones de vulnerabilidad.

Desde la perspectiva del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, Atrapasueños constituye una estrategia de prevención de la separación familiar, en la medida en que fortalece las condiciones para que las niñas y los niños permanezcan en sus entornos familiares y comunitarios con los apoyos necesarios para su desarrollo. La identificación temprana de riesgos, la articulación intersectorial y el acompañamiento a las familias permiten intervenir antes de que las situaciones de vulneración de derechos requieran medidas de protección especial que impliquen la separación del núcleo familiar.

Asimismo, la estrategia aporta a la prevención de la institucionalización al actuar sobre los determinantes sociales y familiares que pueden dar lugar al ingreso de niñas y niños al Sistema de Protección. Al fortalecer los factores protectores, promover el desarrollo integral, prevenir las violencias y consolidar redes de apoyo territoriales, contribuye a disminuir la necesidad de respuestas institucionales y reafirma que la protección de la niñez debe construirse prioritariamente desde las familias, las comunidades y los servicios de promoción y prevención.

4.5.7 Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios

El servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios desarrolla acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial y de derechos a familias y comunidades que atraviesan dificultades o crisis que afectan la sana convivencia, con independencia de que se encuentren o no vinculadas a un trámite de restablecimiento de derechos, y se apalanca en la red institucional de centros zonales distribuidos en las 33 regionales del ICBF.

El servicio se fundamenta conceptual y metodológicamente en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (Modelo Solidario), en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD, Resolución 7998 de 2023), en el Lineamiento Técnico de Atención para el Desarrollo Integral vigente y en la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Su propósito central es empoderar a las familias y comunidades para gestionar sus propios recursos frente a situaciones de crisis y conflicto,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 51 de 84

favoreciendo la consolidación de redes sociales de cuidado y la toma de decisiones autónomas orientadas al buen vivir.

El servicio se estructura en tres componentes: (i) fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el desarrollo de vínculos de cuidado mutuo; (ii) promoción de convivencia armónica y prevención de la violencia al interior de familias y comunidades; y (iii) movilización de redes y construcción de tejido social, este último articulado con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la activación de rutas de atención, la identificación de inobservancia de derechos y, cuando corresponda, la activación de la ruta de restablecimiento de derechos.

El acompañamiento se despliega mediante tres formas complementarias: Diálogos para el Cuidado y el Buen Vivir, Encuentros Comunitarios de Cuidado y Acompañamiento en el Entorno Familiar, con una duración inicial estimada de uno a tres meses, prorrogable hasta dos meses adicionales según la persistencia de las situaciones identificadas. El servicio se presta de manera presencial en los centros zonales del ICBF y en espacios comunitarios y domiciliarios, complementado con estrategias virtuales y telefónicas que garantizan la inclusión de familias separadas temporal o permanentemente, o en casos de fuerza mayor.

Como desarrollo diferencial del servicio, y en el marco del tránsito de la modalidad Hogar Gestor (Discapacidad), el servicio Presencia incorpora una acción afirmativa consistente en un apoyo económico dirigido a familias con integrantes con discapacidad en situación de pobreza extrema o moderada (SISBÉN IV, grupos A a B3), sujeta a criterios de acceso, priorización y finalización definidos técnicamente y gestionados a través de una Mesa Técnica regional, lo que reafirma el compromiso del ICBF con la protección integral y la eliminación de barreras que limitan el ejercicio de derechos de esta población.

Este apoyo económico, articulado con el acompañamiento psicosocial que brindan las duplas psicosociales, permite a las familias establecer prioridades claras frente a las necesidades y gastos asociados al cuidado de la persona con discapacidad, tales como transporte a citas médicas y terapias, alimentación especializada, insumos de apoyo y demás requerimientos derivados de su condición. De esta manera, el recurso no opera como una transferencia aislada, sino como un instrumento que se inserta en un proceso de acompañamiento orientado a la construcción conjunta de objetivos y metas familiares, en coherencia con lo establecido en el nivel de asesoría del servicio.

Este componente contribuye a democratizar el cuidado al aliviar, levemente, la carga económica que tradicionalmente recae de manera desproporcionada sobre un único cuidador o cuidadora, con frecuencia mujeres, favoreciendo la corresponsabilidad al interior del núcleo familiar y el reconocimiento del cuidado como una función que compete a todos sus integrantes, en línea con los principios de la Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143 / 2025) y el modelo social de la discapacidad adoptado por el ICBF.

Asimismo, al aportar a la superación de barreras económicas que suelen estar en el origen de situaciones de negligencia, abandono o desatención, el apoyo económico opera como un mecanismo preventivo frente a los motivos que habitualmente dan lugar a la apertura de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. En esa medida, la acción afirmativa fortalece las capacidades de cuidado de la familiar y la vida en comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 52 de 84

4.5.8 Somos Familia, Somos Comunidad

Este servicio aporta a la transformación del cuidado al movilizar a las comunidades como corresponsables de la protección integral, promoviendo la construcción de entornos comunitarios protectores que trascienden el núcleo familiar. Su apuesta por el trabajo colectivo y la participación comunitaria fortalece las redes de apoyo naturales y contribuye a la prevención de la separación familiar, al posicionar a la comunidad como un agente activo en la garantía del buen vivir de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Los servicios Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios y Somos Familia, Somos Comunidad se complementan al operar en distintos niveles del sistema familiar y comunitario el primero con énfasis en el acompañamiento individualizado a las familias, y el segundo en la movilización colectiva de las comunidades, consolidando de manera articulada los Sistemas de Cuidado Familiar y Comunitario que impulsa el ICBF en el marco de la transformación del cuidado y la desinstitucionalización.

4.5.9 Tejiendo Interculturalidad

El servicio Tejiendo Interculturalidad aporta al reconocimiento del cuidado como una dimensión fundamental de la vida y de la transformación social al fortalecer las formas propias de cuidado presentes en los pueblos étnicos y las comunidades campesinas. Desde esta perspectiva, el cuidado se comprende como un proceso integral que garantiza la vida en armonía con el territorio, la familia, la comunidad y la naturaleza, trascendiendo la atención de necesidades inmediatas para reconocer los saberes, prácticas y relaciones que sostienen el bienestar colectivo y el buen vivir.

El servicio reconoce y promueve tres dimensiones interrelacionadas del cuidado: la física, la mental y la espiritual. La dimensión física se fortalece mediante la valoración de prácticas tradicionales como la alimentación propia, la actividad física y el uso de plantas medicinales, que contribuyen a la prevención y atención de afectaciones de la salud. La dimensión mental se potencia a través del diálogo intergeneracional, la orientación de mayores y mayores, la solidaridad comunitaria y los espacios colectivos de encuentro, entendidos como elementos esenciales para la armonía emocional y psicosocial. Por su parte, la dimensión espiritual es reconocida como la conexión profunda de las personas con sus ancestros, lo sagrado y la naturaleza, promoviendo prácticas culturales y ceremoniales que contribuyen al restablecimiento de los equilibrios individuales y colectivos.

Al integrar estas dimensiones desde las cosmovisiones étnicas y campesinas, el servicio favorece la transmisión de saberes, el fortalecimiento de la identidad cultural, la protección del territorio y la continuidad de prácticas comunitarias de cuidado. De esta manera, Tejiendo Interculturalidad contribuye a procesos de desinstitucionalización al reconocer a las familias, comunidades y autoridades propias como actores fundamentales del cuidado, promoviendo entornos protectores que garantizan el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias en condiciones de dignidad, pertenencia cultural y buen vivir.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 53 de 84

4.5.10 Transformación del proceso de atención en las modalidades y servicios para el restablecimiento de derechos

La Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección Especial del ICBF viene adelantando un proceso de transformación documental orientado a responder a los desafíos actuales del Sistema de Protección, derivados de los cambios sociales, culturales y comunitarios, así como de los análisis internacionales en derechos humanos. Este proceso se desarrolla en coherencia con las orientaciones de organismos internacionales, particularmente aquellas relacionadas con la desinstitucionalización, el fortalecimiento de los entornos familiares y comunitarios y la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mayores de 18 años vinculados a los servicios de protección.

La transformación busca superar modelos de atención estandarizados y avanzar hacia procesos más integrales, diferenciados y articulados, capaces de reconocer las particularidades de las trayectorias de vida, los contextos territoriales, la diversidad y la autonomía progresiva de las personas acompañadas, así como el papel fundamental de sus familias y redes de apoyo.

Asimismo, este proceso incorpora principios de acción sin daño, enfoque diferencial de derechos con el propósito de que las orientaciones técnicas se conviertan en herramientas prácticas para la gestión del cambio y para la prestación de servicios más humanos, sensibles y efectivos.

Como resultado de este proceso, la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, en el marco de sus servicios ha avanzado en la construcción de una nueva arquitectura documental compuesta por tres manuales técnicos y sus respectivas guías operativas, diseñadas para fortalecer la coherencia metodológica y operativa de las modalidades de atención. Esta nueva estructura documental permite una mayor articulación entre los componentes partiendo del proceso de atención y las orientaciones específicas de cada servicio, facilitando su comprensión, implementación y seguimiento.

Dentro de las principales transformaciones incorporadas en el nuevo modelo de atención, se encuentran el fortalecimiento conceptual, metodológico y de derechos, que orientan el proceso de atención. Los nuevos documentos profundizan en la aplicación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), los enfoques de derechos humanos, diferencial, territorial, interseccional y de curso de vida, promoviendo una comprensión integral de las situaciones de vulneración y de los procesos de restablecimiento de derechos. Igualmente, se incorporan perspectivas apreciativas y socio constructivistas que permiten reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y redes de apoyo desde sus recursos y potencialidades, superando enfoques centrados exclusivamente en el déficit o la problemática.

La propuesta documental redefine el proceso de atención mediante una estructura organizada en cuatro hitos y ocho momentos, con acciones diferenciadas de acuerdo con las categorías del MEDD, el curso de vida, las características territoriales y la naturaleza de cada servicio. Este modelo promueve procesos de atención más flexibles, dinámicos y personalizados, permitiendo responder de manera más efectiva a las necesidades, recursos y contextos particulares de cada persona.

La transformación documental incorpora orientaciones explícitas dirigidas a la revisión y transformación de prácticas institucionalizantes presentes en los servicios de protección. En este sentido, se fortalece el papel

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 54 de 84

de las familias, las redes de apoyo y las comunidades como actores fundamentales en los procesos de cuidado y protección.

Asimismo, se promueve el acogimiento familiar como alternativa prioritaria cuando resulte necesario separar temporalmente a una niña, niño o adolescente de su entorno familiar, especialmente en primera infancia e infancia, en consonancia con los estándares internacionales sobre cuidados alternativos. De igual manera, se fortalecen las acciones articuladas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para promover respuestas integrales, corresponsables y sostenibles.

Los nuevos documentos desarrollan de manera más amplia y específica los componentes de las modalidades, incorporando orientaciones técnicas diferenciadas y articuladas entre sí. En este marco, se promueven ambientes acogedores y seguros que favorecen experiencias de cuidado cálidas, protectoras y personalizadas; se actualizan los criterios de equipamiento considerando el curso de vida y las necesidades particulares de la población; se fortalecen los perfiles y competencias del talento humano en materia de protección, cuidado y participación; y se incorporan orientaciones en salud, alimentación y nutrición desde una perspectiva salutogénica, flexible y adaptada a las realidades territoriales. Adicionalmente, se establecen lineamientos para la gestión financiera orientados a garantizar condiciones adecuadas para la atención y el uso eficiente de los recursos disponibles.

De la misma forma, esta transformación amplía la mirada tradicional centrada exclusivamente en la atención de la vulneración de derechos, incorporando acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, el desarrollo socioemocional, la construcción de identidad, la participación y la consolidación de proyectos de vida. Se enfatiza la autonomía progresiva como un propósito transversal del proceso de atención, promoviendo habilidades para la toma de decisiones, el autocuidado, la resolución de conflictos y la inclusión social y comunitaria. Asimismo, se incorporan orientaciones específicas para el acompañamiento de personas mayores de edad, con y sin discapacidad, favoreciendo procesos de preparación para la vida independiente y el egreso progresivo de los servicios.

Además, la nueva propuesta reconoce el fortalecimiento familiar y de las redes de apoyo como un eje estructural del restablecimiento de derechos y de la prevención de nuevas vulneraciones. En este sentido, se profundizan las acciones dirigidas al reintegro familiar, al fortalecimiento de vínculos protectores y a la activación de redes de apoyo garantes de derechos. Adicionalmente, se propone la operación de dos servicios dentro de la modalidad de Fortalecimiento Familiar y Redes de Apoyo que podrán desarrollarse sin requerir la apertura previa de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), favoreciendo acciones preventivas y de protección temprana. Esta apuesta busca evitar ingresos o reingresos innecesarios al sistema de protección mediante el fortalecimiento de recursos familiares, comunitarios y territoriales.

Asimismo, incorpora de manera transversal el principio de participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos activos de derechos y actores fundamentales en las decisiones que afectan sus vidas. En este marco, se promueve la escucha de sus voces como un elemento central para la comprensión de sus necesidades, expectativas y proyectos de vida, así como para el seguimiento y evaluación de los procesos de atención. De igual manera, se fortalecen las acciones orientadas a la prevención de violencias, la construcción de vínculos protectores, la transformación de prácticas institucionalizantes y la garantía integral de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 55 de 84

Finalmente, el proceso de transformación documental parte del reconocimiento de que la protección integral no puede limitarse a la apertura de un PARD ni a la prestación aislada de servicios. Por el contrario, requiere una articulación efectiva entre los diferentes sectores del Estado, las familias, las comunidades y la sociedad en general.

Por otro lado, implica una transformación cultural del Sistema de Protección, orientada a transitar desde modelos centrados en el control, la institucionalización y la respuesta fragmentada, hacia modelos basados en el cuidado, la corresponsabilidad, el afecto, la participación, la inclusión y la construcción de entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, el rediseño documental constituye una apuesta estratégica para cualificar el proceso de atención, fortalecer la garantía de derechos y avanzar progresivamente hacia un sistema de protección más humano, flexible, territorial, participativo y centrado en las personas.

4.5.11 Servicio Vida en Comunidad: una innovación para la desinstitucionalización

Como expresión concreta de la transformación del Sistema de Protección y del compromiso institucional con la desinstitucionalización, el ICBF diseñó e implementó el Servicio Vida en Comunidad, un servicio de restablecimiento de derechos innovador orientado a materializar el tránsito desde respuestas centradas en el cuidado institucional hacia modelos de acompañamiento basados en la vida en comunidad, el ejercicio de derechos y la construcción de planes y proyectos de vida en entornos inclusivos.

Esta iniciativa constituye uno de los principales desarrollos para hacer efectivo el derecho de niñas, niños, adolescentes y personas mayores de 18 años, con discapacidad, que se encuentran bajo acogimiento residencial del ICBF en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, a vivir en comunidad con los apoyos necesarios para ejercer plenamente su autonomía.

El servicio se fundamenta en el reconocimiento del derecho de todas las personas a vivir y participar en la comunidad, en igualdad de condiciones con las demás, conforme a los estándares establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009. En este sentido, propone una transición desde el servicio de acogimiento bajo el modelo de internado hacia entornos de vivienda en comunidad que favorecen la autonomía, la autodeterminación, la construcción de redes de apoyo y el fortalecimiento de vínculos sociales y comunitarios. Más que una alternativa residencial, constituye un modelo de acompañamiento orientado a garantizar el ejercicio de derechos en contextos cotidianos e inclusivos.

El diseño del servicio incorpora un enfoque centrado en la persona, mediante procesos de valoración integral que permiten identificar las habilidades, preferencias, necesidades y apoyos requeridos por cada participante. A partir de ello, se implementan planes individualizados que contemplan ajustes razonables, apoyos y estrategias para fortalecer la toma de decisiones, el desarrollo de habilidades para la vida diaria, la participación social y el ejercicio progresivo de la vida independiente. La intervención se orienta a potenciar las habilidades de las personas y no a sustituir su voluntad, promoviendo el ejercicio de la autonomía con los apoyos que cada una requiera.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 56 de 84

Para garantizar estos propósitos, el servicio incorpora equipos interdisciplinarios con funciones de acompañamiento permanente y figuras de mentoría que apoyan la construcción de planes y proyectos de vida, la inclusión educativa, social, cultural y laboral, así como la participación en los diferentes espacios de la comunidad. Asimismo, cuenta con una estructura técnica basada en canastas de servicio que favorecen la planeación, el seguimiento y la trazabilidad de los recursos, fortaleciendo la sostenibilidad del modelo y la calidad de la atención.

En su fase inicial, el servicio contempla la atención a población con discapacidad de forma exclusiva en las viviendas, pero se proyecta en el mediano plazo como un servicio que promueva la inclusión, es decir, para personas con y sin discapacidad. Actualmente, se cuenta con 10 viviendas en comunidad, con capacidad para atender a seis (6) personas en cada una de ellas, para un total de 60 participantes que están organizados por curso de vida en cada una de las viviendas, configurándose como una experiencia piloto que permitirá generar aprendizajes para la consolidación y escalamiento de este nuevo servicio y modelo de atención.

El Servicio Vida en Comunidad representa un cambio de paradigma en la manera de comprender y ejercer la protección especial. Su propósito no es sustituir el acogimiento residencial como el internado por otra modalidad residencial de menor tamaño, sino transformar la lógica misma del cuidado. En consecuencia, el acompañamiento se orienta a fortalecer la autonomía, la participación, la construcción de redes comunitarias, el acceso a los servicios del territorio y el desarrollo de trayectorias de vida independientes, reconociendo que la inclusión no depende exclusivamente de los apoyos individuales, sino también de la transformación de los entornos y de la eliminación de las barreras que limitan el ejercicio pleno de los derechos.

Finalmente, el Servicio Vida en Comunidad constituye una experiencia estratégica para la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, en la medida en que demuestra la viabilidad de construir respuestas estatales centradas en las personas, articuladas con la comunidad y orientadas a sustituir progresivamente los modelos institucionales por sistemas de apoyos que promuevan la inclusión, la autonomía y el ejercicio efectivo del derecho a vivir de forma independiente y a ser parte de la comunidad.

4.5.12 Cuidado mutuo

La Servicio Cuidado Mutuo es una forma directa de atención en restablecimiento de derechos a nivel individual, familiar y comunitario en los entornos de vida de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

Cuidado Mutuo nace como una apuesta de atención con enfoque en la familia y en la comunidad, considerando el incremento del conflicto armado en zonas históricamente azotadas por las violencias producto de las tensiones entre GAO y GDO, su incidencia territorial en las dinámicas de vida y el relacionamiento de las familias y comunidades, y las consecuentes afectaciones individuales, familiares y comunitarios que ello ocasiona, es necesaria la incidencia directa de la oferta de atención del ICBF al interior de estos territorios, poniendo a disposición talento humano cualificado que pueda brindarle herramientas a las familias y comunidades para transformar positivamente los contextos de vida de las niñas.

Este Servicio es dinamizado por un equipo de profesionales que tienen como rol principal el acompañamiento psicosocial a niñas, niños, adolescentes y sus familias en su entorno comunitario en el cual hacen presencia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 57 de 84

los GAO y los GDO, ejerciendo prácticas de uso y utilización de niñas, niños y adolescentes; es deseable que, el(la) promotor(a) comunitario(a) viva o habite el lugar donde se desarrollará el Servicio de tal manera que, pueda mediar como un interlocutor válido en la comunidad para que sea posible llevar a cabo la atención de las niñas, niños y adolescentes junto a sus familias en el marco de la Servicio sin mayores inconvenientes o restricciones.

Desde este servicio se asume la protección integral como principio que orienta la comprensión integral de las situaciones que amenazan o vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como en la necesidad de fortalecer a las familias, redes de apoyo y comunidades como entornos protectores y garantes de derechos. Este enfoque reconoce que la protección integral no puede limitarse a la atención individual, sino que debe considerar las dinámicas sociales, culturales, económicas y territoriales que inciden en el bienestar de la niñez y adolescencia.

El principal objetivo de este servicio es potenciar las capacidades individuales y colectivas para la protección integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de los GAO y GDO en Colombia a través de una oferta Estatal dispuesta en los municipios con mayor incidencia de este tipo de violencia, acercando a las niñas, niños, adolescentes y sus familias a un espacio intencionado de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario que permita transformar sus prácticas de cuidado.

En todo caso, el propósito es lograr transformaciones individuales, familiares y comunitarias en la formación de relacionamiento para garantizar el goce efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de los GAO y los GDO. Se espera que, una vez finalizado el proceso de atención se promueva el fortalecimiento de los vínculos de cuidado y el restablecimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización.

Así las cosas, con este servicio, se busca acercar la oferta para la protección integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de GAO y GDO a su entorno Hogar y entorno comunitario; fortalecer las iniciativas comunitarias para la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de GAO y GDO; transformar desde el acompañamiento psicosocial las prácticas de atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización de GAO y GDO a familias y comunidades; fortalecer el tejido social y comunitario de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte de GAO y GDO; y, llevar a cabo el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización desde una perspectiva familiar y comunitaria.

Por todo lo anterior, este servicio se constituye en una estrategia que aporta de manera significativa a la transformación del cuidado, al priorizar el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias como principal mecanismo para garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus propios entornos de vida porque su diseño reconoce que la protección efectiva no depende exclusivamente de la respuesta institucional posterior a la vulneración, sino de la capacidad del Estado para intervenir oportunamente sobre los factores de riesgo, fortalecer los vínculos protectores y generar condiciones que permitan evitar la separación innecesaria de las niñas, niños y adolescentes de sus familias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 58 de 84

En este sentido, Cuidado Mutuo se convierte en una herramienta concreta para la prevención de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes víctimas de uso y utilización por parte GAO y GDO., al fortalecer los factores protectores presentes en las familias y en sus propias comunidades, desarrollar capacidades para el cuidado, consolidar redes de apoyo y promover respuestas intersectoriales que disminuyen la necesidad de adoptar medidas de restablecimiento de derechos en el marco de un PARD. Este servicio refleja el tránsito hacia un modelo de protección que reconoce a las familias y a las comunidades como protagonistas en la garantía de derechos y que privilegia la permanencia de niñas, niños y adolescentes en sus entornos naturales siempre que ello sea compatible con su interés superior.

4.6 MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF

Como se indicó en la introducción de este documento, la presente Guía Orientadora constituye el instrumento técnico que orienta la transformación del cuidado y la desinstitucionalización en el ICBF, en esta sección se desarrolla el propósito, los ejes estructurantes, las líneas, los objetivos y las actividades orientadoras que, en conjunto, desarrolla el marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF, entendido como la hoja de ruta estratégica que orientará la formulación de los instrumentos de planeación institucional, los planes operativos y las demás acciones necesarias para su implementación progresiva en los ámbitos nacional y territorial.

4.6.1 Propósito

El Marco Estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF constituye la hoja de ruta institucional mediante la cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar orienta las acciones requeridas para prevenir la institucionalización innecesaria, prolongada o estructural; fortalecer las capacidades familiares, comunitarias e institucionales para el cuidado; promover la inclusión social y la vida en comunidad; y consolidar sistemas de apoyo que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas, con y sin discapacidad.

Este marco estratégico reconoce que la institucionalización no constituye una forma de cuidado ni una respuesta permanente frente a situaciones de vulneración de derechos. En consecuencia, orienta la transformación progresiva del Sistema de Protección hacia modelos centrados en la persona, sustentados en los derechos humanos, la autonomía, la participación, la vida en familia y en comunidad.

Su implementación combina actividades de incidencia interna o fortalecimiento institucional e incidencia externa, orientadas a movilizar a los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y a los demás sistemas responsables de la garantía de derechos para generar las condiciones necesarias que permitan prevenir la institucionalización y asegurar procesos sostenibles de inclusión social.

4.6.2 Ejes estructurantes

Los ejes estructurantes orientan la transformación progresiva del modelo de cuidado hacia uno centrado en los derechos humanos, la vida en familia y en comunidad y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. Para ello articulan acciones de fortalecimiento interno del ICBF y de incidencia externa con los

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 59 de 84

sectores corresponsables, priorizando la prevención de la separación familiar, el fortalecimiento de las familias y la garantía del derecho a vivir y desarrollarse en comunidad.

4.6.2.1 Fortalecimiento interno

Comprende el conjunto de estrategias y acciones orientadas a promover la transformación progresiva de los servicios del ICBF hacia un modelo de cuidado basado en los derechos humanos, la vida en familia y comunidad, la inclusión social y la prevención de la separación familiar y la institucionalización innecesaria.

Su propósito es fortalecer de manera sostenible las capacidades institucionales, técnicas, territoriales y comunitarias para incorporar los principios de la transformación del cuidado y la desinstitucionalización en todos los procesos de promoción, prevención y protección especial, mediante: la implementación del enfoque diferencial de derechos; el fortalecimiento de la oferta territorial y de los servicios de apoyo a las familias y comunidades; el desarrollo de capacidades del talento humano, autoridades administrativas y aliados estratégicos; el fortalecimiento de la gestión de casos centrada en niñas, niños y adolescentes; la ampliación y transformación de las modalidades de cuidado familiar y comunitario; la preparación para la reunificación familiar, la vida independiente y la transición fuera del sistema de protección; la transformación progresiva de los servicios de acogimiento residencial; el fortalecimiento de la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias; el desarrollo de estrategias de comunicación, movilización social y cambio cultural que promuevan el derecho a vivir en familia y comunidad, así como la generación de alianzas interinstitucionales, académicas y comunitarias, la producción de conocimiento y el seguimiento mediante metas e indicadores que aseguren la sostenibilidad del proceso de transformación del cuidado.

4.6.2.2 Incidencia externa

Busca fortalecer la articulación intersectorial, interinstitucional e intersistémica para consolidar una respuesta integral del Estado que garantice el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir, crecer y desarrollarse en familia y comunidad, fortaleciendo el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las capacidades de los actores corresponsables de la garantía de sus derechos. Para ello, promueve la coordinación efectiva entre los sectores de protección, justicia, salud, educación, cuidado, inclusión social y empleo, entre otros, mediante el desarrollo de mecanismos de articulación, gobernanza, interoperabilidad de la información, seguimiento y monitoreo, que permitan prevenir la separación familiar, la violencia, la institucionalización y favorecer la inclusión social.

Asimismo, impulsa la gestión integral de rutas de atención y apoyos familiares, económicos, sociales y de cuidado; el fortalecimiento de la atención integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias, incluyendo a las personas con discapacidad; la promoción de la vida autónoma e independiente y de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes; la expedición de lineamientos nacionales y el fortalecimiento de instancias permanentes de coordinación intersistémica; el desarrollo de capacidades de los equipos técnicos de los diferentes sistemas y sectores; la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes, familias y cuidadores en los procesos de transformación del cuidado y la desinstitucionalización; así como la movilización social, la gestión del conocimiento y la incorporación de evidencia para consolidar entornos protectores, redes de apoyo y respuestas territoriales sostenibles que hagan efectivo el derecho a vivir en familia y comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 60 de 84

Las actividades orientadoras contenidas en cada una de las líneas que se mencionan a continuación son el resultado de un proceso de construcción participativa y de validación territorial, por lo que se configuran en referentes para la formulación de los planes operativos anuales, tanto en el ámbito nacional como en el regional.

4.6.3 Línea 1. Prevención de la separación familiar y de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes en el ICBF

Objetivo

Generar acciones con incidencia interna y externa que contribuyan a la prevención de la separación familiar y de la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, a partir del fortalecimiento de entornos protectores familiares, comunitarios y de la articulación intersectorial, en el marco del enfoque diferencial, del enfoque territorial, del enfoque de derechos, del enfoque Interseccional y demás enfoques interrelacionados.

Descripción

La prevención constituye el eje fundamental de la transformación del cuidado. Esta línea estratégica se orienta a generar acciones institucionales, comunitarias e intersectoriales dirigidas a evitar la separación innecesaria de niñas, niños y adolescentes de sus entornos familiares y a fortalecer las capacidades de cuidado presentes en las familias, comunidades y territorios.

La línea comprende acciones de fortalecimiento técnico dirigidas a las autoridades administrativas, equipos técnicos interdisciplinarios y aliados estratégicos que operan los servicios del ICBF, encaminadas a prevenir prácticas institucionalizantes; la ampliación y fortalecimiento de servicios comunitarios y de apoyo familiar; el fortalecimiento de los Centros de Apoyo a la Inclusión y de sus equipos itinerantes; el desarrollo de capacidades para la crianza positiva y la construcción de redes de apoyo; el acompañamiento a familias sustitutas, de origen y extensas; y la articulación intersectorial para garantizar respuestas oportunas frente a situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, contempla la consolidación de mecanismos de coordinación con los sectores de salud, educación, protección social y cuidado, con el fin de asegurar que las familias cuenten con los apoyos necesarios para ejercer el cuidado y prevenir la pérdida del cuidado parental por causas asociadas a pobreza, discapacidad, ausencia de servicios o debilidad de las redes comunitarias.

Actividades orientadoras

Actividades orientadoras
Eje estructural: FORTALECIMIENTO INTERNO
Fortalecer la implementación del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos promoviendo la identificación y eliminación de barreras que generan exclusión o discriminación e impulsar respuestas institucionales ajustadas a las realidades, historias de vida y contextos de las personas a través de la corresponsabilidad entre Estado, familia y comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 61 de 84

Fortalecer la oferta de servicios de promoción y prevención desde el escalamiento territorial con un enfoque diferencial, que garanticen la participación con equidad de las niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades.
Desarrollar comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico con Autoridades Administrativas, colaboradores del ICBF y aliados estratégicos para prevenir la separación de las familias y la institucionalización.
Desarrollar las capacidades institucionales para garantizar la disponibilidad, formación, acompañamiento y permanencia de talento humano suficiente e idóneo en los servicios de promoción, prevención y fortalecimiento familiar y comunitario, así como de las autoridades administrativas y sus equipos, como condición habilitante para la transformación del cuidado y la prevención de la separación familiar e institucionalización
Ampliar los equipos de la Atención Itinerante de Centros de Apoyo a la Inclusión, o lo que haga sus veces, priorizando los departamentos con mayor demanda, para la gestión de casos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para la eliminación de barreras, implementación de ajustes razonables y sistemas de apoyos
Promover la sostenibilidad de la estrategia "Somos redes de cuidado desde la Primera Infancia" o la que haga sus veces, como estrategia que incluye alianzas con organizaciones para el proceso de fortalecimiento en la prevención de violencias.
Diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento familiar y comunitario, que involucre las redes de apoyo, que promueva la consolidación de entornos protectores y seguros.
Fortalecer las estrategias de formación y acompañamiento a familias, madres, padres, redes de cuidado familiar y comunitario y adolescentes en gestación y/o lactancia, en cuidado, autocuidado y corresponsabilidad de las acciones de cuidado (Actividad 3.2. CONPES 4143 de 2025 - PNC)
Fortalecer el acompañamiento a las familias sustitutas, con el fin de garantizar el cuidado idóneo, la protección de niñas, niños y adolescentes, el cuidado al cuidador y la gestión de casos que garantice, en el ámbito de sus competencias, los derechos en todos los entornos en los que transcurren sus vidas.
Mejorar el proceso de la gestión de casos centrada en el niño/niña para garantizar sus particularidades y necesidades en cada fase del proceso, validando su autonomía progresiva y el agenciamiento sobre su desarrollo (identificación/detección de vulneraciones, atención/respuesta y reintegro).
Fortalecer el acompañamiento a las familias sustitutas, con niñas, niños o adolescentes con discapacidad, a través de los equipos itinerantes de los Centros de Apoyo a la Inclusión, o lo que haga las veces, en la transformación de imaginarios y la eliminación de barreras en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.
Desarrollar, mediante acciones intersectoriales, la capacidad de agencia de las familias de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo de separación familiar.
Acompañar a las familias extensas que tengan la posibilidad de asumir la crianza y cuidado de niñas, niños y adolescentes en PARD, con el fin de fortalecer su rol y capacidad de agenciamiento, evitando así la separación del medio familiar.
Gestionar el acceso a la acción afirmativa (apoyo económico) ofrecido por el servicio Presencia para la convivencia y el fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios del ICBF, priorizando familias que se encuentran en riesgo de perder el cuidado parental.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 62 de 84

Eje estructural: INCIDENCIA EXTERNA
Impulsar la colaboración intersectorial para la identificación y prevención temprana de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el marco de los compromisos país EVAC.
Gestionar y articular apoyos transitorios de carácter económico, social y de cuidado, en coordinación con las entidades competentes, dirigidos a familias de niñas, niños y adolescentes en riesgo de separación familiar, como medida de fortalecimiento de capacidades familiares y prevención de la institucionalización.
Fortalecer la coordinación intersectorial entre los sectores de salud, educación y protección social para brindar servicios integrales, adaptados a las necesidades de la infancia, la adolescencia y las familias a nivel comunitario, a través de una estrategia de gestión integral que involucre los principios de la Gestión social Integral.
Diseñar y ejecutar una estrategia de articulación intersectorial para la implementación de acciones que promuevan la atención integral, participación e inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias (Actividad 4.8. CONPES 4198 de 2026 PNDD)
Diseñar e implementar un mecanismo de movilización de rutas de atención con la población con discapacidad, en el marco de la territorialización de políticas que lidera el SNBF para la prevención y desescalamiento de la institucionalización. (Actividad 1.3. CONPES 4198 de 2026 PNDD)

4.6.4 Línea 2. Transformación del sistema de protección del ICBF hacia modelos y servicios que privilegian la vida en familia y en comunidad

Objetivo

Avanzar en la transformación de los servicios de acogimiento residencial y de las prácticas institucionalizantes, hacia alternativas de cuidado familiar y comunitario, mediante el fortalecimiento y la consolidación de acciones que aseguren transiciones oportunas, pertinentes y sostenibles con el propósito de favorecer la autonomía e independencia de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, desde un enfoque diferencial y sus enfoques interrelacionados.

Descripción

Esta línea busca consolidar la transformación progresiva de los servicios de acogimiento residencial y de las prácticas institucionalizantes, mediante la implementación y el fortalecimiento de alternativas de acogimiento con enfoque familiar y comunitario y la reducción progresiva de modalidades residenciales.

La transformación de los servicios comprende la incorporación de mecanismos permanentes de participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con experiencia de institucionalización; el fortalecimiento de los criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el uso de las modalidades y servicios en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos; la implementación de estrategias para el reintegro a medio familiar y el fortalecimiento del acogimiento familiar; así como el acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la vida independiente.

De igual manera, esta línea promueve el diseño e implementación de planes de transición para los servicios de acogimiento residencial, orientados a avanzar hacia modelos de atención con enfoque familiar y comunitario. Dentro de esta transformación se incorpora el Servicio Vida en Comunidad como una de las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 63 de 84

principales apuestas para promover la desinstitucionalización y con ella, la autonomía, la participación social y la construcción de proyectos de vida en entornos comunitarios.

Actividades orientadoras

Actividades orientadoras
Eje estructural: FORTALECIMIENTO INTERNO
Diseñar, implementar y acompañar planes de transición de los servicios de acogimiento residencial hacia modelos de atención centrados en la familia y la comunidad, mediante el fortalecimiento técnico de los operadores, la articulación interinstitucional, el desarrollo de orientaciones para la transformación de la oferta y la promoción de mecanismos de financiación e inversión que contribuyan a la sostenibilidad del proceso.
Elaborar planes de transición individualizados para la vida fuera del sistema de protección, para jóvenes con y sin discapacidad que se acercan a la edad adulta, incluyendo metas de educación, formación profesional, empleo, vivienda, salud y participación en la sociedad, promoviendo la toma de decisiones informada y su capacidad jurídica (Ley 1996 de 2019)
Fortalecer las acciones de preparación, acompañamiento y seguimiento de niñas, niños, adolescentes y sus familias para los procesos de reunificación y reintegro familiar, promoviendo su permanencia en entornos familiares y comunitarios, en articulación entre la Dirección de Protección Especial y la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos.
Fortalecer las acciones para la preparación de adultos hacia el retorno eficaz en las situaciones en donde exista familia vinculada al proceso.
Incorporar el servicio Vida en comunidad dentro de la oferta permanente de las modalidades de restablecimiento de derechos una vez analizada su viabilidad técnica, operativa y financiera, siempre y cuando se encuentre alineada con los estándares internacionales para la desinstitucionalización.
Diseñar e implementar acciones para promover la vida independiente de jóvenes con y sin discapacidad, que fortalezca el proceso de atención para favorecer el desarrollo de planes y proyectos de vida.
Fortalecer el sistema de captación, evaluación, capacitación y acreditación de las familias sustitutas en todos los territorios, y así ampliar la modalidad de acogimiento familiar (Hogar sustituto)
Implementar en todos los protocolos y prácticas de gestión de casos del PARD los compromisos de EVAC, haciendo hincapié en la prevención de todas las formas de violencia, abuso, negligencia y explotación.
Diseñar e implementar criterios orientadores, mecanismos eficaces de toma de decisiones y herramientas de gestión de información que fortalezcan la valoración integral del riesgo y las necesidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias, permitiendo a las Autoridades Administrativas responsables de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) adoptar medidas oportunas, pertinentes y proporcionales, priorizando la prevención de la separación familiar y la institucionalización innecesaria.
Establecer mecanismos permanentes de participación que garanticen la incorporación de la voz de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con y sin discapacidad que reciben o recibieron atención en modalidades de acogimiento residencial, con el fin de contribuir al diseño, implementación y seguimiento de la transformación de los servicios de protección a partir de sus experiencias y trayectorias de atención. Estos mecanismos promoverán el intercambio de aprendizajes y la articulación con otros sistemas y modalidades de atención relevantes para la garantía de derechos, incluyendo aquellos orientados a la justicia restaurativa y la inclusión social de adolescentes y jóvenes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 64 de 84

Fortalecer la incorporación del enfoque diferencial y los enfoques interrelacionados (MEDD 2023), en los servicios de protección, promoviendo el reconocimiento de las características, identidades, prácticas culturales y lenguas propias de niñas, niños y adolescentes, así como el fortalecimiento de sus vínculos familiares, comunitarios y territoriales, contribuyendo a la pervivencia cultural y al ejercicio de sus derechos.

Eje estructural: INCIDENCIA EXTERNA

Adelantar acciones de articulación con diferentes sectores con el propósito de lograr vinculación de los jóvenes con y sin discapacidad, en empleos que contribuyan con el desarrollo de sus proyectos de vida independiente y en comunidad.

4.6.5 Línea 3. Promoción y participación para la construcción de culturas inclusivas y desinstitucionalizantes.

Objetivo

Fortalecer la participación, la movilización social y la transformación de imaginarios para consolidar culturas inclusivas que reconozcan y promuevan el derecho a vivir en familia y en comunidad.

Descripción

La transformación del cuidado requiere cambios estructurales, pero también transformaciones culturales que cuestionen los imaginarios que históricamente han asociado la protección con el aislamiento institucional y que promuevan el reconocimiento de la vida en familia y en comunidad como un derecho fundamental.

Esta línea busca posicionar prácticas organizativas, sociales y comunitarias orientadas a consolidar culturas inclusivas y desinstitucionalizantes mediante acciones de comunicación, sensibilización, formación y movilización social.

Comprende el diseño de estrategias de comunicación para promover el derecho a la vida en familia y en comunidad; el desarrollo de acciones pedagógicas dirigidas a la transformación de imaginarios discriminatorios; la promoción de procesos de participación comunitaria en torno al cuidado; y la concientización permanente de autoridades administrativas, colaboradores, operadores y aliados estratégicos del Instituto.

Asimismo, promueve la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, personas, con y sin discapacidad, y organizaciones sociales en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del Plan.

Actividades orientadoras

Actividades orientadoras
Eje estructural: FORTALECIMIENTO INTERNO
Promover la participación de la comunidad en las acciones de transformación cultural que fortalezcan la acción colectiva del cuidado y la vida en comunidad, favoreciendo entornos protectores, respetuosos y libres de violencias.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 65 de 84

Desarrollar encuentros y acciones de carácter comunicativo y pedagógico dirigidas a toda la comunidad con el objetivo de identificar y transformar los imaginarios sociales y segregadores; fortaleciendo los imaginarios transformadores para la inclusión social y comunitaria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Diseñar una estrategia de comunicación, sensibilización y toma de conciencia para promover el derecho a la vida en familia y en comunidad., que permita identificar las particularidades culturales, étnicas, territoriales y migratorias de las comunidades, así como definir objetivos, mensajes y acciones diferenciadas acordes con las realidades y necesidades de cada territorio.

Diseñar e implementar estrategias sostenibles de formación, fortalecimiento técnico, sistematización de experiencias, gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades dirigidas a autoridades administrativas, colaboradores, aliados estratégicos y niñas, niños y adolescentes en protección del ICBF, orientadas a promover la transformación del cuidado, la desinstitucionalización, la inclusión social y el cambio cultural requerido para la garantía del derecho a vivir en familia y comunidad.

Eje estructural: INCIDENCIA EXTERNA

Promover alianzas sostenibles con universidades, centros de investigación y demás actores de la academia como corresponsables de la transformación cultural asociada al cuidado, la inclusión y la desinstitucionalización, fortaleciendo la formación, la investigación, la producción de evidencia y la gestión del conocimiento necesarias para garantizar la sostenibilidad de estos procesos en el largo plazo.

Movilizar y visibilizar la transformación del cuidado e impulsar procesos de desinstitucionalización con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a nivel nacional y territorial mediante la divulgación de la estrategia de comunicación y encuentros con la ciudadanía.

4.6.6 Línea 4. Articulación inter sistémica para garantizar la sostenibilidad de la desinstitucionalización e inclusión social

Objetivo

Consolidar mecanismos de gobernanza y articulación intersistémica que permitan coordinar acciones, recursos y capacidades institucionales para garantizar la implementación y sostenibilidad del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF.

Descripción

La sostenibilidad de la transformación del cuidado exige la acción coordinada de múltiples sistemas e instituciones responsables de garantizar derechos. En consecuencia, esta línea estratégica se orienta a fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional de Discapacidad, el Sistema Nacional de Cuidado, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el sistema educativo y los demás sectores involucrados.

La línea contempla la expedición de lineamientos nacionales para la articulación intersistémica, la conformación de instancias técnicas permanentes de coordinación, el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión integrada de casos y rutas de atención, la interoperabilidad entre sistemas de información y el diseño de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 66 de 84

Igualmente, promueve la incorporación progresiva de apoyos sociosanitarios, educativos, laborales, comunitarios y de vivienda dentro de las trayectorias de atención, con el propósito de garantizar condiciones sostenibles para la inclusión social y prevenir procesos de reinstitucionalización.

Actividades orientadoras

Actividades orientadoras
Eje estructural: INCIDENCIA EXTERNA
Diseñar y expedir lineamientos nacionales de articulación Inter sistémica para la transformación del cuidado, la inclusión social y la desinstitucionalización, incorporando evidencia, aprendizajes y buenas prácticas derivadas de experiencias nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la coordinación, corresponsabilidad y sostenibilidad de las acciones contempladas en el Plan.
Conformar de una instancia técnica nacional permanente en el marco del SNBF que facilite resolver cuellos de botella y asegurar coordinación.
Impulsar la participación de niñas, niños, adolescentes, familias y cuidadores en las instancias y escenarios de participación, en el marco de la articulación Inter sistémica para la transformación del cuidado y la desinstitucionalización.
Diseñar e implementar procesos de formación y fortalecimiento de capacidades dirigidos al talento humano de los sistemas y sectores involucrados en la transformación del cuidado, con el fin de promover la articulación efectiva de rutas, servicios y apoyos para la inclusión social y la vida en familia y comunidad, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el Sistema Nacional de Justicia Familiar (SNJF), el Sistema Nacional de Discapacidad (SND), el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Sistema Nacional de Cuidado (SNC).
Gestionar de manera integrada las rutas de atención integral de niñas, niños, adolescentes, familias y cuidadores en el marco del plan de desinstitucionalización e inclusión social en el territorio (salud, educación, cuidado, ingresos, redes) con responsables intersectoriales definidos a nivel nacional y territorial.
Promover la inclusión progresiva de servicios sociosanitarios en los procesos de atención, mediante la articulación de los actores competentes y el fortalecimiento de los instrumentos normativos, técnicos e institucionales que favorezcan la vida autónoma e independiente, la inclusión social y la permanencia en entornos familiares y comunitarios.
Diseñar e implementar un tablero de control nacional, con indicadores básicos para el seguimiento y monitoreo de la articulación Inter sistémica.

4.6.7 Gobernanza Territorial y Papel del Sistema Nacional De Bienestar Familiar

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar constituye el principal escenario para la movilización de capacidades institucionales orientadas a prevenir la institucionalización y fortalecer la vida en familia y en comunidad; los agentes del SNBF son clave para la territorialización del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF y en el impulso de:

- La incorporación de la transformación del cuidado en los instrumentos territoriales de planeación.
- La identificación de barreras para la inclusión social y la vida en comunidad.
- La articulación de la oferta institucional requerida para prevenir la institucionalización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 67 de 84

- La gestión de apoyos para procesos de reunificación familiar y vida independiente.
- La prevención de la reinstitucionalización.
- La movilización de redes comunitarias de apoyo.
- La gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades territoriales

En el marco de los Consejos de Política Social, las Mesas de Infancia y Adolescencia, las Mesas de Fortalecimiento Familiar y las demás instancias de coordinación territorial.

4.6.7.1 Mesa Técnica Nacional de Familias e inclusión de el Plan en su agenda estratégica y plan de acción

La implementación del marco estratégico del Plan se apoya en la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adoptada mediante el Decreto 1430 de 2025, que modificó su estructura interna, reasignó funciones y creó nuevas capacidades organizacionales acordes con las realidades de los territorios. En su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), conforme a la Ley 1098 de 2006 y al Decreto 936 de 2013, el ICBF coordina y orienta el Sistema y promueve la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. Con un alcance preciso, el ICBF coordina y articula, pero no reemplaza las competencias de los demás sectores, de modo que la transformación del cuidado requiere la actuación concurrente de salud, educación, inclusión social y reconciliación, vivienda, trabajo, cultura y justicia.

En coherencia con lo anterior, y con el fin de articular y coordinar el Plan en el marco de la gestión integrada de las políticas de niñez y familias, este se incorpora en la agenda de la Mesa Técnica Nacional de Familias (MTNF), creada mediante la Resolución 3131 de 2024. La MTNF es la instancia técnica intersectorial del SNBF encargada de coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF); está integrada por diecinueve entidades del orden nacional y su secretaría técnica es ejercida por la Subdirección de Articulación Nacional de la Dirección del SNBF. Su actuación tiene como referentes la PPNAFF y la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), herramienta que organiza las atenciones dirigidas a las familias a lo largo de su curso de vida. Por ello, la MTNF constituye el escenario natural para articular el Plan en el nivel nacional, conectando la prevención de la separación familiar y el fortalecimiento del cuidado en familia y comunidad con la oferta de los sectores corresponsables, y complementando en el nivel nacional, el trabajo que las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a las Familias realizan en el territorio.

De esta manera, para impulsar la gobernanza necesaria para la implementación del Plan, La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través de la Subdirección de Articulación Nacional en su condición de secretaría técnica de la MTNF, adelantará las siguientes acciones:

1. *Presentación y radicación.* Presentar el marco estratégico del Plan ante la MTNF y radicar la solicitud formal de inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, acompañada de una ficha técnica que resuma su propósito, sus líneas, las acciones que requieren concurrencia intersectorial y las entidades que deben convocarse.
2. *Inclusión en la agenda de la MTNF.* Incorporar el marco estratégico del Plan como punto permanente del orden del día de las sesiones ordinarias de la Mesa, de modo que su implementación, seguimiento y ajuste se traten de manera continua y no ocasional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 68 de 84

3. *Formalización del acuerdo.* Dejar constancia en el acta de la sesión de la decisión de la Mesa de asumir la coordinación y el seguimiento de la implementación de la transformación del cuidado y desinstitucionalización del ICBF, como soporte de los compromisos adquiridos y de su exigibilidad.
4. *Incorporación en el plan de acción de la MTNF.* Inscribir acciones derivadas de las actividades orientadoras del marco estratégico del Plan que dependen de otros sectores —en particular las de la Línea 1, sobre prevención, y la Línea 4, sobre articulación intersistémica— como compromisos del plan de acción de la Mesa.
5. *Articulación con la RIAF.* Coordinar cada acción del Plan que implique oferta intersectorial con las atenciones de la RIAF, aprovechar las rutas ya definidas en el marco de la gestión integrada de políticas de niñez y familias que lidera la Dirección del SNBF con el fin de evitar duplicidades, identificar qué entidades deben concurrir y en qué territorios.
6. *Designación de un enlace técnico.* Designar un enlace técnico del ICBF ante la MTNF, responsable de reportar avances, gestionar los puntos críticos y coordinar con las dependencias encargadas de la implementación de marco estratégico del Plan.
7. *Seguimiento en las sesiones de la MTNF.* Revisar el avance de los compromisos inscritos en el plan de acción de la Mesa con periodicidad semestral e integrar sus resultados al esquema de seguimiento y evaluación de El Plan del mismo modo que se hace con la PPNAFF
8. *Territorialización.* Impulsar los acuerdos adoptados en la MTNF a las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento a las Familias y a los Consejos de Política Social, para asegurar coherencia entre el nivel nacional y el local, con énfasis en los territorios con mayores brechas.

De esta manera, el marco estratégico del Plan queda incluido en la agenda y en el plan de acción de la Mesa Técnica Nacional de Familias y se coordina desde allí, de manera armónica con la PPNAFF y la RIAF y en el marco de la gestión integrada de las políticas de niñez y familias y las relaciones con otros sistemas para la protección integral de sujetos y colectivos, lideradas por la Dirección del SNBF

4.6.8 Principales hallazgos del proceso de construcción participativa y validación territorial del marco estratégico del Plan

La formulación del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF se sustentó en un proceso amplio de construcción participativa orientado a incorporar las experiencias, conocimientos y perspectivas de los diferentes actores y sectores que intervienen en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes con y sin discapacidad. Más que un ejercicio de consulta, este proceso constituyó un espacio de diálogo técnico, institucional, comunitario e intersectorial que permitió contrastar la evidencia documentada con las realidades territoriales, identificar desafíos comunes y reconocer oportunidades para orientar la transformación del cuidado desde un enfoque centrado en la persona, la familia, la comunidad y el ejercicio efectivo de los derechos.

El proceso de participación se desarrolló mediante espacios de socialización, validación y diálogo realizados con autoridades nacionales y territoriales, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, academia, operadores de servicios, comunidades, jóvenes que han transitado por el sistema de protección y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Estos encuentros permitieron enriquecer la formulación del marco estratégico del Plan a partir del reconocimiento de experiencias, prácticas territoriales, capacidades institucionales y desafíos compartidos para avanzar hacia modelos de cuidado que privilegien la vida en familia y comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 69 de 84

El proceso comprendió jornadas desarrolladas en Antioquia, Atlántico, Meta, Nariño y Bogotá. En esta última ciudad se realizó un espacio de validación con operadores del Sistema de Protección de alcance nacional. En conjunto, estas jornadas contaron con la participación de actores institucionales del ICBF, entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, operadores y entidades territoriales. De manera complementaria, se desarrollaron espacios de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, comunidades, jóvenes egresados del sistema de protección, familias cuidadoras y otros actores sociales, lo que permitió recoger perspectivas diversas sobre los desafíos y las oportunidades para avanzar en la transformación del cuidado.

La metodología combinó ejercicios de validación técnica, trabajo colaborativo, priorización de actividades, análisis cualitativo y construcción de compromisos, cuyos resultados fueron sistematizados mediante instrumentos diseñados para identificar tendencias, consensos, propuestas de ajuste y recomendaciones estratégicas. Este proceso permitió que los aportes de los participantes trascendieran el ejercicio consultivo y se incorporaran como insumo para el fortalecimiento del marco estratégico del Plan.

Los aportes recopilados durante el proceso de construcción participativa evidenciaron que, si bien cada grupo de actores abordó la transformación del cuidado desde experiencias y responsabilidades diferentes, fue posible identificar preocupaciones, prioridades y propuestas convergentes. Al mismo tiempo, cada escenario de participación aportó elementos específicos que enriquecieron la formulación del marco estratégico del Plan desde perspectivas complementarias: los actores institucionales aportaron una visión orientada al fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y la articulación entre sectores; las organizaciones de la sociedad civil, comunidades y jóvenes incorporaron la experiencia territorial y las vivencias de quienes interactúan cotidianamente con el sistema de protección; y la mesa intersectorial permitió consolidar una visión estratégica para armonizar las acciones del Estado y fortalecer la gobernanza de la transformación del cuidado.

A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados de cada uno de estos espacios de participación y la manera en que sus aportes contribuyeron al fortalecimiento del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF.

4.6.8.1 Aportes de actores institucionales

Los espacios de validación con actores institucionales permitieron contrastar la propuesta inicial del marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF con la experiencia técnica y operativa de las entidades responsables de la garantía de derechos, la prestación de servicios y la coordinación de acciones en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Los aportes recibidos trascendieron la revisión de contenidos y se orientaron a fortalecer la viabilidad técnica, la articulación interinstitucional y la implementación territorial de las acciones propuestas, consolidando una visión compartida sobre los principales desafíos para avanzar en la transformación del cuidado.

La participación de equipos técnicos y directivos del ICBF, entidades del orden nacional y territorial, como el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Igualdad, Servicio Nacional de Aprendizaje, Alcaldías municipales, operadores de servicios y demás actores institucionales con competencias en la garantía de derechos, permitió enriquecer el análisis del marco estratégico del Plan desde diferentes competencias y niveles de intervención. Este diálogo facilitó la identificación de fortalezas, vacíos y

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 70 de 84

oportunidades de mejora, así como la validación de los componentes estratégicos necesarios para avanzar hacia un modelo de cuidado centrado en la familia, la comunidad y la garantía efectiva de los derechos.

El proceso de validación permitió identificar un conjunto de consensos estratégicos orientados a fortalecer la viabilidad técnica, la implementación territorial y la articulación intersectorial para la implementación del marco estratégico del Plan. A continuación, se presentan los hallazgos derivados de este proceso:

- **La transformación del cuidado requiere fortalecer las acciones de prevención desde una perspectiva territorial y diferencial**

Los actores institucionales coincidieron en que las estrategias de prevención deben responder a las particularidades sociales, culturales y territoriales del país, especialmente en contextos rurales, dispersos y étnicamente diversos, donde las familias enfrentan mayores barreras para acceder a servicios y apoyos oportunos.

En este sentido, los participantes destacaron la importancia de fortalecer las capacidades familiares y comunitarias de cuidado mediante acciones preventivas sostenidas, con mayor claridad frente a los responsables institucionales, los recursos requeridos y los mecanismos de articulación entre sectores. De manera reiterada, señalaron que la transformación del cuidado debe desarrollarse como un proceso progresivo y planificado, acompañado del fortalecimiento de las capacidades territoriales y de la ampliación de alternativas familiares y comunitarias que permitan reducir de manera gradual la dependencia de los servicios de acogimiento residencial.

En consecuencia, recomendaron que el marco estratégico del Plan incorporara orientaciones más precisas para gestionar estas transiciones, garantizando que el desescalamiento de la institucionalización se realice de forma segura, sostenible y centrada en el interés superior de niñas, niños y adolescentes, evitando que la ausencia de apoyos en los territorios genere nuevas situaciones de vulneración de derechos.

Los aportes recibidos permitieron fortalecer el componente preventivo del marco estratégico del Plan, incorporando una comprensión más amplia de la prevención de la separación familiar, reforzando el enfoque territorial y reconociendo la necesidad de diferenciar las estrategias de implementación de acuerdo con las particularidades sociales, culturales y geográficas de cada territorio.

- **La sostenibilidad de la transformación del cuidado exige fortalecer las capacidades institucionales, familiares y comunitarias**

Un segundo hallazgo ampliamente compartido por los actores institucionales fue la necesidad de que la transformación del cuidado esté acompañada por condiciones técnicas, financieras, institucionales y comunitarias que garanticen su sostenibilidad en el tiempo. Si bien los participantes manifestaron un amplio respaldo a las líneas y objetivos del marco estratégico del Plan, coincidieron en que la transición hacia modelos de cuidado centrados en la familia y la comunidad requiere fortalecer las capacidades de los territorios para responder de manera oportuna a las necesidades de niñas, niños, adolescentes con y sin discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 71 de 84

En este sentido, los aportes evidenciaron que la consolidación de alternativas familiares y comunitarias demanda una mayor articulación de apoyos sociales, económicos y psicosociales que permitan fortalecer las capacidades de cuidado de las familias y reducir los factores que incrementan el riesgo de separación. De igual manera, se resaltó la importancia de fortalecer el talento humano responsable de la implementación del marco estratégico del Plan, ampliar las capacidades técnicas de los equipos territoriales y generar orientaciones operativas que faciliten el escalamiento de las acciones en los diferentes contextos del país.

Las personas participantes coinciden en que la transición hacia modalidades de cuidado familiares y comunitarias requiere mecanismos de acompañamiento gradual, una implementación planificada y el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para garantizar su sostenibilidad.

- **La articulación intersectorial constituye una condición indispensable para la implementación del marco estratégico del Plan**

Los espacios de validación evidenciaron un amplio consenso en torno a la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial como condición habilitante para la implementación de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF. Esta línea del marco estratégico del Plan obtuvo el mayor nivel de aceptación entre las sometidas a validación, reflejando el reconocimiento de que la transformación del cuidado trasciende las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y requiere la participación coordinada de los diferentes sectores responsables de garantizar derechos.

No obstante, los aportes de los actores institucionales también pusieron de manifiesto que la articulación no puede depender exclusivamente de la voluntad de las entidades o de los liderazgos institucionales existentes en cada territorio. De manera reiterada, los participantes señalaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación mediante instrumentos normativos, responsabilidades claramente definidas, acuerdos de interoperabilidad, mecanismos de seguimiento y compromisos institucionales que permitan garantizar la continuidad de las acciones, independientemente de los cambios administrativos o de gobierno.

De igual manera, se resaltó la importancia de consolidar una gobernanza intersectorial que involucre de manera efectiva a los sectores de salud, educación, inclusión social, justicia, entre otros, que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconociendo que la transformación del cuidado solo será posible si las respuestas institucionales logran superar la fragmentación sectorial y avanzar hacia modelos de atención articulados, integrales y centrados en las personas.

Estas recomendaciones fortalecieron el componente de articulación intersistémica del marco estratégico del Plan, incorporando acciones orientadas a robustecer el soporte jurídico, la interoperabilidad y los mecanismos de coordinación para su implementación territorial.

- **La transformación del cuidado requiere instrumentos de implementación claros, viables y territorialmente pertinentes**

El proceso de validación puso de manifiesto que uno de los principales desafíos para la implementación del marco estratégico del Plan no radica en la aceptación de su propósito estratégico, sino en la necesidad de fortalecer las condiciones que permitan llevar sus lineamientos a la práctica. Si bien los actores

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 72 de 84

institucionales respaldaron ampliamente los objetivos y las líneas propuestas, coincidieron en la importancia de dotar de herramientas operativas que faciliten su implementación en los diferentes ámbitos territoriales y reduzcan las brechas entre la formulación y la ejecución.

En este sentido, los participantes recomendaron fortalecer la definición de responsabilidades institucionales, precisar los mecanismos de coordinación entre actores, incorporar referentes técnicos y jurídicos para las acciones que así lo requieren, y desarrollar orientaciones operativas que permitan interpretar de manera homogénea los alcances del marco estratégico del Plan. De igual manera, se reiteró la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento, indicadores de resultado, acuerdos de interoperabilidad y herramientas que faciliten el monitoreo de los avances en cada territorio.

Otro de los aspectos reiterados durante el proceso de validación fue la necesidad de que la implementación del marco estratégico del Plan reconozca las diferencias existentes entre los territorios. Los participantes señalaron que las estrategias previstas deben contemplar ajustes acordes con las condiciones de ruralidad, la diversidad étnica y cultural, los contextos de frontera, la migración y las capacidades institucionales presentes en cada región, fortaleciendo el enfoque territorial.

Como resultado de estos aportes, el marco estratégico del Plan fortaleció su enfoque de implementación incorporando ajustes orientados a brindar mayor claridad técnica y operativa a las actividades propuestas, reforzar el componente territorial y consolidar mecanismos que favorezcan una implementación progresiva, articulada y evaluable. Estos elementos constituyen una condición fundamental para que la transformación del cuidado pueda traducirse en cambios efectivos en las prácticas institucionales y en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, con y sin discapacidad.

- **Los aportes de los actores institucionales fortalecieron la solidez técnica y la viabilidad del marco estratégico del Plan**

El proceso de validación permitió consolidar una propuesta del marco estratégico Plan más robusta desde el punto de vista conceptual, técnico y operativo. Los aportes formulados por los actores institucionales no se limitaron a la revisión de las actividades propuestas, sino que contribuyeron a fortalecer la coherencia entre el marco estratégico del Plan, las capacidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las condiciones necesarias para su implementación en los diferentes territorios del país.

Las observaciones recibidas favorecieron la incorporación de ajustes orientados a fortalecer el enfoque preventivo, profundizar el desarrollo de estrategias familiares y comunitarias, robustecer los mecanismos de articulación intersectorial, precisar responsabilidades institucionales e incorporar herramientas que faciliten el seguimiento y la implementación progresiva de las acciones previstas. Asimismo, permitieron complementar el marco estratégico del Plan con enfoque diferencial y los enfoques interrelacionados, criterios de territorialización y orientaciones dirigidas a fortalecer las capacidades institucionales requeridas para avanzar en la transformación del cuidado.

En conjunto, los aportes de los actores institucionales ratificaron la pertinencia del propósito del marco estratégico del Plan y evidenciaron la necesidad de abordar la transformación del cuidado como un proceso de cambio progresivo, sistémico e intersectorial, que requiere fortalecer simultáneamente las capacidades de las familias, las comunidades, las instituciones y los territorios. De esta manera, el proceso de validación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 73 de 84

trascendió el ejercicio consultivo para convertirse en un mecanismo de construcción colectiva que contribuyó a consolidar un instrumento técnicamente más sólido, territorialmente pertinente y orientado a garantizar el derecho de niñas, niños, adolescentes, con y sin discapacidad, a crecer, vivir y desarrollarse en entornos familiares y comunitarios.

4.6.8.2 Aportes de organizaciones de la sociedad civil, comunidades y jóvenes.

Los espacios de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, comunidades, jóvenes y demás actores territoriales permitieron incorporar al proceso de formulación del marco estratégico del Plan la experiencia de quienes acompañan cotidianamente a niñas, niños y adolescentes, así como las perspectivas de quienes conocen de primera mano las fortalezas, limitaciones y desafíos del sistema de protección en los diferentes contextos territoriales. A diferencia de los aportes institucionales, estas contribuciones estuvieron marcadas por la experiencia práctica del cuidado, el acompañamiento a las familias y el conocimiento de las realidades sociales que inciden en la separación familiar y la institucionalización.

El análisis de los aportes permitió identificar un conjunto de hallazgos que complementan y enriquecen la propuesta del marco estratégico del Plan, al poner de manifiesto la necesidad de fortalecer las acciones preventivas, acelerar la transición hacia modalidades de cuidado familiares y comunitarias, promover la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y personas con experiencia de cuidado, y consolidar una mayor corresponsabilidad entre el Estado, las familias, las comunidades y la sociedad en general. Asimismo, las reflexiones compartidas evidenciaron que la transformación del cuidado solo será posible si logra responder a las particularidades de los territorios y reconocer las causas estructurales que limitan el ejercicio del derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer y desarrollarse en familia y comunidad.

- **Las causas de la separación familiar responden a factores estructurales y requieren respuestas integrales**

Las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los jóvenes coincidieron en que la separación familiar responde a la convergencia de múltiples factores sociales, económicos, familiares y comunitarios, más que a situaciones individuales o exclusivamente relacionadas con el ámbito de la protección.

Entre las principales causas identificadas se encuentran la pobreza y la precariedad económica, la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en entornos familiares y comunitarios, las diferentes formas de violencia intrafamiliar, la ausencia de redes de apoyo, las limitadas oportunidades educativas y laborales, así como las dificultades para acceder de manera oportuna a servicios sociales y de salud. De manera reiterada, los participantes señalaron que estas condiciones no actúan de forma aislada, sino que suelen presentarse simultáneamente, configurando escenarios de alta complejidad para las familias y los territorios.

Estos aportes reafirmaron la necesidad de que, en virtud de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización, el ICBF fortalezca su enfoque preventivo mediante estrategias

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 74 de 84

intersectoriales que permitan intervenir sobre las causas estructurales que incrementan el riesgo de separación familiar.

En este sentido, los participantes coincidieron en que avanzar hacia modelos de cuidado centrados en la familia y la comunidad exige fortalecer las capacidades familiares, ampliar los apoyos comunitarios y garantizar respuestas oportunas desde los diferentes sectores del Estado, de manera que las situaciones de vulnerabilidad puedan ser atendidas tempranamente mediante apoyos integrales que fortalezcan a las familias y comunidades, reduciendo progresivamente las condiciones que históricamente han dado lugar a la separación familiar y a la utilización de modalidades de cuidado residencial.

- **La participación de niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades constituye un elemento esencial para la transformación del cuidado**

Las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los jóvenes coincidieron en que la transformación del cuidado requiere trascender modelos de atención centrados exclusivamente en la respuesta institucional y avanzar hacia procesos que reconozcan a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades como actores fundamentales en la construcción de soluciones. Los participantes señalaron que la participación no debe entenderse únicamente como un mecanismo de consulta, sino como un principio transversal que permita incorporar las experiencias, expectativas y capacidades de quienes viven directamente los procesos de cuidado y protección.

En este sentido, se destacó la importancia de fortalecer la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que afectan sus vidas, promoviendo espacios donde sus opiniones sean escuchadas y tenidas en cuenta de acuerdo con su edad, desarrollo y capacidades. De igual manera, se reiteró la necesidad de reconocer a las familias y a las comunidades como protagonistas de la transformación del cuidado, fortaleciendo sus capacidades para prevenir la separación familiar, construir redes de apoyo y acompañar los procesos de restablecimiento de derechos desde una perspectiva de corresponsabilidad.

Las y los participantes también enfatizaron que la construcción de culturas de cuidado requiere avanzar hacia procesos de sensibilización y transformación social que contribuyan a modificar imaginarios sobre la institucionalización, fortalecer el reconocimiento de la diversidad y promover entornos familiares y comunitarios más protectores e inclusivos. En consecuencia, los aportes recibidos permitieron reforzar en el marco estratégico del Plan el enfoque participativo, reconociendo que la transformación del cuidado solo será sostenible si incorpora de manera activa las voces, experiencias y capacidades de quienes hacen parte de los procesos de cuidado y protección.

- **La transformación del cuidado exige fortalecer la confianza entre las familias, las comunidades y el Estado**

Uno de los hallazgos más relevantes del proceso de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, comunidades y jóvenes fue el reconocimiento de que la efectividad de las estrategias de prevención depende, en gran medida, de la confianza que las familias depositan en las instituciones y en las rutas de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 75 de 84

apoyo disponibles. Los participantes coincidieron en que numerosas familias enfrentan situaciones de vulnerabilidad sin solicitar ayuda oportuna, no solo por el desconocimiento de la oferta institucional, sino también por el temor a ser juzgadas o a que la intervención del Estado implique la separación de niñas, niños y adolescentes de su entorno familiar.

De manera reiterada, las y los participantes identificaron el miedo a perder la custodia o cuidado de las hijas e hijos como una de las principales barreras para el acceso temprano a los servicios de apoyo y protección. A ello se suman la desconfianza frente a las instituciones, el desconocimiento de las rutas de atención, la persistencia de estigmas asociados a la búsqueda de ayuda y la normalización de distintas formas de violencia al interior de las familias y las comunidades. Estos factores limitan la capacidad preventiva del sistema y dificultan la identificación temprana de situaciones que requieren acompañamiento integral.

Los aportes recogidos durante el proceso de validación evidenciaron la necesidad de fortalecer la relación entre las comunidades y las instituciones mediante estrategias que promuevan la cercanía, la confianza y el reconocimiento mutuo. En este sentido, los participantes resaltaron la importancia de consolidar mecanismos de información, orientación y acompañamiento que permitan a las familias acceder oportunamente a los apoyos disponibles, fortaleciendo una cultura de cuidado basada en la corresponsabilidad, la prevención y la garantía de derechos.

Estos hallazgos contribuyeron a reforzar en el marco estratégico del Plan la necesidad de avanzar hacia un modelo de atención que privilegie la construcción de confianza con las familias y las comunidades como condición para prevenir la separación familiar y fortalecer el cuidado en los entornos donde niñas, niños y adolescentes desarrollan sus proyectos de vida.

- **La transformación del cuidado requiere una transformación cultural que fortalezca el cuidado en las familias y las comunidades**

Las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los jóvenes coincidieron en que la transformación del cuidado no depende exclusivamente de ajustes normativos o institucionales, sino que requiere avanzar hacia una transformación cultural que modifique las formas en que la sociedad comprende el cuidado, la crianza, la protección y la corresponsabilidad frente a la protección de las niñas, niños y adolescentes. Las y los participantes señalaron que muchas de las situaciones que afectan el desarrollo de niñas, niños y adolescentes permanecen invisibilizadas o son socialmente aceptadas, dificultando su identificación temprana y la búsqueda oportuna de apoyo.

En este sentido, se resaltó la necesidad de promover procesos permanentes de sensibilización, información y educación dirigidos a familias, comunidades e instituciones, orientados a fortalecer una cultura del cuidado basada en el reconocimiento de los derechos, enfoque diferencial, el buen trato, la participación y el acompañamiento comunitario. De igual manera, se enfatizó la importancia de transformar los imaginarios sociales que asocian la protección exclusivamente con la respuesta institucional, promoviendo una mayor valoración del papel que desempeñan las familias, las comunidades y las redes de apoyo en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Los aportes recogidos durante el proceso de validación fortalecieron el componente de transformación cultural del marco estratégico del Plan, reafirmando que la consolidación de modelos de cuidado centrados

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 76 de 84

en la familia y la comunidad requiere procesos sostenidos de movilización social, construcción de capacidades y cambio cultural que favorezcan relaciones más protectoras, inclusivas y corresponsables.

En conjunto, los aportes de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades y los jóvenes permitieron ampliar la comprensión de la transformación del cuidado desde la experiencia cotidiana de quienes acompañan, viven o enfrentan las realidades del sistema de protección. Estas contribuciones complementaron la mirada institucional al evidenciar la necesidad de fortalecer las capacidades familiares y comunitarias, consolidar relaciones de confianza entre la ciudadanía y el Estado, promover transformaciones culturales que resignifiquen el cuidado y reconozcan la prevención de la separación familiar a partir de respuestas integrales que trasciendan el ámbito de la protección institucional. Como resultado de este proceso, el marco estratégico del Plan incorporó una perspectiva más cercana a las realidades territoriales y reforzó su compromiso con la participación, la corresponsabilidad y la construcción de entornos familiares y comunitarios como eje de la garantía efectiva de los derechos.

4.6.8.3 Aportes de la mesa intersectorial

El espacio de diálogo convocado con la Mesa Intersectorial permitió recoger observaciones y recomendaciones formuladas por las entidades participantes orientadas principalmente a fortalecer las condiciones de implementación del marco estratégico del Plan. Las recomendaciones se concentraron en robustecer el soporte normativo de las acciones propuestas, ampliar la articulación con otros sistemas nacionales, fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial, precisar responsabilidades institucionales e incorporar herramientas que favorezcan el seguimiento, la interoperabilidad y el desarrollo de capacidades para la implementación territorial del marco estratégico del Plan. Al mismo tiempo, el desarrollo de este espacio evidenció uno de los principales desafíos para la transformación del cuidado: consolidar un mayor compromiso político, técnico e institucional de los diferentes sectores del Estado. Si bien la convocatoria fue dirigida a un amplio conjunto de entidades con competencias relacionadas con la garantía de derechos, la participación efectiva se concentró en un número reducido de sectores, lo que reafirma la necesidad de fortalecer mecanismos permanentes de gobernanza, corresponsabilidad, coordinación y toma conjunta de decisiones que permitan avanzar hacia una implementación verdaderamente intersectorial.

Las recomendaciones permitieron identificar prioridades estratégicas para fortalecer la implementación del marco estratégico del Plan y avanzar hacia un sistema de cuidado centrado en la familia y la comunidad.

- **La articulación intersistémica debe consolidarse como un mecanismo permanente de coordinación entre los sectores responsables de garantizar derechos**

El principal aporte de la Mesa Intersectorial estuvo orientado a fortalecer el componente de articulación intersistémica del marco estratégico del Plan, reconociendo que la transformación del cuidado requiere una actuación coordinada entre los diferentes sistemas responsables de garantizar derechos. Los participantes coincidieron en que la implementación del marco estratégico del Plan demanda mecanismos permanentes de coordinación que permitan superar la fragmentación institucional y avanzar hacia respuestas integrales desde los sectores de salud, educación, inclusión social, discapacidad, justicia y protección.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 77 de 84

En este sentido, se recomendó fortalecer los lineamientos nacionales de articulación intersistémica, ampliar la vinculación de instancias como el Sistema Nacional de Discapacidad, el Sistema Nacional de Cuidado, el Sistema Nacional de justicia Familiar y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como promover la participación de organismos internacionales con experiencia en procesos de transformación del cuidado y desinstitucionalización.

- **La implementación del marco estratégico del Plan requiere fortalecer las capacidades institucionales y el talento humano**

Los participantes coinciden en que la implementación del marco estratégico del Plan requiere fortalecer las capacidades institucionales y del talento humano mediante procesos permanentes de formación y fortalecimiento técnico para liderar la transformación del cuidado en los diferentes ámbitos territoriales.

Se recomendó fortalecer las competencias del talento humano en los principios y herramientas de la transformación del cuidado, consolidar equipos técnicos y promover estrategias de apropiación institucional que favorezcan la implementación del marco estratégico del Plan.

- **La interoperabilidad y el seguimiento constituyen herramientas estratégicas para la gobernanza del marco estratégico del Plan**

Otro de los aportes relevantes de la Mesa Intersectorial estuvo orientado a fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo e intercambio de información entre las entidades responsables de la implementación del marco estratégico del Plan. Los participantes señalaron que la articulación efectiva entre sectores requiere avanzar hacia sistemas de información interoperables que faciliten el seguimiento de las trayectorias de atención, la toma de decisiones basada en evidencia y la evaluación permanente de los avances alcanzados.

En este sentido, se recomendó promover acuerdos de interoperabilidad entre los diferentes sistemas de información, definir reglas para el intercambio de datos y consolidar herramientas que permitan realizar un monitoreo articulado de la implementación del marco estratégico del Plan. Asimismo, se resaltó la importancia de incorporar los desarrollos técnicos existentes en materia de interoperabilidad y mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional, con el propósito de fortalecer la gobernanza del proceso y favorecer una gestión más eficiente de la información.

Estos aportes contribuyeron a fortalecer el componente de seguimiento del marco estratégico del Plan, incorporando acciones orientadas a consolidar mecanismos de interoperabilidad, mejorar la articulación entre los sistemas de información y fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo, la evaluación y la mejora continua de las acciones previstas.

- **La transformación del cuidado requiere fortalecer las respuestas integrales en los territorios**

Otro de los aportes relevantes de la Mesa Intersectorial estuvo orientado a fortalecer la integración entre los servicios de protección, salud e inclusión social, reconociendo que la transformación del cuidado requiere respuestas articuladas que garanticen la continuidad de los apoyos a niñas, niños, adolescentes y personas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 78 de 84

con discapacidad en sus entornos familiares y comunitarios. En este sentido, los participantes destacaron la importancia de incorporar progresivamente servicios sociosanitarios dentro de las rutas de atención, fortalecer la coordinación entre los sectores responsables de garantizar derechos y consolidar respuestas integrales que acompañen las trayectorias de vida de las personas desde un enfoque preventivo, comunitario y de inclusión social.

Estos aportes contribuyeron a fortalecer el componente operativo del marco estratégico del Plan, incorporando acciones orientadas a consolidar respuestas intersectoriales más integrales, fortalecer la coordinación entre los diferentes sistemas y avanzar hacia una implementación territorial que reconozca las particularidades de cada contexto y las necesidades de apoyo de las personas y sus familias.

En conjunto, los aportes de la Mesa Intersectorial fortalecieron las condiciones institucionales para la implementación del marco estratégico del Plan, reafirmando la necesidad de consolidar una gobernanza sólida, capacidades institucionales, articulación intersistémica y mecanismos de seguimiento con enfoque territorial.

4.6.8.4 Principales consensos, desafíos y oportunidades identificadas

El análisis conjunto de los aportes de actores institucionales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, jóvenes y la Mesa Intersectorial permitió identificar consensos, desafíos y oportunidades que orientan la transformación del cuidado en Colombia y reflejan una visión compartida sobre las condiciones necesarias para consolidar modelos centrados en la familia, la comunidad y la garantía de derechos.

Principales consensos

El proceso de validación evidenció un amplio consenso sobre la necesidad de consolidar un sistema de cuidado que priorice el derecho de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad a crecer y desarrollarse en entornos familiares y comunitarios, fortaleciendo las capacidades familiares, las redes comunitarias y la prevención de la separación familiar.

Asimismo, se reconoció que la transformación del cuidado constituye una responsabilidad compartida que exige fortalecer la articulación entre los sectores responsables de garantizar derechos, consolidar mecanismos permanentes de coordinación e impulsar herramientas de interoperabilidad y seguimiento para la implementación del marco estratégico del Plan.

Otro de los consensos transversales estuvo relacionado con la necesidad de reconocer las diferencias territoriales como un elemento determinante para la implementación del marco estratégico del Plan. Los aportes coincidieron en señalar que las estrategias deben responder a las características sociales, culturales, geográficas e institucionales de cada territorio, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo respuestas diferenciadas que permitan reducir las brechas de acceso a derechos, servicios y oportunidades.

Finalmente, el proceso de participación reafirmó la importancia de incorporar de manera efectiva las voces de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, familias, comunidades y organizaciones sociales en la implementación, seguimiento y evaluación del marco estratégico del Plan, reconociendo que la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 79 de 84

participación constituye una condición esencial para fortalecer la legitimidad, pertinencia y sostenibilidad de la transformación del cuidado.

Principales desafíos

A pesar del amplio consenso alcanzado frente a la necesidad de transformar el modelo de cuidado, el proceso de validación permitió identificar desafíos que deberán ser abordados para garantizar una implementación efectiva del marco estratégico del Plan. Entre ellos se destaca la necesidad de consolidar una mayor apropiación institucional por parte de los diferentes sectores del Estado, fortaleciendo la corresponsabilidad y el compromiso político requerido para impulsar una agenda de transformación que trascienda las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales y territoriales mediante la formación del talento humano, el fortalecimiento de los apoyos familiares y comunitarios, la articulación intersectorial y mecanismos de seguimiento que permitan monitorear los avances del proceso.

Otro desafío consiste en promover una transformación cultural que fortalezca la confianza entre las comunidades y las instituciones, favorezca la corresponsabilidad y consolide una cultura orientada a la prevención, la inclusión social y la vida en comunidad.

Oportunidades

El proceso de participación también permitió identificar importantes oportunidades para avanzar en la implementación de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF. En primer lugar, se evidenció un amplio reconocimiento sobre la pertinencia de impulsar una transformación del sistema de cuidado, así como una disposición significativa de los diferentes actores para aportar desde sus competencias y experiencias al desarrollo de este proceso.

De igual manera, la participación de entidades públicas, organizaciones sociales, comunidades, jóvenes, operadores y organismos de cooperación internacional permitió consolidar una base de conocimiento colectivo que fortalece el contenido técnico del marco estratégico del Plan y favorece la construcción de respuestas más integrales, pertinentes y sostenibles. Este acumulado de experiencias constituye un activo estratégico para la implementación del marco estratégico del Plan y para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y territoriales requeridas para su desarrollo.

Finalmente, los avances normativos, la consolidación de espacios de articulación intersectorial y el interés manifestado por diversos actores representan condiciones favorables para avanzar hacia un sistema de cuidado centrado en la familia y la comunidad.

En conjunto, los consensos, desafíos y oportunidades identificados fortalecieron el contenido del marco estratégico del Plan y consolidaron una visión compartida para avanzar hacia un sistema de cuidado centrado en las personas, las familias y las comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 80 de 84

4.6.9 Condiciones para la consolidación de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF

La consolidación implica importantes desafíos institucionales, técnicos y culturales. Entre ellos se encuentran el fortalecimiento de los servicios de apoyo familiar y comunitario, la ampliación de alternativas familiares y comunitarias de cuidado, el desarrollo de mecanismos de seguimiento a las trayectorias de vida, la generación de capacidades territoriales y la transformación de prácticas históricamente asociadas al cuidado institucional.

Asimismo, resulta necesario continuar fortaleciendo la producción de conocimiento, la evaluación de resultados y la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, familias y comunidades en la construcción, implementación y evaluación de las políticas y servicios que impactan sus vidas.

Los avances normativos, la evidencia científica y el proceso participativo desarrollado durante la formulación del marco estratégico del Plan evidencian que el ICBF cuenta con condiciones favorables para avanzar en esta transformación. No obstante, su consolidación requiere fortalecer de manera progresiva un conjunto de condiciones institucionales, técnicas, territoriales y culturales que permitan garantizar su implementación, sostenibilidad y mejora continua. En este sentido, se identifican las siguientes condiciones:

- **Consolidar un cambio de paradigma en las políticas de cuidado**

Uno de los principales retos consiste en consolidar un cambio de paradigma que permita comprender el cuidado desde un enfoque de derechos humanos, inclusión social y vida en familia y comunidad. Esta transformación implica avanzar hacia sistemas orientados a la prevención, el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias y la construcción de apoyos personalizados que favorezcan el desarrollo integral de las personas en sus entornos naturales de vida.

- **Fortalecer los apoyos familiares y comunitarios como eje de la transformación**

La evidencia nacional e internacional demuestra que la sostenibilidad de la desinstitucionalización depende de la existencia de apoyos suficientes para que las familias puedan ejercer adecuadamente sus funciones de cuidado. En consecuencia, uno de los principales desafíos consiste en ampliar la disponibilidad, cobertura y calidad de los servicios de apoyo familiar y comunitario, garantizando respuestas oportunas e integrales antes de que las situaciones de vulnerabilidad deriven en la ruptura de los vínculos familiares o en la necesidad de medidas de restablecimiento de derechos que impliquen separación familiar.

Esto requiere fortalecer los servicios de atención primario o temprana en salud, educación, inclusión social, acompañamiento psicosocial, apoyos para personas con discapacidad, protección social, generación de ingresos y demás acciones orientadas a reducir los factores de vulnerabilidad y fortalecer los factores de generatividad presentes en las familias y las comunidades.

- **Reducir las brechas territoriales para garantizar una implementación equitativa**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 81 de 84

La transformación del cuidado solo será sostenible si logra responder a la diversidad territorial del país. Las profundas diferencias existentes entre regiones en materia de acceso a servicios, capacidades institucionales, infraestructura, conectividad y condiciones socioeconómicas y culturales, exigen que la implementación del marco estratégico del Plan incorpore un enfoque territorial que reconozca las particularidades de cada contexto y promueva respuestas diferenciadas acordes con las necesidades de la población.

Reducir estas brechas constituye una condición indispensable para garantizar que las oportunidades de vivir y desarrollarse en familia y comunidad no dependan del lugar de residencia, sino que puedan ejercerse en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

- **Fortalecer la gestión del conocimiento, el seguimiento, la evaluación y la participación**

La consolidación de la Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización requiere fortalecer las capacidades institucionales para generar conocimiento, producir evidencia, monitorear los avances y evaluar los resultados de las acciones implementadas. Contar con sistemas de información articulados, indicadores de seguimiento, mecanismos de evaluación y procesos permanentes de análisis permitirá orientar la toma de decisiones, identificar oportunidades de mejora y realizar los ajustes necesarios para garantizar la efectividad y sostenibilidad.

La gestión del conocimiento constituye un componente estratégico para documentar las experiencias desarrolladas en los territorios, sistematizar aprendizajes, promover la investigación aplicada, identificar prácticas exitosas y facilitar el intercambio de experiencias entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de quienes participan en la implementación del marco estratégico del Plan, favoreciendo la apropiación progresiva del enfoque de transformación del cuidado y desinstitucionalización.

En este sentido, el ICBF promoverá procesos permanentes de documentación, investigación, sistematización, seguimiento y evaluación que fortalezcan la toma de decisiones basada en evidencia, permitan medir los avances hacia los objetivos propuestos e identificar los factores que favorecen o limitan la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en entornos familiares y comunitarios.

La sostenibilidad de la Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización del ICBF dependerá de su incorporación progresiva en los instrumentos de planeación institucional y territorial, de la asignación de capacidades técnicas y operativas para su implementación, de la consolidación de alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, cooperación internacional y academia, así como de la articulación permanente entre los actores responsables de garantizar el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a vivir en familia y en comunidad.

De manera transversal, la implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del marco estratégico del Plan deberán garantizar mecanismos de participación efectiva, incidente e inclusiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con y sin discapacidad; de sus familias y redes de apoyo; de las personas mayores de edad que permanecen o han egresado del sistema de protección; de organizaciones sociales, academia, comunidades, entidades territoriales y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 82 de 84

La participación constituye un principio orientador para la implementación del marco estratégico del Plan y un mecanismo esencial para fortalecer su legitimidad, pertinencia y sostenibilidad, reconociendo a las personas como titulares de derechos y protagonistas en la construcción, seguimiento y transformación de las políticas y acciones que impactan sus proyectos de vida y su inclusión en la comunidad.

4.6.10 La transformación del cuidado como un proceso de largo plazo

Más que un punto de llegada, la transformación del cuidado representa un proceso continuo de fortalecimiento institucional, cultural y social orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Su consolidación dependerá de la capacidad del Estado y de la sociedad para construir políticas públicas sostenibles, fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades, promover la participación de las personas y consolidar respuestas articuladas que permitan avanzar hacia modelos de cuidado basados en la inclusión social y la vida en familia y comunidad.

En este contexto, el marco estratégico del Plan de Transformación del Cuidado y Desinstitucionalización del ICBF constituye una hoja de ruta para orientar este proceso en Colombia. Su implementación permitirá avanzar hacia un modelo de protección centrado en las personas, las familias y las comunidades, reconociendo que la consolidación depende de la capacidad del Estado y de la sociedad para garantizar las condiciones que hagan posible el ejercicio efectivo del derecho a vivir, crecer y desarrollarse en comunidad, con los apoyos necesarios para una vida digna, autónoma e inclusiva.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Brasil. Lei nº 8.069, de 13 de julho de 1990. Estatuto da Criança e do Adolescente. Diário Oficial da União.

Bowlby, J. (1951). Maternal Care and Mental Health: A Report Prepared on Behalf of the World Health Organization as a Contribution to the United Nations Programme for the Welfare of Homeless Children. World Health Organization.

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *Panorama del desarrollo territorial de América Latina y el Caribe, 2022*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2022). Directrices sobre la desinstitucionalización, incluso en situaciones de emergencia (CRPD/C/5). Naciones Unidas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 83 de 84

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2017). Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (CRPD/C/GC/5). Naciones Unidas.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Proyecciones de población nacional y territorial 2018–2070, basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Bogotá, Colombia: DANE.

Fundación Lumos Colombia. (2026). *Actualización y recopilación de datos y evidencias para la formulación del Plan Nacional de Transformación del Cuidado y la Desinstitucionalización. Producto 1*. Bogotá, Colombia.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). (2020). Estrategia Nacional para la Transformación del Sistema de Cuidados Alternativos para Niñas, Niños y Adolescentes. Montevideo: INAU.

Laboratorio de Economía de la Educación (LEE). (2024). *Informe 98. Calidad educativa en zonas rurales de Colombia*. Pontificia Universidad Javeriana.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Análisis de Situación de Salud Colombia, 2024 (ASIS Colombia 2024)*. Bogotá D.C.: Ministerio de Salud y Protección Social.

Nelson, C. A., Fox, N. A., & Zeanah, C. H. (2014). Romania's Abandoned Children: Deprivation, Brain Development, and the Struggle for Recovery. Harvard University Press. Goldman, P. S., Bakermans-Kranenburg, M. J., Bradford, B., Christopoulos, A., Ken, E., Cuthbert, C., ... & Sonuga-Barke, E. (2020). *The implications of COVID-19 for the care of vulnerable children*. Better Care Network / UNICEF / Lumos. *(Si en tu documento ya veníamos utilizando la revisión de Goldman sobre institucionalización, también puede citarse esa fuente específica)*.

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas.

Nussbaum, M. C. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Harvard University Press.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI). (2023). Política Institucional de Niñez y Adolescencia 2023-2033. San José, Costa Rica: PANI.

República de Chile. (2022). Ley No. 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.

United Nations General Assembly. (2010). Guidelines for the Alternative Care of Children (A/RES/64/142). United Nations.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO GUÍA ORIENTADORA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CUIDADO Y DESINSTITUCIONALIZACIÓN DEL ICBF	G6.MD1.DE	30/07/2026
		Versión 1	Página 84 de 84

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica.	No aplica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.